

**Archivo Municipal
de**

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//21.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1949 / 1951

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 123 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

LA MINERVA EXTREMEÑA

Piensa de España, 14-2da. 2659

BARRENA

Part.º 1746 BADAJOZ

ALMACÉN DE PAPELERÍA
y Objetos
de Escribierio

Ayuntamiento
LIBRO

Empieza el 15 Enero 1949

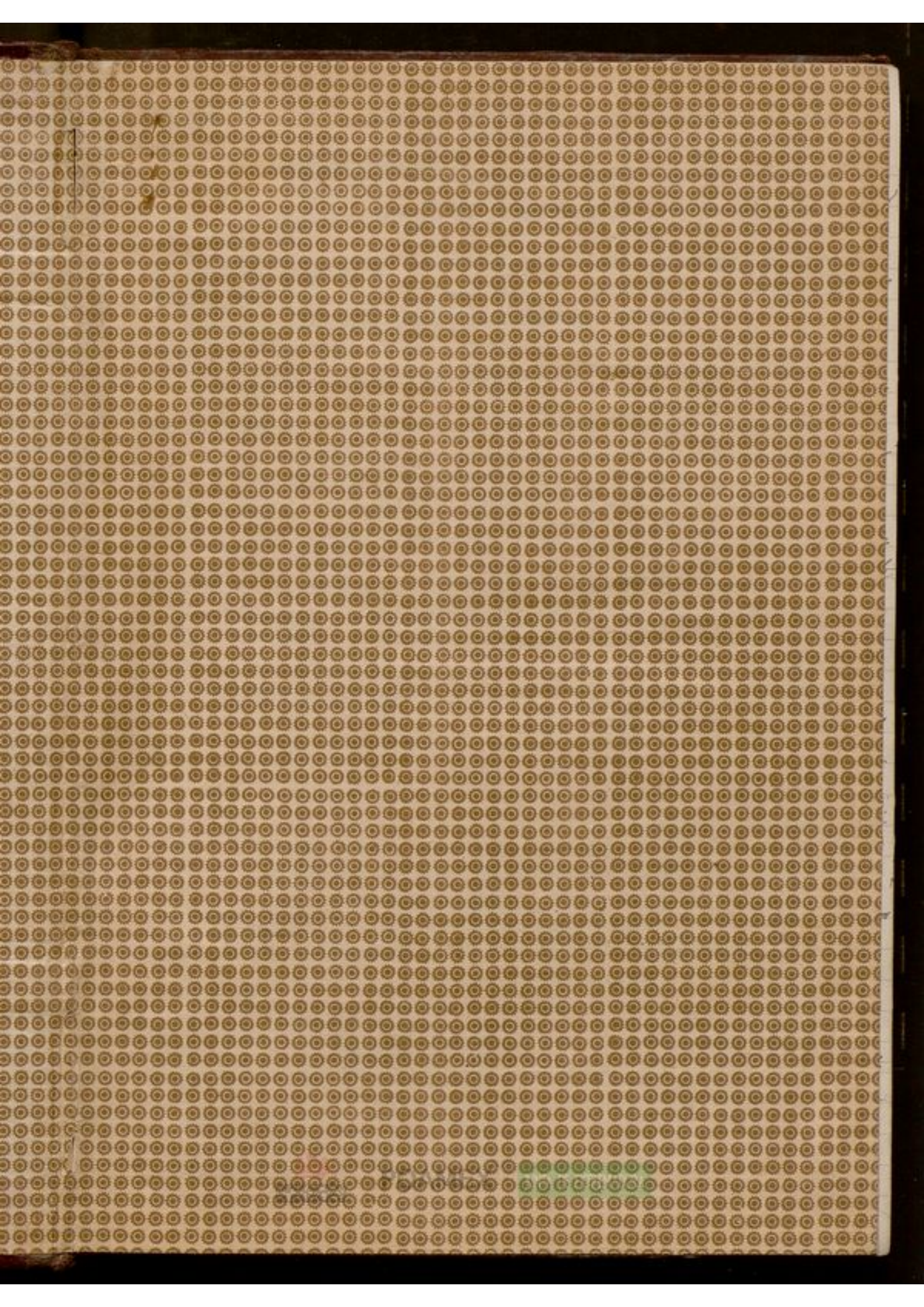
ACTAS

Termina el 15 Abril 1951

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSIBLES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados







POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 194__

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____

El _____

Grupo I, núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien _____ hojas foliadas y selladas con el de est e Ayuntamiento _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a su funcionamiento _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en No-gales _____ a quince de enero _____ de mil novecientos cuarenta y noebe _____

Eusebio Riol

N.º B.º
El Alcalde

Esteban Ruiz

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El presente libro, compuesto de _____ folios y destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento en el término municipal de _____ y a su vez el registro de las resoluciones que se adopten en las mismas, se encuentra en el momento de su apertura en el ayuntamiento de _____ y en el momento de su cierre en el ayuntamiento de _____.

Las actas de las sesiones celebradas en este libro se han redactado en el idioma castellano y en el idioma de _____.

El presente libro se encuentra en el momento de su apertura en el ayuntamiento de _____ y en el momento de su cierre en el ayuntamiento de _____.

El presente libro se encuentra en el momento de su apertura en el ayuntamiento de _____ y en el momento de su cierre en el ayuntamiento de _____.



POAMEX

LINA DE EXTREMADURA

Ordinaria del
15 de Enero de 1919
Señores Concejales
Presidente
 D. Ildefonso Torres Torres
Gestor
 D. Juan José Naharro Simarón
 D. Manuel Caraballo Guerrero
 D. José Ramón Torres Saizguera
 D. Arturo Gil Sanchez
 D. Antonio Saizguera Guerrero

En la villa de Nogales a quince de
 Enero de mil novecientos diecinueve,
 siendo la hora de las doce de la noche en el
 Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo
 la Presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso
 Torres Torres asistido de mi d'oficial Mayor
 del Ayuntamiento D. Eusebio Ríos Jiménez
 en funciones de secretario interno de mi mo-
 do vacante de la plaza, los señores Gestores re-
 lacionados al margen, al ser el día de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente al día
 de la fecha.

Deja de asistir por enfermedad al señor
 D. Luis Carrasco Garcia.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. - Aprobó el acta por el Señor
 Presidente y el secretario interno, que sucribe, de su or-
 den, de lectura en alta y clara voz del acta de la sesión
 ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco de los co-
 rrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada
 la totalidad de los acuerdos que comprende.

Disposiciones oficiales. - Seguidamente se dió cuenta de la circular
 número 706 de la Comisaria General de Abastecimientos
 y Transportes considerándose summas para la elaboración
 del pan, quedando suficientemente enterados los señores
 concejales y acordando su más exacto cumplimiento.

Rectificación al inventario de Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento.
 En presencia de la rectificación anual del inventa-
 rio de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, co-
 rrespondiente a la del treinta y uno de Diciembre
 del pasado ejercicio de mil novecientos diecinueve y
 año en la que no existen ni alts ni bpts con re-
 lación a la rectificación de igual fecha del año in-
 mediatamente anterior al citado, la Corporación
 por unanimidad acordó prestarse aprobación.



Terminada de orden del día y como por sin-
guo de los señores concurrentes se pidiere su con-
senso de la palabra para formular cuantos y p. requeridos,
el Señor Presidente levantó la Sesión a las doce
horas y quince minutos, mandándose extender la
presente acta que firmacion los señores conve-
nientes al principio, relacionados, consergo, el Se-
cretario interino de que, certifico.

Telefonos Lopez, J. Nahon, Manuel Corbalan
Juan H. Torres, Antonio Gil
Juanito Dominguez

Teodoro Rial

Ordinaria del
25 de Enero de 1949

Señores concurrentes

Presidente

D. Telefonos Torres Torres

Secretario

D. Juan José Nahon

D. Manuel Carballeja

D. José Ramón Domínguez

D. Antonio Gil

D. Juanito Dominguez

En la villa de Nogales a veintinueve de
Enero de mil novecientos cuarenta y nueve;
siendo de hora de la tarde se reunieron en el
Salon de actos de las Casas Comunitarias, bajo
la Presidencia del Señor Abogado D. Telefonos
Torres Torres asistido de mi el oficial Mayor
del Ayuntamiento D. Teodoro Rial y como
en funciones de Secretario interino del mismo
por vacante de su plaza, los señores concurrentes
relacionados al margen, al sob. el jefe de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

Después de asistir por encontrarse ausente el Señor
D. Luis Carrasco García.

Aprobacion de Actas. Leído el acta por el Señor Presidente y
el interino Secretario de orden, se lectora en
alta y clara voz delante de la sesion ordinaria
que tuvo lugar el veintinueve de los concurrentes para el
atencionamiento de los asuntos del municipio del año actual



y de la rectificación celebrada. El día siguiente se celebró
opulenta por unanimidad y satisfactoria la totalidad
de los asuntos que comprende.

Disposiciones oficiales - Seguidamente se dio cuenta de los decretos
del Ministerio de Ecología de 29 de Diciembre ul-
time publicados en el número 18 del Boletín oficial
del Estado del día y ocho de los decretos modificando
el régimen de prestaciones a la vejez y de pre-
stación a la natalidad; determinando el concepto de sala-
rio base para la aplicación de los seguros sociales; sim-
plificando y unificando los procedimientos de aplicación
y justificación de los seguros sociales y mejorando la
cuenta de la prestaciones del seguro obligatorio de
vejez, respectivamente, dirigiéndose por suficiente modo
interceder los señores presentes y ausentes en muy
exacto cumplimiento.

Aprobación del Presupuesto ordinario para 1949 - A continuación
se dio cuenta de oficio número 58 de la Delegación de
Hacienda de la provincia, Sección Provincial de ad-
ministración Local de fecha 18 de los corrientes autori-
zando la ejecución del presupuesto municipal ordinario
de ingresos y gastos para el ejercicio en curso con los mo-
diificaciones siguientes: Incluirse en el capítulo 1º
artículo 4º de gastos 2,290.00 pesos, por diferencia de
indemnización de casa-habitación para tres maestros
nacionales en el año 1948; suprimiendo los 3,000.00 pta.
asignados por quinquenios al Secretario en el capí-
tulo 6º artículo 1º en caso de estar vacante el cargo
y reducir la partida 50º de igual capítulo y artículo
a 300.00 pta. cuando se encuentre vacante en el concepto
de quinquenio de maestro al Sr. Depositario redu-
ciendo de la partida 36º del capítulo 1º artículo 1º
de ingresos por el arbitrio de carnés la cantidad de
1,700.00 pta. que constituye la diferencia repre-

acordada por las modificaciones en gaceta y acor-
diado a la solicitud de este Ayuntamiento de au-
torización para prescindir de las exacciones no
figuradas en el presupuesto, quedando suficiente-
mente enterados los señores presentes y acordando
su cumplimiento, as como de la referencia que
dicha la Presidencia de que el 18 de igual mes re-
mitió a dicho Centro un nuevo resumen por ca-
pitulos y articulos de como en definitiva queda
el presupuesto una vez hechas las modificaci-
ones expresadas, segun se intercedia en dicha co-
municacion.

Ordenamientos Municipales. Cada cuenta tambien de comuni-
cacion numero 53 de la Delegacion de Hacienda
de la provincia, Seccion Provincial de administra-
cion Local de 13 de los corrientes por la que se apu-
bla la proscripcion de tarifas y ordenamientos de varias
exacciones la modificacion de las tarifas de atrol
y la imposicion de nuevas exacciones para el qu-
erido en curso, con la unica modificacion de que
la tasa del numero 6.º de la tarifa sobre expedie-
cion de documentos recauda sobre dicha expedicion
y no por numero de caberos de ganados, es tal soci-
tudese el tipo maximo de veinticinco por cada por
cada documento que se expide, la Corporacion Mu-
nicipal acordó por unanimidad darse por enterada
y que se apliquen las tarifas en la forma apro-
bada.

Aprobacion por elites del Ayuntamiento. Puerta de manifiesta
comunicacion numero 113 del Negociado de
apremios de la Excm. Diputacion Provincial
de Badajoz de 30 de los corrientes recomparando ex-
pedicion de elites de este Ayuntamiento por el
POAMEX
INSTRUMENTOS
de Badajoz de un pago de canon de 1943 en cantidad



de 1.025.00 pesos, concediéndole un plazo de ocho días para que se acepte o acordé con firmándose o no renunciándose al procedimiento ejecutivo, la Corporación Municipal acordó por unanimidad conformarse con dicho procedimiento así como de la referencia que dice la presidencia de que el día veintidós del actual y por oficio número 53 había ordenado al agente de este Ayuntamiento en Nogales Señor Lucas Herrera efectivo dicho asunto gestionando la suspensión del procedimiento ejecutivo de referencia.

Solicitud de Socorro de Lactancia.— Dicha cuenta de escrito formulado por el vecino Juan Martínez Escobar con fecha 30 de los corrientes en solicitud de socorro de lactancia para la crianza, adopción de su pequeño hijo Luis Martínez Escobar acordaron los señores presentes por unanimidad pasar la petición a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia Pública Sanvicentina, para, a su vista resolver con el necesario acierto.

Padrón de Beneficencia.— Subsección de error. Por último la Corporación Municipal teniendo en cuenta que se ha pactado un error en el acuerdo de veintiseis de Diciembre último aprobatorio del Padrón de la Beneficencia Municipal para el ejercicio en curso al no constar la exclusión de Vicente Gabriel Martínez que figura bajo el número treinta y tres y la inclusión en su lugar de Jesús Felipe Martínez, acordó por unanimidad rectificar dicho acuerdo y en su virtud el Padrón de la Beneficencia Municipal en el certidote de que el número treinta y tres en lugar de ser Vicente Gabriel Martínez es Jesús Felipe Martínez y que de este acuerdo que se comunicará a los respectivos interesados, se remite copia certificada a la Excmo.

Diputación Provincial.

Terminada el orden del día y como por ninguno de los señores concurrentes se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y peticiones, el Señor Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes, al principio relacionados, con inicio el secretario interino, de que, certifico

Hildefonso Torres

Manuel Corballo

Estrecho Domingo



Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Sesión extraordinaria
del 6 de Febrero de 1949

Señores concurrentes

Presidente

D. Hildefonso Torres Torres

Concejales

D. Agustín Torres Ramos

D. Antonio Torres Rivera

D. Narciso Torres Torres

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Jesús Corayo Marroquín

D. Hildefonso Iglesias Torres

D. Fernando Corayo Ramírez

D. Francisco Ramírez Torres

D. Mauricio Pito Guzmán

En la villa de Nogales a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen en bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hildefonso Torres Torres, asistidos de mi el Oficial mayor, don Eodoro Ríos Sánchez, en funciones de Secretario interino, por vacante de la plaza, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.



A este efecto, declaró abierto el acto público a las diez horas, de orden de la presidencia de la lectura de los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y de las normas del Decreto de 24 de Enero último, así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio de 1945.

Seguendo el orden lógico de estas cosas, trazo así mismo en los citados preceptos se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte. - Constitución provisional.
Diose lectura de los nombres de los Concejales declarados electos por los tres grupos de la Ley, según resultado de la certificación emitida por la Junta Municipal del Censo electoral y de las respectivas credenciales a saber:

Primer grupo. - Caberas de familia

D. Agapito Corres Ramos, por 269 votos

C. D. Antonio Corres Rivera, por 262 votos

D. Vicencio Corres Corres, por 206 votos

Segundo grupo. - Representación Sindical

D. Francisco Gansual Castilla, por 12 votos

D. Luis Corzano Marroquín, por 11 votos

C. D. Ildefonso Salas Corres, por 10 votos

Tercer grupo. - Representación de Cuidados

C. D. Fernando Corzano Figueroa, por 5 votos

D. Francisco Ramírez Corres, por 5 votos

D. Mauricio Lito Coiver, por 3 votos

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos, anteriormente relacionados el juramento promisorio que

procede el artículo 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado" quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte. - Constitución definitiva
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tacha legal todos ellos, por lo que se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con todos los Concejales referidos en la parte primera de este acto.

El Señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6.ª de la Ley de Régimen local de 17 de Julio de 1945, conforme al artículo 3.º del Decreto de 31 de Enero último, había tenido a bien designar para el inicio distrito de este término, Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Don Fernando Lorenzo Ramirez

2.º Don Francisco Camusual Castilla

Verificadas las anteriores designaciones de Tenientes de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de 2.379 habitantes de derecho, según el Censo general de población de 1940, corresponde constituir Comisión permanente, con arreglo a la Base 3.ª de la Ley de Régimen local, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Seguendo la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre



de 1935 se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos. - D. Luis Cesario Marroquín,
D. Ildefonso Salas Torres y D. Mauricio Tito Salmerón.

Comisión de Gobernación. - D. Francisco Camonal Castilla; D. Francisco Ramírez Torres y D. Agustín Torres Ramos.

Comisión de Obras públicas y Ornato. - D. Fernando Cesario Ramírez,
D. Antonio Torres Rivera y D. Narciso Torres Torres
(Por último, con arr)

Las anteriores Comisiones serán presididas por el primero que figura en cada una de ellas.

Por último, con arreglo a la base 53 de la Ley de Régimen local, en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935 se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo una vez al mes el día quince a las trece horas y la Comisión Permanente deberá reunirse como mínimo semanalmente, los sábados a las once horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levantó la sesión a las once horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario; de que certifico

Entre paréntesis. - Por último con arr) No Vale
Entre líneas. - se dio lectura. - Concluido de. -
Cada vale.

Cumulado. - en. - Vale



ROAMEX
Hoteles y Turismo

ATA DE SESIONES
Agustín Torres

Siguen los

seriales:

Antonio Ferrer Francisco Gamonal

Mecadio Ferrer Luis Lorenzo

Hildefonso Salas Fernando Soriano

Francisco Ramirez Mauricio Pito

Eduardo Rios

Presidencia del
15 de Febrero de 1949

Señores Concejales
Presidente

D. Hildefonso Ferrer Ferrer
Concejal

D. Fernando Soriano Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Ferrer Ramal

D. Antonio Ferrer Rivero

D. Mecadio Ferrer Ferrer

D. Luis Soriano Mazaquin

D. Hildefonso Salas Ferrer

D. Francisco Ramirez Ferrer

D. Mauricio Pito Jimenez

En la villa de Nogales a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo la hora de las tres, se reunieron en el Salon de Actos de los Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hildefonso Ferrer Ferrer en la asistencia de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Pitol Jimenez en funciones de Secretario sustituto del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente a la de la fecha.

Aprobacion de Actos. - Abierta el acto por el Sr. Presidente y previa lectura que se dio de cada uno de ellos, el Ayuntamiento por unanimesidad prestar aprobacion, ratificandose los acuerdos que los mismos comprenden a los actos de las sesiones siguientes.

ordinaria del Ayuntamiento del cincuenta y cinco de Enero ultimo.

Esta sesion ordinaria del mismo que tuvo lugar el treinta de igual mes, para la rectificacion del acta - minuto de mayo del presente año actual - celebrada en la tarde del seis de los corrientes celebrada



para la constitución de este Ayuntamiento.

Ordinaria de la Comisión Municipal permanentemente del día de igual mes; y

Extraordinaria del Ayuntamiento del día siguiente para la certificación definitiva y cierre del abastecimiento anteriormente expresado.

Depositaria de Censales. Seguidamente la Corporación Municipal teniendo en cuenta que por la Sección Provincial de Administración Local de la Subgerencia de Hacienda de la provincia ha sido suprimida al aprobar el presupuesto del ejercicio en curso la consignación destinada al pago de la retención del Sueldo Depositario de Censales Municipales, quedando a cargo de la Depositaria Municipal en cantidad de trescientos pesos, aun cuando por su cargo concejil, acordó por unanimidad designar para el cargo de Depositario de Censales Municipales al Concejal Don Francisco Ramirez Gamal a quien se librará dicha consignación por mensualidades, debiendo hacerse expresión en el presupuesto del Ayuntamiento al anterior Depositario Don Ramon de Ramirez Gamal por los servicios prestados en favor de la Administración Local.

Comisionados de otros cargos Municipales. En continuatione el Ayuntamiento plene terminó en cuenta que, si bien, en la Ley de Bases de Régimen Local se suprime el cargo de Regidor Sindico, no obstante en el Reglamento de Reglamentación subsiste el desempeño de dicho Regidor en la transición de expedientes de promesas de incorporación a filial de primera clase y en otros casos, acordó por unanimidad designar para el mencionado cargo de Regidor Sindico al Concejal Don Agustin Ferrer Palma y para el de suplente de este al Concejal

Carabobo se acordó unánimemente proponer a
los señores concejales al Concejal Don Luis
Lizaso Marroquin para que en representación de este
Ayuntamiento forme parte de la Junta Municipal de
Enseñanza Primaria y al Concejal Don Nicolás Emed
Ezores para que, con la misma representación, forme parte
de la Junta Local de Libertad Vigilada.

Inclusión en Beneficencia. - Se siguió el Ayuntamiento Pleno te-
niendo en cuenta el estado de indigencia en que han sido su-
midos los señores Santiago Martínez Emed y José Gutiérrez
Pavia, con posterioridad a la aprobación del vigente Patron-
ato de Beneficencia Municipal, las cuales fueron todas las
circunstancias y requisitos exigidos para figurar en dicho
documento, acordó por unanimidad incluirlos en el mis-
mo bajo los números cinco veinticuatro y el siguiente de
orden y que de este acuerdo se envíe copia certificada
a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para su
constancia en dicho organismo.

Operaciones del Servicio de Puérvulos. - Con el fin de que se verifiquen
las operaciones de clasificación y de elevación de categoría de
los niños comprendidos en el abastecimiento del receptáculo del
año actual así como las de revisión de niños del receptáculo
de años anteriores obligados a revisar en el presente, que
han de tener lugar el tercer domingo del mes en curso a
tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Pro-
visional de Puérvulos, con la mayor exactitud
y precisión, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad:

Primero: Designar al único Médico de la Cruz Ben-
éfica Pública Sanitaria con que cuenta este Municipio,
Don Mauro Rivera Emed, para que practique los recono-
cimientos facultativos que requieran las operaciones de
clasificación en el presente año, a los efectos de la consecución
de la clasificación de los niños.

Segundo: Mandar, en su momento, la presencia de lo



dispuso en el parrafo 1º del articulo 116 del Reglamento
 citada citada a Don José Lino Guerrero, Eusebio Licuado del
 Ejercito y vecino de probada aptitud para ello a fin de que
 con el carácter de Ecolador, verificase las inspecciones de
 los muros que sean necesarios para la más oportuna clasifi-
 ficación de los mismos en el año u operacionales calacio-
 nadas con el servicio de quintal en el año en curso, al que
 se calificara con la cantidad de veinticinco por tal
 concepto con cargo a la fuerza Municipal, como re-
 muneración por el servicio que se le encomienda; y

Colecto: Designar tambien a Nicolás Coronado
 Casarola, y Juan Mönneros Casal, padres respectivamente
 de los muros inschidos en el distramiento formado para
 el cumplimiento del corriente año, José Casarola Mönneros y
 Manuel Mönneros Márquez, sumeros 3 y 14, a fin
 de que como testigos por parte del Ayuntamiento se pongan
 en los expedientes de proyectos de incorporación a fideles
 que se promuevan, tanto por los muros del distramiento del
 año actual, cuanto por los sujetos a revision, de conformidad
 con lo prescripto en el articulo 353 del Reglamento ya
 mencionado.

Puegos y Proquestas. Al entrar en este periodo hizo uso de la pu-
 lbra, con la venia de la Presidencia el Concejal
 y Primer Ecrivano de Realde, Don Fernando Go-
 riano Ramirez, recibiendo explicaciones sobre los as-
 pectos que hubiera para, en algunos casos no aun instruir
 a la poblacion los miedos de racionamiento y abastecido
 y fijacion de mayor precio del dispuesto, dandosele por
 la presidencia las debidas explicaciones en el sentido
 de que con respecto al primer supuesto se debe a que se
 asignan por los servicios Provinciales menor cantidad
 que la necesaria sin que se disminuyan los suplementos
 que oportunamente fueron solicitados y en el se-
 gundo a que el abastecimiento no pone los actuales

en los establecimientos de tallistas como debiera hacerse por lo que obviara mayor gasto de transportes que el que ahora su Caja de Compensación y seriedad en este asunto a deliberación se acordó por unanimidad que en el proximo presupuesto que se asigne se registren estas circunstancias se desplace una Comisión a Acapulco, para gestionar acerca de los organismos Provinciales la obtención de los mismos al objeto de que puedan distribuirse al público en su justo uso y precio.

Seguio en el uso de la palabra el Sr. Concejal solicitando de la presidencia una mayor vigilancia en el suministro de pan a la población, en cuanto a su peso y calidad, ofreciéndose por la Presidencia arbitrar esta vigilancia.

Continuando el mismo Sr. Concejal en el uso de la palabra propuso que se desarrollara una intensa campaña en favor de la educación primaria por ser conveniente por a los niños de edad escolar regados por las calles de la población a los efectos de darles un que en el momento actual hayan funcioado las clases, se resolvió, previa deliberación y por unanimidad que por la Presidencia sean concebidos deludamente los padres de dichos niños de darles por ahora de tener acuerdos sobre las clases de adultos por estar proxima a abrir su época de los mismos.

Terminado el orden del día y como por ningun otro de los señores Concejales se pidiera hacer uso de la palabra al Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, mandándose expedir la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio del presente día en el despacho del Secretario interino; de que certifico:

Hofonso Lara Fernando Lora Fran^{co} Gamonal
Antonio Forés Ricardo Torres



ESTACION DE TALLERES

POAMEX

ESTACION DE TALLERES

ESTACION DE TALLERES



Luis Lozano
Francisco Ramirez
Agustin Torres

Melchor Salas

8

Mauricio Pito
Cecodoro Pico

Sesion extraordinaria
del 13 de Mayo de 1949.

Señores Concejales

Presidente

D. Melchor Salas Torres

Concejales

D. Fernando Lozano Ramirez

D. Francisco Comonal Castilla

D. Agustin Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Luis Lozano Manojun

D. Melchor Salas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Pito Gomez

En la villa de Nogales a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Deja de asistir por encontrarse ausente el Concejal D. Antonio Torres Prieta.

Abierta la union por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunion es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Comision que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la eleccion del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar en este Comisionario, haciendo de la notacion secretamente y por papelito.

Ante la usua, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendo de el ultimo el Sr. Alcalde. Terminada la notacion y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resulto ser D. Nicanor Torres Torres, se efectua el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Antonio Torres Prieta Votos 5

D. Fernando Lozano Ramirez Votos 3

D. Nicanor Torres Torres Votos 1

Quedando en consecuencia proclamado D. Antonio

Corre Riviera, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se promueva al Compañerismo elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se di cuenta del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término irrenegable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que deberán firmar con signo todos los señores asistentes, de que certifico =

Sobre rayado = Nicasio Torres Torres = Vale =
Hildefonso Salas Fernando Lora Francisco Gamonal

(Nicasio Torres)

Luis Lora

*Hildefonso Salas Francisco Ramirez Mauricio Fito,
Agustín Torres*

Celedonio Nicas

Sesión Ordinaria del
15 de Marzo de 1943

Señores Concejales

Presidente

D. Hildefonso Torres Torres

Concejales

D. Fernando Lora Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Antonio Torres Rivera

D. Nicasio Torres Torres

D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Fito Lora

En la villa de Nogales a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hildefonso Torres Torres, con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Celedonio Nicas Co-
mea, en funciones de Secretario interno del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, correspondiente al día de la fecha.

Dijon de asistir los Concejales D. Agustín Torres Ramirez, D. Luis Lora Mancoquin y D. Hildefonso Salas Torres, los dos primeros por no presentarse en sus oficinas y el último por encontrarse enfermo, según los correspondientes avisos parados oportunamente.



POAMEX INSTITUTO PARA LA ESTABILIDAD



Aprobación de actas = Abierto el acto por el Señor Presidente y
previa lectura que se dió de cada una de ellas el
Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad
prestar aprobación, ratificando los acuerdos que
las mismas continen a las actas de las sesiones
siguientes:

Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del quince de
Febrero último.

Extraordinarias del mismo del veinte de Febrero
citado para la clarificación y declaración de sol-
dadía del reemplazo del año actual y revisión
de exclusiones de reemplazos anteriores.

Extraordinaria también del Pleno del trece de
los corrientes para la elección de compromisarios
para las elecciones de Diputados Provinciales y

Ordinarias de la Comisión Municipal Permanen-
te del día y nueve y veintiseis de Febrero último
y cinco y doce de los corrientes.

Disposiciones Oficiales y Correspondencia = Seguidamente se dió
cuenta de las disposiciones publicadas en los boletines
oficiales del Estado y de la provincia, y corres-
pondencia tramitada a partir de la sesión del
Ayuntamiento del veintinueve de Enero último, que-
dando suficientemente enterados los señores presentes.

Ratificación de acuerdos = A continuación el Ayuntamiento Pleno
ratificó los acuerdos de la Comisión Municipal
Permanente de día y nueve de Febrero último
adquiriendo el compromiso de que por este Ayun-
tamiento sean abonadas las hospitalidades de la
enfama Maria Martines Motua, esposa del
vecino Enrique Tarino Alvarez, en el Hospital
Piquiatrico de Madrid a razón de cinco pesetas dia-
rias, y de cinco de Marzo siguiente incluyendo en
el presupuesto de la Beneficencia Municipal



COAMEX



al vecino Jacinto Carlos Leal, acordó por unanimidad ratificarlos y hacerlos suyos.

Concentración en caja de los reclutas del Reemplazo de 1948. - Puesto de manifiesto oficio-circular número 60 de la Caja de Recluta de Badajoz número 11, del primero de Febrero último conteniendo instrucciones para la concentración en Caja de los reclutas de este pueblo pertenecientes al reemplazo de 1948 y aquejados al mismo destinados al Ejército de África y de la Península, que tendrá lugar los días veintinueve y treinta de los corrientes, respectivamente, la Corporación Municipal por unanimidad se reunió acordar designar al Secretario interino de este Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Poma, para que consuma a dichas incorporaciones como Comisionado de este Ayuntamiento, abonándole las gages que este mismo le ocasiona, con cargo a los fondos municipales.

Inclusiones en Beneficencia. - Acto seguido y teniendo en cuenta el estado de indigencia en que han caído los vecinos Domingo Domínguez García, José Montes Urzumi, Antonio Regio Rodríguez y Catalina Casavalle Morgado, el Ayuntamiento Pleno considerando que en todas concurren las circunstancias y requisitos exigidos para figurar en el Padrón de la Beneficencia Municipal acordó por unanimidad incluirlos en el mismo bajo los números 127 y siguientes de orden, a los dos primeros de oficio y en cuanto a los otros dos accediendo a lo que tienen solicitado en sus escritos de cuatro y siete de los corrientes y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para su constancia en dicho organismo.

Denegación de inclusión en Beneficencia. - Con vista de los escritos formulados por los vecinos de esta villa Francisco Felipe Carre y Vicente Domínguez García con fechas doce de Febrero último y cuatro de los corrientes solicitando su inclusión en el Padrón de la Benefi-



conceja Municipal, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que en ninguno de los dos casos, ni en las circunstancias y requisitos exigidos para ello, acordó por unanimidad denegar las peticiones de que se ha hecho mérito.

Concesión de socorros de lactancia. = Vistos los informes Médicos en los expedientes de solicitud de socorros de lactancia formulados por los vecinos Juan Montero Hermánzola y Florencio García Sagar, en escritos del veinte y veintinueve de Enero último, de los que conoció el Ayuntamiento en sesión del veintinueve de igual mes y la Comisión Municipal Permanente en la del doce de Febrero siguiente, respectivamente, parandolos al informe Médico expresado, se acordó por unanimidad en consecuencia con aquellos conceder a los vecinos Juan Montero Hermánzola y Florencio García Sagar un socorro mensual de quince pesos a cada uno para la lactancia artificial de sus pequeños hijos Luis Montero Canizado y Juan García Cañón, que deberán percibir a partir del primero de Febrero próximo pasado hasta que por el Ayuntamiento se acuerde, de manera expresa su caducidad.

Alquiler de Edificios. = Dada cuenta finalmente de escrito que con fecha diez de las corrientes elevó a la Corporación la vecina Blanca Pichallo Gálba solicitando en nombre y representación de su hermana S^{ta} Concepción Pichallo Gálba, cuya representación no acredita, se le aumente en cincuenta pesos mensuales el alquiler de la casa de la Calle Iglesia de este pueblo que viene destinada a vivienda de la Maestra de la Escuela de niñas número 1 S^{ta} Concepción Mateos Torpe, el Ayuntamiento Pleno previa deliberación en la que indistintamente intervinieron todos los señores presentes, teniendo en cuenta que el alqui-

los de seiscientas pesetas anuales que viene estipula-
do a este arrendamiento, por el lugar que ocupa la
casa de que se trata es equivalente y aun superior
a la mayoria de las de iguales características y sitio,
que la recurrente no acredita la representación que
dice obtenta así como tampoco la renta que le
viene figurada a la casa de que se trata por los ofi-
cinas catastrales, acordó por unanimidad denegar
la petición de aumento de renta referida.

Terminado el orden del día y como por ninguno
de los señores Concejales se pidió se haca uso de la pala-
bra el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce
horas y cuarenta minutos mandando atender la pre-
sente acta que firmaran los señores concueñentes al prin-
cipio relacionadas conmigo el Secretario interino; de
que certifico =



Sobre rayado = true = vale =

Fernando Torres	Fernando Larrea
Franco el Gamonal	Antonio Foris
Nicasio Torres	Mauricio Pito
Fernando Ramirez	Eduardo Riel

Sesion Extraordinaria
del 3 de Abril de 1949

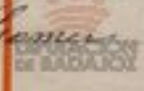
Señores Concueñentes
Presidente

D. Modesto Torres Torres
Concejales

- D. Fernando Larrea Ramirez
- D. Nicasio Torres Torres
- D. Modesto Salas Torres
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Mauricio Pito Torres

En la Villa de Negueta a 10 de Abril
de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo
las diez horas de la mañana se reunieron,
previamente convocados, bajo la presidencia
del Señor Alcalde y ante mí el infrascripto
Secretario, los señores Concejales que al mar-
gen se expresan.

Dijon de asistir los Concejales D. Francisco
Gamonal Castillo, D. Antonio Torres Ramirez, D.
Agustin Torres Ramirez y D. Luis Larrea
Ramirez, el primero por encontrarse enfer-



BOA MEX



mo, el segundo por estar ausente y los otros dos por no permitirme las ocupaciones, según los avisos que se me han hecho oportunamente.

Abierta la sesión por la presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de las Municipios de esta Provincia.

Acordóse a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comisionario, haciéndole la notación secretamente y por papeletas.

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto haciendo lo el último el Señor Alcalde. Terminada la notación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Melisendo Torres Torres Votos 3.

D. Fernando Luciano Ramirez Votos 2.

D. Antonio Torres Prieta Votos 1.

Y como quiza que ninguno de ellos ha obtenido la mayoría absoluta se repitió la notación entre los dos primeros que obtuvieron mayor número de votos, dando el siguiente resultado:

D. Melisendo Torres Torres Votos 3.

D. Fernando Luciano Ramirez Votos 3.

Quedando en consecuencia proclamado D. Melisendo Torres Torres, por resolverse el empate a su favor al intentar mayor jerarquía al ocupar el cargo de Alcalde de Presidente.

Se acuerda por unanimidad, que por la Abundancia se pase al comisionario elegido de la elección citada justificativa de su nombramiento y se remita al

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en el
termino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia
certificada por duplicado de la presente acta, así como
certificación duplicada de los miembros de este Ayunta-
miento en el día de hoy.

D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.



No siendo otro el objeto de la union se suavita esta,
así como la presente acta que firman conmigo todos los
señores asistentes.

Holopuso Ferrer Fernando Ferrer

Vicario Ferrer

Holopuso Galo Ferrer

Ramón Ferrer

Mauricio Pitt

Ecedoro Rial

Ordinaria del
15 de Abril de 1949

La Sesion ordinaria correspondiente al día del
veinte no se celebró en el mismo por ser día festivo,
habiéndose convocado para celebrarla en segunda con-
vocatoria a las trece horas del día de hoy.

Convocada a diez y seis de abril de mil novecientos
cuarenta y nueve.



El alcalde

Holopuso Ferrer

El secretario

Ecedoro Rial

Sesion Supletoria
de la ordinaria del día
15 de abril de 1949
celebrada en 2ª convocatoria
el 16 de igual mes y año

En la villa de Nogales a diez y seis de abril
de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora
de las trece, se reunieron en el Salón de Actos de
las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Holopuso Ferrer Ferrer,
con la asistencia de mí el oficial Mayor del
Ayuntamiento Don Ecedoro Rial Ferrer en
funciones de secretario interino del mismo por
vacante de su plaza, los señores Concejal

Señores Concejales
Presidente
Holopuso Ferrer Ferrer





- D. Francisco Carrasco Ramirez
- D. Francisco Gonzalez Castilla
- D. Agustin Torres Parra
- D. Antonio Torres Pivara
- D. Vicente Torres Escobedo
- D. Luis Lorenzo Monroquin
- D. Hildepuro Salas Torres
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Mauricio Pito Gomez

relacionados al margen al objeto de celebrar en segunda instancia sesion supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia quince del actual que no se celebre en el mismo por ser dia festivo.

Aprobacion de actas. - Se dio lectura por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad y costas aprobacion, ratificando los acuerdos que las mismas contienen a los actas de las sesiones siguientes:

ordinaria del Ayuntamiento Pleno del quince de Marzo ultimo.

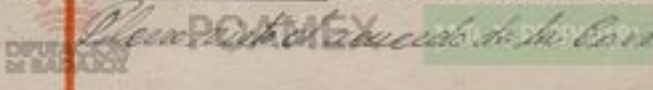
Extraordinaria del mismo del veinte de igual mes para la resolucion de incidencias de las peticiones de clasificacion y deducion de soldados del cuerpo de mil novecientos cuarenta y nueve y de revision del de mil novecientos cuarenta y seis.

Extraordinaria tambien del Pleno del trece de los corrientes para la designacion del Comisionario a participar en la eleccion del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia;

ordinaria de la Comision Municipal Permanente del diez y nueve de Marzo ultimo, celebrada en segunda convocatoria el veintuno de igual mes; del veinticinco del mismo y del diez y nueve de los corrientes.

Disposiciones Oficiales. - Segundamente se dio cuenta de los acuerdos publicados en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, y correspondencia tramitada a partir de la sesion del Ayuntamiento del quince de Marzo anterior, que todos suficientemente enterados los señalo presentes.

Ratificacion de acuerdos. - A continuacion el Ayuntamiento Pleno acordó de la Comision Municipal





las circunstancias y requisitos exigidos para figurar en el Padron de la Beneficencia Municipal accediendo por unanimidad incluido en el mismo bajo los numeres ciento treinta y cinco y siguientes de orden, en cuarenta y los tres primeros de orden de lo que tienen solicitado en sus escritos de diez de Enero y veintidós de Marzo último y nueve de los corrientes y en cuarenta y último de oficio por haber caído de baja en el seguro de enfermedad a partir de Marzo último y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para su constancia en dicho organismo.

Desregación de incluir en Beneficencia. - Con vista de escritos formulados por los vecinos de esta villa Márcelino Rubio Huertas y Pedro Cañon Felipe con fecha veintidós de Marzo último solicitando su inclusión en el Padron de la Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que requiere de los dos casos las circunstancias y requisitos para ello, accede y por unanimidad desregó las peticiones de que se ha hecho escrito.

Fernando el día y año por ninguno de los señores Corregidor se pide en favor de la palabra para formular alegato pregunta al Señor Presidente levantada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionada con uno de los señores intervinientes que certifique enmendado del Voto



Hilafonso Riera Fernando Jorano
Francisco Gamonal
Agustín Torres
Antonio Foyos Cecilio Torres
Luis Lirano Juan Ramón
POAMEX Mauricio Fito
Hilafonso Galaz Ceodoro Riel



Sesión Extraordinaria
del 16 de Abril de 1919

Señores Concejales

Presidente

D. Hilario Torres Torres

Concejales

D. Pascual Lorenzo Romero

D. Francisco Jaramal Bustillo

D. Agustín Torres Plana

D. Antonio Torres Rivera

D. Nicasio Torres Torres

D. Luis Lorenzo Marañón

D. Hilario Lolo Torres

D. Francisco Parrillo Torres

D. Mauricio Pita Gómez

En la villa de Magalés a diez y seis de abril de mil novecientos diecinueve y nueve; siendo la hora de las once se reunieron en el Salvo de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hilario Torres Torres, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Pita Gómez en funciones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza. Los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, citados previamente con la debida antelación, al tal objeto de decidir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, como precedente al ejercicio de mil novecientos diecinueve y ocho.

Por el Secretario Interventor se dio lectura de la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos diecinueve y ocho, que arroja los siguientes datos:

Primeros. Los recursos presupuestados ascienden a doscientos sesenta y tres mil quinientos treinta pesetas con sesenta y ocho céntimos y los créditos definitivos de gastos a doscientos veintiseis mil quinientos doce pesetas con veintiseis céntimos, de cuya comparación resulta un superavit del presupuesto definitivo de treinta y siete mil una peseta con cuarenta y seis céntimos.

Segundos. Los ingresos líquidos recaudados en el ejercicio ascienden a ciento veinticuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimo y los pagos líquidos a ciento veintiseis mil novecientos treinta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, con lo que la existencia en caja en treinta y nueve de Diciembre es de mil doscientos cuarenta y cuatro pesetas con

Ch
del
D. J.



Exceso = De la comparacion de los recursos pre-
 aquiridos definitivos con el importe liquido de los
 derechos recaudados y liquidados aparecen las siguientes
 diferencias: En más, por quinete mil novecientos cin-
 cuenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos y
 en menos, por tres mil doscientos trece pesos con
 ochenta y seis centavos. El exceso de los créditos de-
 finitivos en gastos sobre el importe liquido
 de las obligaciones recaudadas y liquidadas, repre-
 senta excedencia por novecientos mil quinientos treinta
 y nueve pesos con noventa y nueve centavos.

Del cómputo de los expresados datos resulta fi-
 nalmente un superavit de la liquidacion de cincuenta
 y dos mil seiscientos noventa y siete pesos con
 sesenta y siete centavos.

Enterado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por
 unanimidad prestarse su aprobacion.

Enterado resultó el objeto de la sesion el Señor
 Presidente la levante a las once horas y cuarenta
 minutos, extendiendole la presente acta que firmaran
 los señores concurrentes al principio relacionados
 con miyo el Secretario sustituto de que certifico.

Yo el Sr. Diputado Don Fernando Torano
 Juan de Gamonal Agustín Torres
 Juan de Oramas Don Luis Torres
 Antonio Torres Mauricio Fita
 Yo el Sr. Diputado Don Federico Rial



Sesion Extraordinaria
 del 30 de abril de 1949
 Señores concurrentes
 Presidente
 Don Alfonso Barral Torres

En la villa de Nogales a treinta de abril
 de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las
 doce horas, se reunieron en el Salon de actos de
 las Casas Comunistas, bajo la presidencia del
 Sr. Don Alfonso Barral Torres

Excepciones

- D. Pascual de Lizaro Carrion
- D. Francisco Jamonal Castilla
- D. Agustín Torres Pineda
- D. Antonio Torres Rivera
- D. Narciso Torres Torres
- D. Luis Lizaro Macoquin
- D. Hilfonso Lalat Torres
- D. Francisco Carrion Torres
- D. Narciso Pita Zamora

asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Cecilio Pita Zamora en funciones de Secretario interino del mismo por acuerdo de la plaza, los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el día de hoy con el fin de decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la relacion de estos y bajar o quitarle al Registro Punal de Edificios y de la ed. de este Territorio municipal para surtir efecto en el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Leíste el acta por el Señor Presidente el impreso Secretario interino que suscribe, de orden de aquel, de la lectura de las peticiones de transmisiones de dominio para el oportuno citada que se expresan en el siguiente esquema en el que se hacen constar los nombres y apellidos de las personas a quienes deben ser dadas, los de aquellas que deben ser bajas, calle y número del edificio, causa de la transmisión y justificaciones del pago de Derechos Reales, a saber:

Nombre y apellido de la persona a quien debe ser		Calle y número del edificio	Causa de la transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Alta	Baja			
Francisco Torres Corbacho	Sabera Pizilla Zaparte	Calvario n° 14	Campa venta de un documento privado de 16 de Julio de 1948	Nota de la oficina Liquidadora de Alencachaga de 7 de agosto 1948.
Gregorio Torres Pina	Angel Pita Zamora y Luis Zamora	Castilla n° 18	Campa venta de parte del edificio según documento privado de 10 Febrero de 1949.	Nota de la oficina Liquidadora de Alencachaga de 10 de Marzo de 1949.



Boletines de la persona a quien debe ser alta		Boletines de la persona Baja		Calle y número del edificio	Estatus de la transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Angel Guerrero arbitr.	Juan Gonzalez Platel	General Buro ca. n.º 11.	Compra-venta según docu- mentos privados de 29 de abril de 1948	Compra-venta de parte del edi- ficio, según do- cumento privado de 29 de Mayo 1948	Nota de la oficina Liquidadora de al- moratado de 24 de agosto de 1948	
Rosa Garcia Munios	Francisco Sanchez Baruco	Sadoca No- tas n.º 6	Compra-venta de parte del edi- ficio, según do- cumento privado de 29 de Mayo 1948	Compra-venta de parte del edi- ficio, según do- cumento privado de 29 de Mayo 1948	Nota de la oficina de liquidación de almor- tado de 30 de Septi- embre de 1947 Carta de Pago n.º 2718	
Purificación Garcia Munios	Francisco Sanchez Baruco	Sadoca No- tas n.º 6	Compra-venta de parte del edi- ficio, según do- cumento privado de 29 de Mayo 1948	Compra-venta de parte del edi- ficio, según do- cumento privado de 29 de Mayo 1948	Nota de la oficina Liqui- dadora de almoratado de 30 de Septiembre de 1947 Carta de pago n.º 2716	
Joaquin Platel Saminquez	Joaquin Saminquez Secerto	Milla n.º 10 traj n.º 10	Compra-venta según docu- mentos privados de 11 de octubre de 1943	Compra-venta según docu- mentos privados de 19 de Sep- tiembre de 1946	Nota de la oficina Liqui- dadora de almoratado de 15 de octubre de 1943 Carta de Pago n.º 2551	
José Rodríguez Santacruz	Salvador Trigo Zaral	Morera n.º 4	Compra-venta según docu- mentos privados de 19 de Sep- tiembre de 1946	Compra-venta según docu- mentos privados de 19 de Sep- tiembre de 1946	Nota de la oficina Liqui- dadora de almoratado de 18 de octubre de 1946 Carta de Pago n.º 2995	
Eugenio Macías Saminquez	Peregrino Pizarro de Montaner	Recejo de Puro n.º 3	Compra-venta según docu- mentos privados de 16 de octubre de	Compra-venta según docu- mentos privados de 16 de octubre de	Nota de la oficina Liquidadora de almor- tado de 13 de No- viembre de 1947 Carta de Pago n.º 2600	

Nombre y apellidos de la persona a quien debe ser		Edificio y numero del edificio	Causa de la transmision	Justificacion del pago de acrechos Peabos
Alta	Baja			
Patricio Garcia Araquete	Maria Rogalado Mestre	Leata. Leata n° 5	Compra vendida segun documento privado de 28 de abril de 1947.	Nota de la oficina Liquidadora de Almoneda de 29 Mayo de 1947
Juan Jori, Jori Antonio Francisco y Felisa Ramirez Jorral	Juan Jori Ramirez Jorral	Zimoci n° 2	Compra vendida segun documento privado de 18 de abril de 1947.	Nota de la oficina Liquidadora de Almoneda de 7 de Mayo de 1947

El Ayuntamiento Pleuro en razon a que todas las peticiones referidas aparecen debidamente justificadas las respectivas transmisionales y acrechados del correspondiente pago del impuesto de Acrechos Peabos, acordó por unanimidad informar que procedian a la alta y baja solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las vertientes solicitadas.

Terminada se concluye el asunto de la sesion para que fue convocada, el Señor Presidente de la Sesion a las tres horas y diez minutos, actualizandose la presente acta que firmaran los señores concurrentes y participacion educacionales con sujecion al criterio anterior; de que es testigo.



Blas Pardo

Fernando Toranzo

Francisco Gamonal

Agustin Gomez

Manuel Lopez

Antonio Torres

Luis Toranzo

Mauricio Pito

Cecilio Ruiz

OPUSCULO DE REPARTICION DE TERRENO

POAMEX

Com. Planific. y Desarrollo

Telefonos 24001



Comunicación de la Secretaría del Ayuntamiento de Bogaltes de 1949

Señores Concejales
Presidente

- D. Melchior Torres Torres
- Concejales
- D. Benigno Lorenzo Ramirez
- D. Agustín Torres Ramiro
- D. Antonio Torres Rivera
- D. Melchor Salas Torres
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Mauricio Pito Garcia

En la villa de Bogaltes a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las tres horas se reunieron en el Salón de actos de las Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Melchior Torres Torres, con la asistencia de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Cecilio Riel Garcia, en funciones de secretario interino del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados a masquen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Después de leer los Concejales Don Benigno Lorenzo Castilla Don Benigno Torres Torres y Don Luis Lorenzo Macrogium, por su permisión de sus ocupaciones, según les avisó oportunamente, pasados.

Aprobación de Actas

Abierta el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar aprobación, ratificando los acuerdos que las mismas contienen, a los actos de las sesiones siguientes:

Del Ayuntamiento Pleno: Ordinaria del quince de Abril último celebrada en segunda convocatoria el día y seis de igual mes; extraordinaria del veintidós del y seis de Abril último para la aprobación de la liquidación general del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y ocho; extraordinaria del treinta de igual mes para la resolución del expediente de prorroga de incorporación a plaza de primera clase del conserje de 1946 Cecilio Ramirez Martínez, y extraordinaria de igual día para decidir sobre las peticiones de traslado de domicilio para la relación de actas.



POMEX

y bajar al Registro Fiscal de Edificios y Locales para el año 1950.

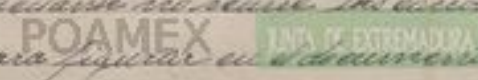
De la Sesión Municipal Permanente: ordinaria del día y seis, veintitres y treinta de abril último y siete de los corrientes.

Participación de Acuerdos. - A continuación el Ayuntamiento Pleno, visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del siete de los corrientes inscribiendo en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal al vecino José Cirilo Sacroher Espeso, acordó por unanimidad ratificarle y hacerlo suyo.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, y correspondencia tramitada a partir de la sesión del Ayuntamiento del quince de abril último, quedando suficientemente enterados los señores presentes, acordando el más exacto cumplimiento de todas y cada una de ellas.

Protocolo. - Dada cuenta, después ^{de} saludar al Señor Procurador en Cortes Representante de los Municipios de esta provincia Don José Foyenseco y Guerrero y recibidos en su puesto de servicio, la Corporación Municipal acordó por unanimidad expresarle su más sincero agradecimiento y recibirle su más leal y entusiasta colaboración para cuanto redunde en beneficio de los intereses generales de los Municipios y de la Nación.

Derogación de inclusión en Beneficencia. - Puesto de manifiesto este escrito que con fecha veintuno de abril último vino a la Corporación el vecino José Bartolomé Guerrero solicitando su inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, se acordó unánimemente desestimar dicha petición por no consistir que el solicitante no sea en los antecedentes legales de ~~esta~~ para figurar en el documento de referencia.





En presencia de la informada en-
 unada por el Señor Médico de la Asistencia Pública
 Sanvicinaria, con fecha diez de los corrientes en los
 expedientes de sucesos de lactancia otorgados a favor
 de los vecinos de esta localidad José Jacinto Murtero
 y Antonio Mógica Rodríguez para la crianza natifi-
 cial de sus respectivas hijas Angélica Escobedo Flores y
 Angélica Mógica Méndez con los informes parciales
 por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente
 del diez y seis de abril último, fue acordado por una
 mayoría de votos, declarar caducados los sucesos de
 dicho sucesos con efecto a partir del primero de Enero
 último.

Y estando con este el asunto de la sesión para que
 fue convocado, el Señor Presidente la levantó a las once
 horas y treinta minutos extraordinarias la presente acta
 que firmaron los señores conacordados al principio rela-
 cionados con el Sr. Secretario interior, de que certifico:

Habermos leído firmados Juan Manuel Franco Gamonal
 Agustín Torres Antonio Fong
 Francisco Quintana Mauricio Pito
 Teodoro Piel



Sesión ordinaria del
15 de Junio de 1949

Señores Conacordados

Presidente:

Don Habermos Torres Carral

Concejales

D. Fernando Lorenzo Ramirez

D. Agustín Torres Carral

D. Antonio Torres Pizarra

D. Habermos Lalat

En la villa de Nogales a quince de Junio
 de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo
 las once horas se reunió en el Salón de
 Actos de las Casas Consistoriales bajo la Presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Habermos Torres Carral,
 con la asistencia de mi el oficial Mayor del
 Ayuntamiento Don Teodoro Piel Gamonal
 en funciones de Secretario interior de miémo por
 vacante de la plaza, los señores Concejales re-
 lacionados al margen, al objeto de celebrar

POAMEX DATA DE EXTENSIÓN

D. Francisco Ramirez Torres la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno
D. Mauricio Pilo Gomez correspondiente al dia de la fecha.

Despues de asistir los Caballeros D. Jose Ponce de Leon
General Castilla Don Nicolas Torres Torres y Don
Luis Suarez Macquin, por no permitirsele sus ocupa-
ciones, sigue los avisos pasados oportunamente.

Aprobacion de Actas. Abierto el acto por el Señor Presidente y pro-
pia lectura que se dio de cada una de ellas, el ayunta-
miento Pleno acordó por unanimidad prestar apro-
bacion, ratificando los acuerdos que las mismas
contienen a las actas de la sesion ordinaria del
Ayuntamiento Pleno de quince de Mayo ultimo y
de las sesiones ordinarias de la Comision Municipal
Permanente del catorce, veintuno, y veintidós de
igual mes y año y once de Junio actual.

Disposiciones oficiales. Seguidamente se dio cuenta de las
disposiciones oficiales publicadas en el Boletín ofi-
cial del Estado y de la provincia a partir de la sesion
ordinaria anterior quedando suficientemente este-
rado los señores proceres, acordando su fiel y exacto
cumplimiento y con respecto a los que se diran, lo
siguiente.

Proteccion de cosecha. Con relacion a la circular del
Gobierno Civil de la provincia del catorce de Mayo
ultimo, publicada en el numero 110 del Boletín ofi-
cial de la misma del diez y ocho de igual mes, sobre
proteccion de la cosecha con el auxilio indispensable
de Policia Rural, ordenando de terminante el
asunto y acordando que será corta la epoca de re-
volucion por las pessimas condiciones del año, razón
por la cual tambien los propietarios pueden vigilar
con apropiada vigilancia, estenarece suficiente el
servicio de Policia Rural en colaboracion con la
Guardia Civil para que quede bien protegida acor-
dado



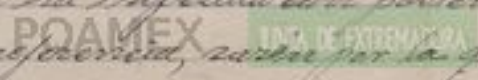
por unanimidad declarar innecesario el aumento de la Policía Rural por las razones expuestas.

Resolución de la Secretaría En virtud de la resolución del concejo que se dio a publicidad para la provisión en propiedad de Secretario de 5ª categoría, publicada por la Dirección General de Administración Local en el n.º 153 del Boletín Oficial del Estado del día de los sucesos por el que, de nuevo queda vacante la de este Ayuntamiento, acordando por unanimidad la Corporación Municipal ratificar los acuerdos anteriores con relación al desempeño de la misma y sobre de haber correspondido a dicha plaza, por el oficial Mayor Don Eusebio Piel Ferrer.

Exercicio Trimestral.- Puesto de manifiesto escrito que con fecha veintisiete de Mayo último eleva a la Corporación Don Enrique González Rivera en nombre y representación de la Empresa de Espectáculos "Plano de Don Eusebio" de Culiacán, solicitando la formalización de un concierto para el pago del impuesto del Sopor de del Epigrafe 5 de las Tarifas de Arbitrio Municipal sobre consumo de Sopor ^{con?} por parte cinematográfica, con arreglo a las normas 7ª y 8ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1947 para el cual ofrece una cantidad global por el período de funcionamiento de ochocientos pesos y como garantía un aparato de cinematografía R.C.A. Simplex que se instalará en la industria, solicitando actualmente el concierto por tratarse de industria de nuevo funcionamiento que no funcionaba en la fecha establecida en dicha orden y solicitando funcionamiento durante los meses de Julio, agosto y Septiembre próximos; la Corporación Municipal estudiando detenidamente el asunto, teniendo en cuenta que la cantidad ofrecida no guarda relación con la tributación

del año 1947, por no existir, pero que durante el periodo de finisecular, en virtud de no ser este posterior sino solamente los días festivos se pueda extimar un número de finiseculares de diez y siete con una recaudación media de ochocientos pesetas por finisecular que supone en el periodo la recaudación total de tres mil cuatrocientas pesetas, acordó por unanimidad fijar para este finisecular la cantidad global por el periodo de los tres meses referidos de Mil veinte pesetas y que este acuse se notifique al interesado para su aceptación o exprese, debiendo firmar, también en la notificación su conformidad, caso de prestarla, en cuyo caso, llegado el acuerdo referido en el párrafo 3º de la norma 4ª de la orden al principio referida se procederá por el señor Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento y por el industrial de referencia a levantar el acta en la forma y condiciones detalladas en mencionado párrafo, prescindiéndose del depósito referido en el párrafo 16 de dicha norma por tratarse de una empresa de servicios al servicio personal y material y caso de no presentarse la corporación pasará de nuevo al expediente al Ayuntamiento a los efectos del párrafo 11 de la referida norma 4ª.

Casa - Cuartel de la Guardia Civil. - Dada cuenta de comunicación número 3.033 de la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Encomendaciones y el real cédula emitida de 27 Mayo último, recordando otra del 9 de Febrero de 1948 por la que se invitaba a este Ayuntamiento a contribuir con 33.000,00 pesetas más sobre las 33.000,00 que aportó para ayuda de los obras de construcción de un Cuartel para la Guardia Civil en esta villa. Debido a las dificultades económicas con que ha tropezado con posterioridad el ayuntamiento referida, razón por la que no han podido





Llevar a efecto dichas obras, las que se comprometen a la Corporación a realizar la suma a portación que se le solicita podría incluirse en la propuesta de inversión de crédito del próximo ejercicio económico, al Ayuntamiento Pleno estudiando de torida manera el asunto y al ser considerado la importancia que para los intereses generales de la localidad reportaría esta construcción, acordó por unanimidad hacer constar la imposibilidad económica en que hoy se encuentra este Ayuntamiento para la efectividad de la nueva aportación que se le interesa, sin perjuicio de no perder de vista este asunto para ver el medio de solución que tenga pronto mejor la precaria situación económica porque al presente se atraviesa.

Subsidio Familiar. - Recibo de manifiesto emitido que con fecha diez de los corrientes eleva a la Corporación el aspañil Portero de este Ayuntamiento Don Luis Domínguez Peláez solicitando el incremento de las cuotas que por Subsidio Familiar viene percibiendo, en atención a haberle sido concedido Título de Beneficiaria de Familia Numerosa número 3632 de 1ª Categoría, con fecha diez de Marzo último, por la Dirección General de Trabajo, según justifica con la oportuna certificación que acompaña, el Ayuntamiento Pleno, teniéndolo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31 de Marzo de 1944, acordó por unanimidad aumentarle en nueve pesos las cuotas de novena pesetas que por Subsidio Familiar viene percibiendo mensualmente, en equivalencia del diez por ciento de las mismas, con efecto a partir de primero de Abril próximo pasado.

111
Perceval. - Visto informe de la Secretaría de este Ayuntamiento en instancia formulada con fecha diez de los cuarenta y tres por el auxiliar de la misma Don Severino Eusebio Vázquez, en la que solicita el reconocimiento del cuarto quinquenio por haber cumplido el primero de Mayo último veinte años de ejercicio continuando en el desempeño de su cargo, el Ayuntamiento Pleno sin discusión alguna y por unanimidad acordó reconocer al citado funcionario un cuarto quinquenio de cuatrocientos cincuenta pesetas anuales, en equivalencia del diez por ciento del sueldo que disfruta, que deberá percibir por sucesividades vencidas a partir del primero de Mayo citado.

Perceval. - Puesto de manifiesto informe evacuado por la Secretaría de este Ayuntamiento en instancia que con fecha trece del actual formuló el oficial Primero de la misma Don Francisco Guerrero Trigo solicitando el reconocimiento a su favor del quinto quinquenio por haber cumplido veinticinco años de servicio en el ejercicio de su cargo el catorce de Octubre último, la Corporación Municipal unánimemente acordó reconocer al citado funcionario un quinto quinquenio de quinientas quince pesetas en equivalencia del diez por ciento del sueldo que disfruta con efectos de percepción a partir del catorce de Octubre último y por sucesividades vencidas, debiendo suplirse la cantidad correspondiente al ejercicio en curso en el presupuesto municipal o ordinaria del mismo, acordando, finalmente reconocer un crédito a favor del funcionario referido en contra de este Ayuntamiento de cuatro diez pesetas con quince céntimos a que asciende la parte proporcional del quinquenio reconocido desde la fecha de cesación hasta la fecha y hora de diciembre último.



Suplemento de Medicamentos.- A continuación la Corporación Municipal rinde los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de los días 13 de Febrero, 5 de Marzo, 9 de Abril, 7 de Mayo y 11 de Junio del presente año aprobatorias de los acuerdos de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y Puestos del Puesto de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo último respectivamente de los que resulta un exagerado aumento progresivo mensual en el importe de ellas debido a que la casi totalidad de los suministros se hacen a base de medicamentos específicos y terciarios en cuenta que de continuar este procedimiento se produciría un grave trastorno a la Hacienda Municipal, acordó por unanimidad requerir a los señores Médicos de la Asistencia Pública Sanitaria San Alonso Rivera Torres y Farmacéutico Sr. María del Esmpere Bernago Bermúdez para que en lo sucesivo se atengan en la prescripción y suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal y Puestos del Puesto de la Guardia Civil, respectivamente a la tarifa aprobada por orden de 17 de Mayo de 1943, modificada por la de 18 de Diciembre de 1943, conforme a lo dispuesto en la norma 4ª de la Orden al principio referida, no pudiendo dispensarse los llamados medicamentos de lujo o específicos más que en aquellos casos indispensables en que estos sean imprescindibles para la salud del enfermo, previa informe del Señor Médico a la Alcaldía que queda facultada para ordenar el suministro bajo su firma conforme al artículo 13 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, debiendo comunicarse este acuerdo a los señores farmacéuticos referidos para su

mas exacto aun que el mismo.

Revisión del Padrón de la Beneficencia Municipal.- Después y como cumplimiento del acuerdo anterior sobre requerimiento a los Sanitarios para que en el suministro de medicamentos la Beneficencia Municipal se atenga a la tarifa aprobada por orden del 17 de Mayo de 1948 para evitar el aumento progresivo mensual que se viene notando en los cuentales respectivos, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se proceda por la Junta de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad a una revisión del Padrón de la Beneficencia Municipal, proporiendo a este Ayuntamiento las bajas de los individuos que consideren no reunir las condiciones legales para figurar en el mismo.

Resolución en Beneficencia.- Seguidamente a propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta el estado de pobreza en que ha caído el vecino Andrés Posa Vinagre, el Ayuntamiento Pleno considerando que concurren en el mismo todas las circunstancias y requisitos exigidos para figurar en el Padrón de la Beneficencia Municipal acordó por unanimidad incluir en el mismo bajo el número ciento treinta y siete de orden y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para su constancia en dicho organismo.

Posterioridad de San Cristóbal.- Ante pedido y dada la proximidad de la festividad de San Cristóbal Martín Patrono de esta localidad y al objeto de que se celebre con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una Comisión del cargo de la Corporación presidida por el Señor Primer Teniente de Alcalde Don Fernando



Don Placido Carral Carral Don Francisco Ramirez Carral y Don Mauricio Fito Gaimon para que se encargen de la organizacion de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultados para organizarlos en la forma, clase y numero que consideren convenientes, cubriendo el costo de estos a cargo de los fondos municipales.

Requisitos de Subalterno. Finalmente y a propuesta de la presidencia el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad que para las proximas festividades a que se refiere el acuerdo anterior sean delectos el Guardia Municipal de Seguridad y el Alguacil Portero del Ayuntamiento de nuevos con, por los, en cargos a los fondos municipales.

El acta se resolvió el asunto de la sesion para que fue acordado, el Sr. Presidente la levante a las quince horas extendiendole la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionados con el Secretario de que, certifico.

Placido Carral Carral Francisco Ramirez Carral y Gaimon
Agustin Gomez Mauricio Fito Carral y Ramirez
Antonio Fito Placido Carral

Ecedoro Pios



Sesion Ordinaria del
15 de Julio de 1919

Alfonso Carral Carral
Presidente

D. Placido Carral Carral
Carral Carral

D. Francisco Ramirez Carral

D. Francisco Gaimon Carral

En la villa de Nogales a quince de Julio de mil novecientos diecinueve, reunidos las tres horas de reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Alfonso Carral Carral, con la asistencia de ser el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ecedoro Pios Gaimon.

POAMEX JUNTA DE EXAMINADA en su calidad de secretario interior del mismo

D. Agustín Torres Torres	por vacante de la plaza, la señoría Concejal
D. Narciso Torres Torres	relacionada al margen, al objeto de celebrar
D. Luis Lorenzo Manrique	la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno
D. Hilario Galán Torres	correspondiente a día de la fecha.
D. Francisco Ramírez Torres	Después de asistir el Concejal Don Antonio Torres
	Rivera y Don Mauricio Pita Ferrer, el primero
	por encontrarse ausente y el segundo sin justificar las
	causas de inasistencia.

Aprobación de Actas. - Leído el acta por el Señor Presidente y
 memoria verbal que se dio de cada una de ellas, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad proceder a aprobar, ratificando los acuerdos que las mismas contienen a las actas de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del quince de Junio último y de las de sesión extraordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 7 y veintinueve de igual mes y del y nueve de los sucesivos.

Disposiciones Oficiales. - Leído y acordado se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterado los señores presentes acordando su exacto cumplimiento, y con respecto a la que se expresará, la siguiente:

Retención de Pobl. - Con relación a la orden del Ministerio de la Gobernación del veintinueve de Junio último publicada en el número 134 del Boletín Oficial del Estado del tres del mes siguiente reiterando la de 2ª de Febrero de 1944 sobre colocación de ciertos indicadores del nacimiento de la localidad a los entes de todo los municipios de población del territorio nacional, hace por suficientemente enterado, así como de la referencia de la Presidencia de que en 1944 fue cumplida la orden que ahora se reitera, acordando su cumplimiento en el territorio de la entidad establecida en las



entradas de este villa por acordarse muy detenidamente, su pactandose su importe con cargo a los fondos Municipales.

Protocolo. - Esta cuenta después de comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Coahuila deudó a conocer la constitución y organización de la Excm. Diputación Provincial, y después de la elaboración de dicho organismo para cuando se celebrase en pro del interés de la gran zona de España y de la Provincia, la Corporación Municipal accede por unanimidad expresando su más sincera y entusiasta adhesión y su más leal y entusiasta colaboración para la consecución de los fines expresados.

Comunicación de Secretaría. - Esta lectura de escritura dictada por el Tribunal Supremo en diez y seis de abril último en el recurso de apelación interpuesto por Don Esteban Cuellar Grajeda contra resolución del Tribunal Contencioso-administrativo de la provincia por la que se confirmaba la sentencia recurrida que a su vez accede a la demanda de este Ayuntamiento de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta que devolvió la petición de dicho Señor de reintegrarse en el cargo de Abogado Casero de este citada Ayuntamiento suplicando en los presupuestos deca. 1937 y 1940, con la modificación de recurrir al Señor Cuellar los derechos inherentes a la sentencia y carencia a esta Municipalidad a que satisfaga al demandante los honorarios correspondientes y no satisfechos de los años 1936, 1937 y 1938, imputándose los costos causados en la presente instancia a la parte apelante, la Corporación Municipal accede por unanimidad expresando su más sincera adhesión y su más leal y entusiasta colaboración para la consecución de los fines expresados.

circulos de quien correspondia y de su por otorgada de las
cartas cruzadas entre la Eleccion y el Señor Eudalar,
con respecto a este asunto por lo que se ha llegado al a-
cuerdo de que el pago de los honorarios de la Eleccion al Sr.
Eudalar se realice cuando se cubre el Cupo de Empleos -
vacios pendientes, por lo que este Señor no podria la Ejecucion
de la Eleccion.

Ingreso en Caja del Recorrido de 1929. - Estable determinado por el
artículo 219 del vigente Reglamento Provisional de Re-
glamentación, el día primero de agosto proximo para el in-
greso en Caja de los montos adeudados para el cumplimiento del
año actual, la Corporacion Municipal, sin discusion
alguno y por unanimidad, en presencia de lo dispuesto
en el artículo 230 de dicho Reglamento y Circular de la
Caja de Recosita numero 11, de Mayo 20, de cargo de los
comentarios, se sirvió acordar designar al Secretario inter-
ino que suscribe, Sr. Teodoro Piel Gomez, para que,
como Encargado de este Ayuntamiento asista al
acto de referencia el día 20 del mes de agosto
proximo que se señala en dicha Circular, previo de la
necesaria documentacion, a que se seria abonado el
gasto que se ocasionare esta Eleccion con cargo al fuen-
do municipal.

Estable resulte el asunto de la sesion para que
fue convocada, el Señor Presidente la levanto a las ca-
torce horas y treinta minutos continuandose la presente
que firman los señores concurridos al principio rela-
cionados con arreglo al Protocolo, de que certifico:



Labres raspados del fondo municipal. - Nulos -
Holepoma Piel Gomez Fernando Gomez Fran de Gamonal
Agustin Gomez Teodoro Piel Gomez Luis Gomez
Holepoma Piel Gomez Ferno Gomez
POAMEX JUNTA DE EXTENSIÓN Teodoro Piel Gomez



Ca. Municipal de Mogal de las Torres
10 de Agosto de 1949

Señores Concejales

Presidente

D. Wolfgang Carral Carral
Carral

D. Comandante Leon Ramirez

D. Francisco Carmena Castilla

D. Agustín Carral Carral

D. Nicolas Carral Carral

D. Luis Lorenzo Macoquian

D. Wolfgang Salas Carral

D. Francisco Ramirez Carral

D. Mauricio P. G. Guerrero

En la villa de Mogal a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de las Casas Caserías, previamente convocadas y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Wolfgang Carral Carral, con la asistencia de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Piel Gómez, en funciones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria relacionada con la instalación de una línea telefónica en esta localidad, convocando para este efecto de los diez que constituyen este Ayuntamiento.

Seja de acierte por encontrarse ausente el Concejel Don Antonio Carral Rivera.

Abierta la sesión por la presidencia y el Secretario, se en orden, de lectura de oficio número 734 de la Alcaldía de Almonahal fechada el cinco de los corrientes en el que manifiesta que para completar el expediente relacionado con la instalación de la línea telefónica de Santa Mónica de los Barros a Almonahal que viene solicitada conjuntamente por los ayuntamientos de esta villa, Barro de Miguel Carrero y Almonahal, así falta el aprecio por parte de los mismos de la tercera parte por cada uno de ellos del pago del hilo de cobre que se invierte en esta instalación, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta la importancia que representa para el interés general de la localidad la instalación de este servicio, acordó por unanimidad ofrecer a la Compañía Telefónica Nacional de España el pago, cuando a reclame, de la tercera parte del presupuesto de inversión que se invierte en la

instalacion de la linea telefonica desde Santa Marta de los Barrios hasta Almuñéchar, remitiendole copia certificada de este acto, por conducto de la Alcalde de Almuñéchar.

Con lo cual se dio por terminado este acto a las doce horas y once minutos, extendiendose la presente acta que firmen los señores concurrentes a presencia de la Alcalde y secretario, de que certifico.



Habemos leído firmados de don Francisco Gamonal

Agustín Torres

Vicario Torres

Habemos leído firmados de don

Luis Lorenzo

Mauricio Fito

Teodoro Rial

Extraordinaria del 11 de agosto de 1949

Señores concurrentes Presidentes

D. Florencio Torres Torres Carcegal

D. Francisco Lorenzo Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Torres Barrios

D. Vicario Torres Torres

D. Luis Lorenzo Manzanera

D. Florencio Salas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

En la villa de Mogales a once de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las once se reunieron en el Salón de actos de las Casas Comunitarias, previamente convocados y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Torres Torres, con la asistencia de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Rial Gamonal en funciones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza, los señores Carcegal relacionados al margen, concurridos ocho miembros de los diez que constituyen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para el reconocimiento y resolucion de denuncia presentada por el vecino

Francisco Garcia Lugar, comprendido en el Padrón de la Beneficencia Municipal con el numero cuarenta y nueve, contra el Médico de la Asistencia Pública de esta villa, don Alvaro Torres per una



cura mal practicada por su esposa y con su consentimiento en el brazo de un hijo del denunciante que, según manifiesta, por esta razón ha quedado inutil el mismo.

Después de asistir los Corregidores Don Antonio Torres Rivera y Don Mauricio Pita Zúñiga, el primer día por encontrarse ausente y el segundo sin justificar la causa de su inasistencia.

Asiste la sesión por la presidencia y el Secretario, de su orden, de lectura de escrito que con fecha nueve de los corrientes eleva a la Corporación el vecino Florencio García Sagar conyugado en el Padrón de la Beneficencia Municipal con el número anterior y uno, exponiendo que habiéndose roté en el brazo su hijo Manuel García Barrón de 7 años de edad, el trece de Julio último fue curado y vendado por la señora del Médico D. Alonso Rivera Torres, Sr. Ferrnanda Mazarero, en el domicilio del mismo, a su presencia y con su consentimiento, prescindiéndose de los servicios del Practicante Don Felipe Pizarro, estando presentes la esposa del expresado, Ferrnanda Barrón, abuelas paterna y materna del niño Florencia Sagar y Amparo Sagar y las señoras Isabel Mazarero y Dolores Silva.

Que ocurrió consecuencia de ello su hijo tuvo que ingresar en el Hospital Provincial el día y ocho de igual mes cuando manifestó que aquello no era posible pudiera haber sido curado por su Señor Médico, puesto que el remedio (estopa y sueros baidol) eran cosas bien caseras con el ventaja tan excesivamente apretado que según se manifestó tenía paralización de la mano y en los malos caudales el sitio de la rotura que hicieron pensar al Doctor Don Luis Pita en una amputación del brazo, no obstante que cuando se informó habiendo sido dado de alta el.

Triste de referido más con paralización total de la mano
 que, según se dijo el referido Doctor sería de difícil solución
 y terciaria pudiendo sea reparado económicamente el
 grave daño causado a su hijo y exigidos los responsabilida-
 des a los referidos señores; El Ayuntamiento Pleno estudiando
 detenidamente el asunto denunciado, Terribil en cuanto su
 importancia y considerando que no está dentro del margen
 de su competencia. La resolución del mismo, acordó por un-
 nimidad elevar el asunto de referencia a la Jefatura Provin-
 cial de Sanidad con certificación del presente acuerdo para
 su debida conocimiento y superior resolución, por mayoría
 una vez recibida cumplida por el Señor Alcalde Don
 Melchor Sacal Carral y Primer Teniente de Alcalde
 Don Fernando Losano Parrera que se encarguen de su
 presentación y de exponer ante el Sr. Superior Autori-
 dad Sanitaria el proceder abusivo que sigue usando el re-
 ferido Médico Don Manuel Pivero Carral en la mayo-
 ría del vecindario, según queda en constancia.

Con lo cual se dio por terminada el acto a las trece
 horas, actuándose la presente acta que firmen los señores
 concurrentes al principio relacionado, con signo el Secre-
 tario interino, de que certifico.



Melchor Sacal Carral y Primer Teniente de Alcalde
 Agustín Corral

Melchor Sacal Carral y Primer Teniente de Alcalde

Luis Lora

Eusebio Ríos

[Signature]



Asamblea Ordinaria del
15 de Agosto de 1949

Señores Concejales

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Concejales

D. Fernando Torano Ramirez

D. Francisco Gamonal Costilla

D. Agustín Torres Ramirez

D. Ricardo Torres Torres

D. Luis Torano Manojun

D. Ildefonso Salas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

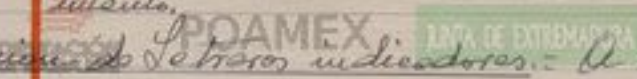
En la villa de Nogales a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las tres horas se reunió en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales bajo la Presidencia de Don Ildefonso Torres Torres con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Ríos Guine en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Dijeron de asistir los Concejales Don Antonio Torres Rivera y Don Mauricio Tito Guine el primero por encontrarse ausente y el segundo sin justificar las causas de inasistencia.

Aprobación de Actos. - Abierto el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada uno de ellos, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar aprobación ratificando los acuerdos que los mismos contienen a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno Ordinaria del quince de Julio último y extraordinarias del día del actual relacionadas con la instalación de una línea telefónica y del día siguiente para el conocimiento y resolución de denuncia contra el Medio de la Asistencia Pública domiciliaria y Ordinarias de la Comisión Municipal Permanente de diez y seis, veintetres y treinta de Julio proximo pasado y seis y trece del actual.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los Señores presentes, acordando su más exacto cumplimiento.

Restauración de Letreros indicadores. - A continuación la Pre-





Sesión Ordinaria del
 15 de Septiembre de 1949

Señores Concejales

Presidente

D. Hldefonso Torres Torres

Concejales

D. Fernando Lorano Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Luis Lorano Marroquín

D. Hldefonso Salas Torres

D. Antonio Torres Piqua

D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Vito Gomez

En la villa de Mogales a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las tres horas se reunieron en el Salon de Actos de los Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Hldefonso Torres Torres con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Pires Guzmán en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de hoy.

Aprobación de Actas. - Abierto el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar aprobación a

los actas de las sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Pleno del quince de Agosto último y ordinarias de la Comisión Municipal Permanente del veintiseis de Agosto citado y tres y diez de los venientes, ratificando los acuerdos que los mismos contienen.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de los disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior quedando suficientemente enterados los Señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Asesorios. - Acta requirido la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a la cuenta rendida por el Sr. Primer Teniente Alcalde

Don Fernando Lorano Ramirez, como Presidente de la Comision nombrada al efecto en sesion del quince de junio ultimo, de los gastos ocasionados con motivo de los festejos organizados con ocasion de la Velada del Patron de este pueblo San Cristobal Martin que tuvo lugar durante los dias 30 al 31 de julio y 1° de Agosto proximo pasado, cuyo importe liquido asciende a la cantidad de tres mil doscientos noventa y siete pesetas con treinta centimos, acordando su oportuna formalizacion en cuentas municipales, previo el suplemento de credito correspondiente.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las trece horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los Señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario interino de que es testigo.



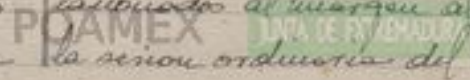
Heldepuro Corres Corres
 Agustín Corres
 Fernando Lorano Ramirez
 Francisco Gamonal Castilla
 Agustín Corres Ramirez
 Misario Corres Corres
 Luis Lorano Ramirez
 Secretario interino
 Manuel Pizarro
 Eusebio Pizarro
 Eusebio Pizarro

Sesion Ordinaria del
 15 de Octubre de 1949.

Señores concurrentes
 Presidente

- D. Heldepuro Corres Corres
- Concejales
- D. Fernando Lorano Ramirez
- D. Francisco Gamonal Castilla
- D. Agustín Corres Ramirez
- D. Misario Corres Corres
- D. Luis Lorano Ramirez

En la villa de Mogales a quince de Octubre de mil noventa y nueve siendo las trece horas se reunieron en el Salto de Actas de las Casas Conventuales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Heldepuro Corres Corres con la asistencia de mi OfICIAL Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Pizarro como en sesiones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza los Señores Concejales se reunieron al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno



D. Isidoro Pizar Torres

D. Antonio Torres Nueva

D. Franisco Jaures Torres

D. Mauricio Peto Gomez

correspondiente al día de la fecha.

Aprobacion de Actos. - Abunto el acto por el

Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada

una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por

unanimidad prestar aprobacion a los actos de las sesiones

ordinarias del Ayuntamiento Pleno del quince de Septiembre

ultimo y ordinarias de la Comision Municipal Convencante

del diez y siete y veinticuatro de Septiembre ultimo ratificando

la totalidad de los acuerdos que comprenden y especialmente

el contenido en la de la Comision Convencante citada en ultimo

lugar relativo a la inclusion en el Padrón de la Beneficencia

Municipal de los esbemos de familias pobres Pedro Antonio

Martinez y José Maria Canion Galvan.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposi-
ciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado
y de la provincia a partir de la sesion ordinaria anterior
quedando suficientemente enterados los Señores presentes
acordando su más exacto cumplimiento.

Inclusion en Beneficencia. - A continuacion el Ayuntamiento
Pleno considerando el estado de indigencia en que han
caido los vecinos Isabel Trana Rubio y José Alonso Alvar
que actualmente remueven las insuertes y requisitos exigi-
dos para figurar en el Padrón de la Beneficencia Municipal
necesitando con urgencia los auxilios medicos. prorroga-
tes por cuya razon no puede demorarse este asunto has-
ta la suspension del nuevo Padrón acordó por unanimidad
incluirlos en dicho documento bajo los números ciento
cuarenta y uno y siguiente de orden y que de este acuerdo
se envíe copia certificada a la Junta Diputacion pro-
vincial para constancia en dicho Organismo.

Instalacion de una Línea Telefónica. - Acto seguido se dio
cuenta de oficio de la Delegacion en Sevilla de la Com-
pañia Telefónica Nacional de España del seis de los
comenta en d que correspondiendo a la instancia.

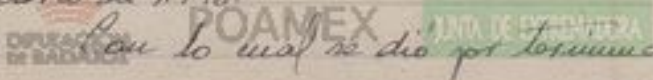
elevada en veintidos de Septiembre pidiendo su salubridad de la instalacion de un centro telefonico en esta localidad, la que fue cursada a la Direccion Zonica para su estudio, manifestando que ademas de las dificultades existentes en orden a la disponibilidad de materiales la sobrecarga de trafico que pesa sobre los circuitos no permite conectar nuevos centros, no obstante lo cual tan pronto se adopte por la Superioridad de la Delegacion alguna resolucion respecto al asunto, la comunicara informando de las condiciones necesarias para llevar a cabo la instalacion de los servicios, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, done por entorbo de dicha resolucion.

Reparacion del Reloj. - Despues por la presidencia se puso de manifiesto a los Señores reunidos que habiendose inutilizado algunas piezas del Reloj instalado en la Torre de las Casas Consistoriales hubo necesidad de adquirirles nuevas para la debida reparacion y funcionamiento del mismo, acordandose por el Ayuntamiento Pleno aprobar la decision de la presidencia y que el gasto que ha supuesto esta reparacion de quinientos cincuenta y cinco pesos, segun consta factura de la Casa Justo de Tránsito de 15 de Septiembre ultimo y giro del 22 de igual mes, tenidos a la vista se formalice con cargo a los fondos municipales previa la habilitacion de la correspondiente partida.

Seguros Sociales. - Finalmente y con vista del libro de la familia presentado por el Oficial Mayor de este Ayuntamiento D. Eudoro Pinos Jimenez del que consta que el tres de Octubre actual nacio el susrito hijo, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario el derecho al subsidio a partir del primero de Noviembre proximo de Navarra para las de subsidio familiar por cuatro beneficiarios, reconociendo tambien a su favor, para el subsidio del Plus de Cargas familiares diecinueve puntos con arreglo al art. 9º de la Orden de 29 de Mayo de 1946.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las catorce

D. 3
D. 4
D. 5
D. 6
D. 7
D. 8
D. 9
D. 10
D. 11
D. 12





horas y quince minutos, estudiándose la presente acta que firman los Señores concurrentes al principio relacionados, con-
sigo el Secretario interior, de que certifico.

Hildepuro Ferrer, Fernando Loraño, Fran^{co} González

Agustín Ferrer, Vicario Ferrer

Antonio Ferrer, Luis Loraño

Hildepuro Salas Ferrer, Fran^{co} Ramírez, Mauricio Fito

Eduardo Priol

Sesión Ordinaria del
 15 de Noviembre de 1949
 Señores Concurrentes

Presidente

D. Hildepuro Ferrer Ferrer

Cuñales

D. Fernando Loraño Ramírez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Ferrer Ramírez

D. Mariano Ferrer Ferrer

D. Luis Loraño Maquique

D. Francisco Ramírez Ferrer

D. Mauricio Fito Domínguez

En la villa de Nogales a quince de Noviem-
 bre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las
 tres horas se reunieron en el Salón de Actos de
 las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor
 Alcalde Don Hildepuro Ferrer Ferrer, con la asisten-
 cia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don
 Eduardo Priol quien en funciones de Secretario
 interior del mismo por vacante de la plaza, los
 Señores Cuñales relacionados al margen al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayun-
 tamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir por no permitirlo sus ocu-
 paciones, según los correspondientes avisos pasados
 los Cuñales Don Hildepuro Salas Ferrer y Don
 Antonio Ferrer Rivera.

Aprobación de Actas. - Abierto el acto por el Señor Presidente y previa
 lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Mu-
 nicipal acordó por unanimidad, prestar aprobación a
 los actas de las sesiones Ordinarias del Ayuntamiento
 Pleno del quince de Octubre último y ordinarias de la
 Comisión Municipal Permanente de igual fecha, reunidos

4 y continuamos de referido uso y since y dove de los corrientes, ratificando la totalidad de los acuerdos que contienen.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los Señores presentes acordando en más exacto cumplimiento.

Beneficencia Municipal. - Dada cuenta de oficio del Médico de la Districia pública de concilio, Don Alonso Rivera Torres en el que pide la exclusion del vigente Padrón de la Beneficencia Municipal del cabra de familia Luisa Rizo Nogales que figura bajo el número 91 por haber utilizado los servicios de otro facultativo por implicar este procedimiento de los beneficios que viene disfrutando la Corporacion Municipal teniendo en cuenta que dicha vecina es viuda y es dueña de toda clase de bienes, acordó por unanimidad desestimar la petición contenida en dicho oficio, manteniendo su inclusion en el documento que se ha hecho visto.

Hacienda Municipal. - Ocho seguido el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aceptar en principio propuesta formulada por la Comision Municipal de Hacienda de habilitaciones y suplementos de creditos al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, a fin de atender la necesidad de obras y reparar algunas contingencias del presupuesto de mil movimientos mensuales y unirse referido a cubrir con el superavit de la liquidacion del presupuesto de mil movimientos mensuales y otro, conforme a la autorizacion concedida en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 regulando las Haciendas Locales y que el expediente de su racion se exponga al publico por termino de quince dias habiles en la forma prescrita en el número tres del artículo citado en relacion con el 237 del mencionado Decreto y cumplido este tramite con las reclamaciones que en su caso se hagan producidas por el Ayuntamiento al Ayuntamiento a los efectos de la resolucion



procedente.

Paro Obrero.- Despues el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 1.º del Decreto del Ministerio del Trabajo de 23 de junio de 1943 acordó por unanimidad ratificar la continuation durante el periodo apruado de mil novecientos cincuenta del establecimiento del "Cuartito" para la prevencion del Paro obrero y que por la Alcaldia se comunicue esta ratificacion a los Ministerios de Hacienda y Trabajo tal como en dicho articulo se ordena, acompa- ñando certificacion del presente acuerdo.

Aportacion para la Coronacion de la Virgen de Fatima.- Dada cuenta de comunicacion del Ayuntamiento de Segura de Lion en la que se invita a este Ayuntamiento a contribuir con una aportacion de doscientos cincuenta pesetas para los gastos de la Corona de la Lusitana Peregrina de Nuestra Señora del Rosario de Fatima como agradecimiento a los inefables favores por todos recibidos durante su peregrina- cion por la provincia, la Corporacion Municipal con el mayor entusiasmo acordó por unanimidad adherirse al homenaje y contribuir con la aportacion solicitada.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las es- tone horas y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes al principio referido unido con unigo el Secretario interino de que certifico

Habermos por, Juan Antonio Loran Franco Gamonal
Agustin Lopez Cecilio Lopez

Luis Loran Francisco Ramirez
Manuel Fito

Eduardo Prial



Extraordinaria del
21 de Noviembre de 1949

Señores Concejales

Presidente

D. Ildefonso Corres Corres

Concejales

D. Fernando Corrao Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Corres Ramos

D. Nicasio Corres Corres

D. Luis Corrao Manojun

D. Ildefonso Salas Corres

D. Antonio Corres Rivera

D. Francisco Ramirez Corres

D. Mauricio Fito Gomez

En la villa de Nogales a veintuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Concejales previamente convocados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Corres Corres con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Rios Gomez en funciones de Secretario interior del mismo, por vacante de la plaza los Señores Concejales relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesion extraordinaria para conocer del Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta.

Abierta la sesion se dio cuenta del Proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el proximo veintidoro ejercicio de mil novecientos cincuenta, susposicionado por la Alcaldia y dictaminado por la Comision Municipal de Hacienda, en virtud de las artificiancias y verosias a que hace referencia el Artículo 225 del Decreto de 30 de Enero de 1946, acompañando a dicho Proyecto fue acordado por unanimidad prestarle aprobacion.

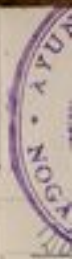
Con lo cual y estando tratado y resuelto el objeto para que fue convocada esta sesion se levantó a las tres horas extendiendose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, comunico al Secretario de que certifique.

Ildefonso Corres Corres
Agustin Corres
Antonio Corres
Ildefonso Salas Corres
Francisco Gamonal
Nicasio Corres
Luis Corrao
Mauricio Fito
Eudoro Rios



POAMEX

ANTA DE EXPORTACION





Asamblea extraordinaria del Ayuntamiento de 1949

Señores Concejales

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Concejales

D. Fernando Toranzo Ramirez

D. Francisco Gonzalez Castella

D. Augustin Torres Ramos

D. Mariano Torres Torres

D. Antonio Torres Ramos

D. Luis Toranzo Marroquin

D. Ildefonso Palas Torres

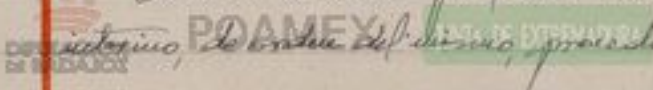
D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Felix Gomez

En la villa de Nogales a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las once se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Torres Torres asistido de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Rios Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza los Señores relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida antelacion al solo objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la discusion, votacion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el proximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta cumpliendo los requisitos exigidos en el articulo 226 del Decreto de 25 de Mayo de 1946, sobre ordenacion provisional de los Municipios

Locales cuyo proyecto formado por la Alcaldia y discutido por la Comision Municipal de Hacienda fue aprobado unanimente por la Corporacion Municipal en sesion del veintinueve de los corrientes, encontrandose con precluso este Ayuntamiento en la segunda disposicion transitoria de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, en la norma 35ª de la Circular de la Direccion General de Administracion Local de 3 de Octubre de igual año y en la primera disposicion transitoria del referido Decreto por tener establecido un regimen economico especial para su administracion por medio de Carta Municipal aprobada en sesion extraordinaria del 7 de Mayo de 1935 y por Real Orden de 30 de Septiembre de igual año, que se encuentra vigente en la actualidad, segun comunicacion del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de 13 de Septiembre de 1946 trasladada por otra del Gobierno Civil de la provincia numero 8.745 de 17 del mismo mes.

Abierta la sesion por el Señor Presidente y el Secretario interino, de nombre del mismo, prosedi a dar lectura integra



por capitulos, articulos y partidas al presupuesto de gastos e ingresos y a los bases para su ejecucion.

Concluida la lectura por el de gastos, fueron ampliamente discutidos y aprobados por unanimidad todos los creditos en el presupuesto, sin ninguna modificacion ni variacion.

Concluida la discusion y aprobacion del presupuesto de gastos continuose por el de ingresos, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Corporacion y aprobados unánimemente sin ninguna variacion ni modificacion, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los terminos que detalla el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Consignacion	Posetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1°	Obligaciones Generales	20.954	32
2°	Representacion Municipal	2.053	30
3°	Vigilancia y Seguridad	6.313	70
4°	Patios Urbans y Rural	1.800	"
5°	Recaudacion	7.528	21
6°	Personal y material de Oficinas	52.110	75
7°	Salubridad e Higiene	11.097	25
8°	Beneficencia	19.355	50
9°	Aristocracia Social	25.362	"
10°	Instruccion Publica	9.675	30
11°	Obras Publicas	3.000	"
12°	Montes	"	"
13°	Fomento de los Intereses Comunes	2.603	30
14°	Locales Municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades Menores	"	"
17°	Agrupacion forzosa del Municipio	3.500	"
18°	Suplemento	1.141	37
19°	Reservas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos		166.500	"

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

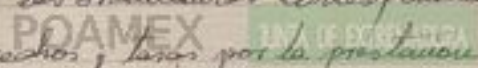


Capitulo	Conceptos	Consignacion Pesetas
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Reintas	8.250 ..
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios Municipales	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	1.806 74
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.500 ..
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y tasas	14.464 ..
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Municipales	13.430 06
10º	Imposicion Municipal	122.000 "
11º	Multas	50 "
12º	Mancorridades	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Agrupacion ferrera del Municipio	" "
15º	Resultas	" "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	166.500 ..
	<u>Resumen</u>	
	Importan los gastos por todos conceptos	166.500 ..
	Idem los ingresos por idem idem	166.500 ..
	<u>Diferencia</u>	000.000 ..

A continuacion fueron aprobadas por unanimidad las bases de ejecucion del presupuesto aprobado.

Para entrar el presupuesto de ingresos fue aprobado unanimente propuesto de la Alcaldia y del Secretario Interventor, previamente dictaminada por la Comision de Hacienda e informada por la Secretaria Intervencion sobre utilizacion de las anteriores exacciones sin imposicion de ninguna nueva, promogando sin modificacion alguna para dicho ejercicio las ordinarias correspondientes que son las siguientes:

Miembros de la Comision de Hacienda y de la Secretaria Intervencion por la prestacion de servicios en concepto



de inspeccion y reconocimientos sanitarios de casas de comida en domicilios particulares.

Número 6.- Recargo Municipal del 25 por 100 sobre los cuotes del Excmo de la Contribucion Industrial y de Comercio.

Número 10.- Arbitrio sobre el consumo de bebidas.

Número 15.- Arbitrio sobre el consumo de carne, volatería y carne mayor y menor.

Número 16.- Arbitrio con fin no fiscal de un 10 por 100 sobre consumiciones en determinados establecimientos.

Número 17.- Conceptos de la Contribucion de Usos y Consumos, Tarifa 5ª, cobrados por el Estado.

Número 18.- Impuesto de 5 centimos litro sobre vinos, uisques y sidras, cobrado por el Estado.

Número 19.- Tasas de Administracion por los documentos que expida o se que autende la Administracion Municipal o las Autoridades municipales e instancias de parte.

Número 20.- Licencias de apertura de establecimientos.

Número 21.- Desague de excrementos y otros en la via publica o en terrenos del comuñ.

Número 22.- Ocupacion de la via publica con ocurrencias.

Número 23.- Entrada de camiones en los edificios particulares.

Número 24.- Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladeras sobre la via publica o que sobresalgan de la linea de fachada.

Número 25.- Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos, o recreo en la via publica o en terrenos del comuñ.

Número 26.- Licencias para industrias callejeras o ambulantes.

Número 27.- Rodaje o arrastre por las vias municipales.

Número 28.- Derechos o tasas de licencias para construcciones y obras.

Número 29.- Derechos o tasas de vallas, punitales, arpilleros y andamios en la via publica.

Número 30.- Derechos o tasas de postes, palomillas, cajas de cuernos etc.

Acordandose por unanimidad presenciar de los dichos exacciones a que se refiere el Decreto de 25 de Mayo de 1946, por existencia de loro impositiva de la mayoría de ellas,



esiguo rendimiento de otros e inadaptação de los restantes, debiendo solicitarse por ello la necesaria autorización por la presidencia del Ilustre Señor Delegado de Sonora de la provincia.

Finalmente fue acordado tambien por unanimidad que el presupuesto aprobado en tal forma, así como el acuerdo de prórroga de ordenanzas sin modificación, juntamente con estos se exponga al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo a los artículos 227 y 269 respectivamente, del mencionado Decreto.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las tres horas, extendiéndose de ello la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, coningo el Secretario interior, de que es testigo.

Hiloberto Ferrer, Fernando Lozano, Fran & Gavarrón
 Agustín Torres, Ricardo Torres
 Antonio Torres, Luis Lozano
 Hiloberto Gallo Torres, Fran & Ramirez, Mauricio Fita
 Eudoro Piel



Ordinaria del
15 de Diciembre de 1949
Señores Concurrentes

Presidente

Don Hiloberto Torres Torres

Cuñejales

Don Fernando Lozano Ramirez

Don Francisco Gavarrón

En la villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las tres horas se reunió en el Salón de Actos de las Casas Conistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hiloberto Torres Torres, con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Piel en funciones de Secretario

POA MEX

ESTADO DE SONORA

Don Agustín Torres Ramos
Don Mesio Torres Torres
Don Antonio Torres Rivera
Don Luis Romano Barroquin
Don Meliparo Lala Torres
Don Francisco Ramos Torres
Don Mauricio Fita Gomez

interino del mismo por vacante de la plaza.
Los señores Concejales relacionados al margen
que al objeto de celebrar la sesión ordinaria
del Ayuntamiento Pleno correspondiente al
día de la fecha.

Aprobación de Actos: Abierto el
acto por el Señor Presidente y previa lectura
que se dio de cada una de ellas, la Corpora-

ción Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación
a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria
del quince de Noviembre último y extraordinarias del veinti-
uno de igual mes para ratificar del proyecto de presupuesto
municipal ordinario para el ejercicio venidero de mil nove-
cientos cincuenta y del veintiocho del mismo mes para la vo-
tación y aprobación del referido presupuesto y de la Comi-
sión Municipal Permanente ordinarias del diez y nueve
y veintiseis de Noviembre mencionado y tres y dos de actual.

Disposiciones Oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposi-
ciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Est-
do y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior
quedando suficientemente autorados los señores presentes
recordando su más exacto cumplimiento.

Documentos Laboratorios de Contribuciones para 1950: Después se
dio cuenta por la Presidencia que los documentos laboratorios
de las distintas contribuciones de este término para el pro-
ximo ejercicio de mil novecientos cincuenta habían sido
revisados por el señor Secundino Guerrero Domínguez
acordando al Ayuntamiento Pleno por unanimidad someterle
una gratificación por dichos trabajos de treinta cincuenta
pesetas.

Asociación de San Vicente de Paul: Acto seguido el Ayuntamiento
Pleno a propuesta de la presidencia acordó por unanimidad
poner a disposición de la Asociación Local de San Vicente
de Paul la consignación de veinte cincuenta pesetas con-



tenidas en el capítulo 8º artículo 3º Partida 18ª del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos para tal fin, tan pronto lo permitan la situación económica del municipio, conforme se viene haciendo tradicionalmente.

Pagos Extraordinarios. - A continuación de la Corporación Municipal acordó unanimemente que los pagos extraordinarios que figuran en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos y los contenidos en la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos pendiente de aprobación, se han pagado efectivas a los funcionarios a que corresponden, a ser posible con anticipación a los próximos fiestas de Navidad.

Ordenación de pagos. - Siguiendo el orden del día el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de impuestos se abone la cantidad de cien pesos al vecino Jacinto Alburquerque Cando como importe de dos servicios de automovil, prestados el quince de Mayo último para el traslado del Médico Don Antonio del Rio Alvarado de Torre de Miguel Semuro al objeto de practicar la autopsia del niño Pedro Alvaroz Torres en unión del doctor de esta villa.

Revista de la Guardia Civil. - Por la presidencia se expuso que por los primeros días de la segunda decena del mes de Noviembre anterior había sido invitado por un Agente de publicidad de la Revista de la Guardia Civil con el que contrastó la publicación en dicha Revista de un anuncio de esta localidad por un importe de doscientas veinticinco pesetas acordando el Ayuntamiento Pleno ratificar en un todo la decisión de la Presidencia y que la cantidad referida se abone con cargo a los fondos municipales.

Carta de Unión Católica. - Tambien dió a conocer la presidencia que por el Señor Cura Párrago había sido invitado a suscribir la Carta de Unión Católica del año actual poniéndolo a la consideración de los señores reunidos que sin discurrir alguna y por unanimidad acordaron

que por la Alcaldia en nombre y representacion del Ayuntamiento se suscriba una Esfijeta de Union Catolica para el año actual de la Clase sexta, siguiendo la tradicion de otros años y que su importe de cincuenta pesetas sea abonado con cargo al capitulo de imprenta.

Cambio de Horaria de Sesiones. - Finalmente el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta los perjuicios que a la mayoría de los Señores Concejales se le irroga con su asistencia a las sesiones en las horas que vienen establecidas por ser obradores y que para la proxima sesion ordinaria se tendrá hecha la instalacion del alumbrado electrico en las Casas Concejales, acordó por unanimidad establecer la hora de las reuniones para la celebracion de las sesiones ordinarias a partir de la proxima del quince de Mayo.

Concluido el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesion a las estas horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados coningo el Secretario, de que certifico.



Felipe de los Rios, Fernando Luna, Franco Gamonal
Agustin Torres, Verónica Torres
Antonio Torres
Luis Loreau
Felipe de los Rios

Mano de Ferrnando, Ramiro P. de los Rios
Eduardo P. de los Rios



Acta ordinaria
del 17 de Noviembre de 1949

Señores Concejales

Presidente

Don Ildefonso Torres Torres

Concejales

Don Fernando Torano Ramirez

Don Francisco Gamonal Castilla

Don Agustín Torres Ramos

Don Nicasio Torres Torres

Don Antonio Torres Torres

Don Luis Torano Marroquín

Don Ildefonso Salas Torres

Don Francisco Ramirez Torres

Don Mauricio Fito Gómez

En la villa de Mogalen a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve a las horas de la noche se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Torres Torres asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Pico Gómez, en funciones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza los señores expresados al margen provisoriamente convocados al solo objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para tratar de la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Visto la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capitulos del siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el exero resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y ocho habiéndose sido aceptada dicha propuesta en sesión del quince de Noviembre último previo dictamen favorable del Secretario. Inter-
venciones:

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamación ni observación en ningún sentido en su contra segun consta acreditado en el expediente por medio de diligencia habiéndose anunciado la exposición al publico del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbres de esta localidad e inserción de un ejemplar de los mismos en el numero de cuarenta y tres del Boletín

Oficial de la provincia, correspondiente al veinticinco de No-
viembre proximo pasado.

Resultando: que la liquidacion general del presupuesto
municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos
cuarenta y ocho ya es presentada siendo un superavit de los
ingresos sobre los pagos en respuesta al treinta y uno de
Diciembre del citado ano de cincuenta y dos mil ochocientos
noventa y siete pesetas con sesenta y siete centimos.

Resultando: que para cumplir con las diversas obli-
gaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comision Mu-
nicipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilita-
ciones y suplementos de creditos de los distintos capitulos del
siguiente presupuesto municipal ordinario a ellos referidos.

Considerando: que las habilitaciones y suplementos
de creditos estan autorizadas por el numero primero del arti-
culo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 regulador de las
Haciendas Locales, las cuales con arreglo al numero 2º de
dicho articulo han de utilizarse preferentemente con el exaro
resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos
en la liquidacion del ultimo ejercicio.

Considerando: que en la tramitacion del respectivo
expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dis-
puesto en los numeros 4 y 5 del repetido articulo 236 y por
unanimidad acuerda prestar aprobacion a las habilita-
ciones y suplementos de creditos propuestas que fija en la
cantidades siguientes tomadas del superavit que presenta
la repetida liquidacion existente sin aplicacion especifica.

Habilitaciones

Capitulo	Articulo	Partida	Conceptos	Habilitaciones Pesetas
1º	10º	19 B	Para pago de las reparaciones y repuesto de pizas que precisa el <u>Boletín</u> publico de las <u>Cosas</u> Constitucionales	555 00
			Suma y sigue	555 00



POAMEX

ANTA DE EMBAJADOR



	Artículo	Partida	Conceptos	Habilitación Pasetas	
			Suma anterior	555	00
	1°	10°	20 B Para los gastos que origine la restauración de los rótulos indicadores colocados a las entradas de esta localidad en virtud de orden del Ministerio de la Gobernación del 21 de Junio último	120	00
	6°	1°	49 B Para pago al Abogado Asesor que fue de este Ayuntamiento D. Antonio Cuellar Grajales de sus honorarios correspondientes a los años 1936, 1938 y 1939, en virtud de Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Abril último	3.437	50
	"	"	53 B Para los gastos de vestuario y equipo del Agente Portero de la Casa Consistorial	400	00
	"	"	59 B Para pago a la Hacienda Pública del descubrimiento por Fianza del Estado a que se refiere el acta levantada en 1939	408	00
	8°	1°	76 B.1 Para idem a los Funcionarios Sanitarios de la municipalidad extraordinaria en las navidades de 1948 concedida por acuerdo de 15 de Diciembre de igual año	808	33
	"	"	76 B.2 Para idem a los miembros de otra municipalidad extraordinaria en las proximas Navidades	808	33
	"	"	76 B.3 Para idem de los estancias que causen sufructos de esta villa que sus figuras en el Patrono de la Beneficencia sean pobres en el Hospital Psiquiátrico de Merida	485	00
	13°	3°	106 B Para los gastos originados con los festejos organizados para el recibimiento de la Santísima Virgen del Rosario de Fatima en su visita a esta villa y Subsiguiente coronación de la misma	1.250	00
			Total	8.272	14

Suplementos

Ca	Gr	Par	Conceptos	Comisiones que tenía	Incremento	Total
pi	ti	ti		Posetas	Suplemento Posetas	Posetas
tulo	culo	da				
1°	7°	7°	Para satisfacer la contribucion de inmuebles no exentos con arreglo al artículo 318 del Decreto de 25 de Mayo de 1946 en armonia con la Base 1° de la Ley de 17 de Julio de 1945	39 46	0 68	30 14
"	"	8°	Para abonar el impuesto de donaciones reales sobre la transmision de bienes que puedan efectuarse y sobre personas juridicas sobre bienes no exentos por los preceptos citados	735 "	10 27	735 27
"	8°	12°	Para pago de las siguientes suscripciones de caracter indispensables: <i>Judice Graunadi</i> 94'00 - 16'00 - 110'00 <i>Revista Abstencionista</i> 24'80 - " - 24'80 <u>118'80</u> 16'00 134'80	118 80	16 "	134 80
"	"	13°	Para abonar las siguientes suscripciones de índole profesional precisas: <i>C. Admón. Práctica</i> 50'00 - 17'50 - 67'50 <i>El Consultor</i> 62'00 - " - 62'00 <u>112'00</u> 17'50 129'50	114 "	17 50	129 50
"	9°	17°	Para satisfacer las indemnizaciones a que haya lugar por accidentados de trabajo a personal asalariado del Municipio que no se encuentre garantizado por Seguros de Accidentes o Responsabilidad Civil	100 "	50 "	150 "
"	11°	22°	Para abonar al Medio Etitulo los renunciamientos de suoros del recemplaro a razón de 2'50 pto en do suro y número de 24 en el último trienio	50 "	7 50	57 50
"	"	25°	Para gastos formacion de posturas, matriculas, listas sobretorarios, rellenos de matriculas y otros que originen las contribuciones del Estado	100 "	400 "	500 "
"	"	29°	Para material del juzgado de Paz	400 "	350 "	750 "
3°	1°	31°	Para pago de los gastos de metuario y equipo de Vena y riego	1.635 26	851 95	2.487 21

OPERACIONES DE SALADOS

POAMEX

J. J. LA EXTENDIDA



Ca	pi	te	te	Conceptos	Consiguacion que tenia	Aumento Suplemento	Total
Tos	tula	culo	da		Posetas	Posetas	Posetas
				Suma anterior	1.635 26	251 96	2.437 81
				para el Guardia Municipal de Seguridad	250 "	150 "	400 "
14	5°	1°	39°	Para pago de sueros a detenidos en el Deposito Municipal	200 "	300 "	500 "
	6°	1°	43°	Salarios del personal de la Secretaria con aumento a la siguiente plantilla:			
				Secretario	10.600'00	" "	10.600'00
27				Oficial Mayor	7.880'00	" "	7.880'00
				Oficial 1°	5.150'00	" "	5.150'00
				5 quinquenios	2.600'00	516'00	3.575'00
				Plus C Vida	600'00	" "	600'00
30					7.810'00	516'00	8.325'00
				Auxiliar 2°	4.500'00	" "	4.500'00
				4 quinquenios	1.350'00	300'00	1.650'00
				Plus C Vida	600'00	" "	600'00
50					6.450'00	300'00	6.750'00
				32.740 "	" "	815 "	33.555 "
	"	"	57°	Para pago de trabajos extraordinarios salarios de temporales, etc	600 "	5.900 "	6.500 "
	7°	3°	67°	Para pago de los gastos de la Inspeccion Municipal de la Vivienda, incluye material de escritorio	300 "	300 "	400 "
	"	9°	69°	Para pago del Inspector Municipal Veterinario por reconocimientos de cerdos en divisiones particulares	2.970 "	198 "	3.168 "
50	2°	1°	71°	Para pago de medicamentos a los pobres asistidos a la Beneficencia Municipal y sueros del Puesto de la Guardia Civil	8.000 "	7.000 "	15.000 "
	"	"	73°	Para pago al Psicologo por asistencia a las familias de la Guardia Civil	84 "	15 "	99 "
21				Suma y sigue	46.579 26	15.429 95	62.109 31

Ca- pi- tulo	Ar- ti- culo	Par- ti- da	Conceptos	Consignación que tenía Pesetas	Aumento Suplemento Pesetas	Total Pesetas
			<i>Suma anterior</i>	46.679 36	15.429 95	62.109 31
8º	4º	79º	Para servicios de conducción de pobres que tengan que trasladarse a Hospitales, casas de agua u otros Centros Beneficos	750 .	750 .	1.500 .
9º	3º	85º	Para pago del Seguro de Vejez	300 .	200 .	500 .
"	"	86º	Para idem del Subsidio Familiar de empleados Municipales	3.300 .	200 .	3.500 .
"	"	87º	Para idem del Seguro de Infirmidad de empleados y obreros municipales	4.000 .	100 .	4.100 .
11º	1º	102º	Para pago de los gastos de conservación, arreglo y reparación de los edificios que sonen a cargo del municipio, de su propiedad o alquilados, incluso gastos de blanqueo y limpieza de ellos	750 .	750 .	1.500 .
"	3º	103º	Para pago de los gastos de empastados de calles, conservación y reparación de los mismos y caminos rurales	1.000 .	500 .	1.500 .
13º	3º	106º	Para pago de los gastos de ferias y festejos con motivo del Santo Patron de este pueblo durante los dias 30 y 31 de Julio y 1º de Agosto	1.000 .	2.297 .	3.297 30
19º	11	110º	Requiere en Badajoz: Peltano matrinas contribuciones 1.949	63 .	25 50	88 50
"	"	"	Caja Nacional del Seguro de Accidentes Prima de la Póliza número 32.381 de lun- tuales de 1.948	261 15	3 61	263 76
<i>Totales</i>				58.103 41	20.255 36	78.358 77

Que habiendo establecidos los artículos y capítulos del presupuesto en la forma que a continuación se expresa:



Cof tas	Capitulo	Articulo	Asignacion	Acumulado por	Acumulado por	Queda estable	Queda estable
			que tesian Pesetas	habilitacion Pesetas	Suplemento Pesetas	cido el articulo Pesetas	cido el Capitulo Pesetas
9 31	1°	1°	2.254 46	" "	" "	2.254 46	
		3°	2.025 "	" "	" "	2.025 "	
		4°	2.790 "	" "	" "	2.790 "	
500 "		5°	200 "	" "	" "	200 "	
500 "		7°	5.274 46	" "	10 95	5.285 41	
		8°	1.084 80	" "	33 50	1.118 30	
500 "		9°	300 "	" "	50 "	350 "	
		10°	1.600 "	675 "	" "	2.275 "	
100 "		11°	6.478 54	" "	757 50	7.176 04	
			21.947 26	675 "	857 95	23.474 21	23.474 21
	3°	1°	5.718 70	" "	450 "	6.168 70	
			5.718 70	" "	450 "	6.168 70	6.168 70
	6°	1°	46.165 33	4.245 50	6.715 "	57.125 83	
500 "		3°	700 "	" "	" "	700 "	
			46.865 33	4.245 50	6.715 "	57.825 83	57.825 83
	7°	1°	200 "	" "	" "	200 "	
500 "		4°	2.921 86	" "	" "	2.921 86	
		5°	100 "	" "	" "	100 "	
		6°	830 47	" "	" "	830 47	
17 30		8°	300 "	" "	200 "	400 "	
		9°	6.470 "	" "	178 "	6.648 "	
88 50			10.722 33	" "	378 "	11.130 33	11.130 33
	8°	1°	14.390 52	2.101 64	7.015 "	26.507 16	
		3°	950 "	" "	" "	950 "	
53 76		4°	750 "	" "	750 "	1.500 "	
52 77		5°	1.000 "	" "	" "	1.000 "	
			17.090 52	2.101 64	7.765 "	26.957 16	26.957 16
	9°	1°	125 "	" "	" "	125 "	
		3°	2.700 "	" "	500 "	3.200 "	
			2.825 "	" "	500 "	3.325 "	3.325 "
	Suma y sigue		2.825 "	" "	500 "	3.325 "	3.325 "

POAMEX

PLANTA DE EXTREMA DURA

Capítulo	Artículo	Consignación que tiene	Aumento por habilitación	Aumento por suplemento	Queda a table ciclo anterior	Queda a table ciclo el Capítulo
		Posetas	Posetas	Posetas	Posetas	Posetas
Suma anterior		8.825	"	500	9.325	9.325
9°	7°	15.061	"	"	15.061	"
		23.886	"	500	24.386	24.386
11°	1°	750	"	750	1.500	"
	3°	1.000	"	500	1.500	"
		1.750	"	1.250	3.000	3.000
13°	1°	1.460 93	"	"	1.460 93	"
	2°	50	"	"	50	"
	3°	1.000	1.350	2.297 30	4.547 30	"
		2.510 93	1.250	2.297 30	6.058 23	6.058 23
19°	II	75.041 75	"	28 11	75.069 86	"
		75.041 75	"	28 11	75.069 86	75.069 86

Y estando resulto el asunto fijado en la convocatoria la presidencia levanto la sesión a las once horas y cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio reanudados conmigo el Secretario de que certifico. - Sobre rúpado: - pago. - Vale

Habuseo Joves Fernando Loraño Frau e Gamonal
Agustín Comes Vicario

Antonio Torres

Luis Loraño

Hilofonso Lalaq Carro

Juan e Primitivo Manriño Pita

Cesodoro Piel





Extrordinaria

Año de 1950

Señores Concejales

Presidente

Don Ildefonso Torres Torres

Concejales

Don Fernando Lorano Ramirez

Don Francisco Gamonal Castilla

Don Agustín Torres Ramos

Don Mariano Torres Torres

Don Antonio Torres Rivera

Don Luis Lorano Manojun

Don Ildefonso Salas Torres

Don Francisco Ramirez Torres

Don Mauricio Tito Gomez

En la villa de Nogales a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de los diez se reunió en el Salón de Actos de los Casas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Torres Torres asistido de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Rios Gomez en funciones de Secretario interior del mismo por ausencia de la plaza, los señores relacionados al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno precisamente citados con la debida antelación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, votado y aprobado en sesión extraordinaria del veintiocho de Noviembre último y sobre el acuerdo de mantención para dicho presupuesto de los mismos ejercicios que vienen nutriendo el del ejercicio anterior y proroga para el mismo de los correspondientes ordinarios y trienios sin modificación alguna, adoptada en la misma sesión.

Abierto el acto por el Señor Presidente fue puesto de manifiesto el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto referido del que resulta sigue certificación puesta por la Secretaría del Ayuntamiento que durante el plazo de quince días comprendidos entre el día y el veintiocho de Diciembre último ambos inclusivos no se ha presentado reclamación alguna en su contra habiendo sido anunciada esta exposición por medio de edictos publicados en los ritos de costumbre de la localidad y en el número doscientos setenta y cuatro del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al número de Diciembre expresado, la Corporación Municipal acordó

POAMEX
CORPORACION MUNICIPAL

por unanimidad que del presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamacion alguna, se remita copia al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y superior aprobacion.

Segui damente se dio cuenta del expediente instruido con relacion a la utilizacion para el presupuesto repetido del ejercicio en curso de los mismos exacciones que existieron en el ejercicio anterior y promoga para dicho ejercicio de las correspondientes ordenanzas y tarifas sin modificacion alguna a que se contiene el acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria del veintiocho de Noviembre ultimo ya referida y resultando del mismo por la certificacion puesta por Secretaria que durante el plazo de quince dias en que ha permanecido expuesto de manifiesto al publico el acuerdo sobre utilizacion para el presupuesto de ingresos del ejercicio en curso de los mismos exacciones que existieron en el anterior sin imposicion de nuevas exacciones y promoga para dicho ejercicio de las correspondientes ordenanzas y tarifas sin modificacion alguna juntamente con estas se publicaron edictos publicados en los sitios de costumbres de la localidad y en el numero de veintiocho de mayo del Boletín Oficial de la provincia referido en el anterior acuerdo, no se ha presentado reclamacion alguna en su contra la Corporacion Municipal acordó unánimemente que se remita copia del respectivo expediente al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su superior y definitiva aprobacion.

Con lo cual y estando tratado y resuelto el objeto de la sesion el Señor Presidente la levanta a las diez horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario interior, de que es copio. *Fernando Rosano*



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
 15
 de la
 15
 celebrada
 el 16
 de
 D. P.
 D. C.
 D. M.
 D. C.
 D. S.
 D. V.
 D. P.
 D. P.



Agustín Torres
Luis Lora

Nicasio Torres Antonio Ferrer

Wdefonso Palas Torres Juan Ramiro
Mauricio Fito
Eduardo Priol

Ordinaria del
15 de Enero de 1950

La sesión ordinaria correspondiente al día del mes que no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores concurrentes al día festivo, habiéndose convocado para celebrarla en según convocatoria a las veintinueve horas de hoy.

Y para que surta se pone la presente en Mogales a día y seis de Enero de mil novecientos cincuenta.



El Alcalde Actual
Fernando Lora
El Secretario int.
Eduardo Priol

Sesión Supletoria
de la ordinaria del día
15 de Enero de 1950
celebrada en 2ª citación
el 16 de igual mes y año
Señores Concurrentes

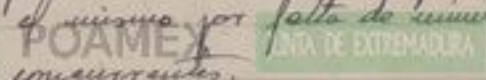
Presidente

D. Fernando Lora Ramiro

Concejales

- D. Agustín Torres Ramiro
- D. Nicasio Torres Torres
- D. Antonio Torres Rivera
- D. Luis Lora Marroquín
- D. Wdefonso Palas Torres
- D. Francisco Ramiro Torres
- D. Mauricio Fito

En la villa de Mogales a día y seis de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Fernando Lora Ramiro en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular con la asistencia de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Priol Gámez en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en segunda citación sesión supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de ayer que no se celebró en el mismo por falta de número suficiente de señores concurrentes.



Daja de asistir por encontrarse enfermo según aviso pa-
sado oportunamente, el Concejal D. Francisco González Castilla.

Aprobación de Actas.— Abierto el acto por el Señor Presidente y previa
lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Mu-
nicipal acordó por unanimidad prestar aprobación a las
actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del
quince de Diciembre último y extraordinarias del diez y siete
de igual mes para la aprobación de expediente de habilita-
ciones y suplementos de créditos al presupuesto de mil no-
vecientos cuarenta y nueve del doce de los corrientes para
conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas
contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso
y del catone de igual mes para el abastecimiento de moros del
reemplazo del año actual y de la Comisión Municipal Es-
traordinaria ordinaria del diez y siete, veinticuatro y treinta
y uno de Diciembre último y siete y catone del mes en curso.

Disposiciones Oficiales.— Loquidante se dio cuenta de las disposi-
ciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado
y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior que-
dando suficientemente enterados los señores presentes, acordando
su más exacto cumplimiento.

Locales Escuelas.— Dada cuenta de escrito que con fecha diez y siete de
Diciembre último lleva a la Corporación el vecino Angel Ordoña
Causado solicitando el pago del alquiler de los locales desti-
nados a Escuelas Públicas correspondiente a diez y siete
meses que se le adeudaban y el cumplimiento del contrato en lo
que se refiere a limpieza y blanqueo de los locales, manifi-
tando estar abandonados en este sentido, el Ayuntamiento
Pleno estudiando detenidamente este asunto acordó por
unanimidad que se abone la renta adeudada tan pronto
lo permitan las circunstancias económicas del municipio,
desestimando por improcedente la petición contenida en
dicho escrito con relación al abandono de los locales en
cuanto a blanqueo y limpieza por haber sido realizado



a primeros de Septiembre último.

Grupo de Compensación Definitivo de 1947. - Seguidamente se puso de manifiesto la liquidación del grupo definitivo de compensación municipal de mil novecientos sesenta y siete realizada por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Impuestos del Ministerio de Hacienda con fecha veintidos de Diciembre último remitida a este Ayuntamiento con oficio número 100 de la Sección Provincial de Administración Local de 13 del actual de la que resulta corresponden a este Ayuntamiento en dicho año un grupo definitivo de 59.124'32 pesetas, habiéndose anticipado 62.205'16 pesetas con una diferencia, por tanto a reintegrar al Excmo de 3.080'84 pesetas en sucesivos pagos la Corporación Municipal se dio por suficientemente enterada.

Grupo de Compensación Anticipable de 1949. - Esto seguido se puso de manifiesto circular de la Sección Provincial de Administración Local de 24 de Diciembre último publicada en el número 10 del Boletín Oficial de la provincia del trece del actual conteniendo relación de los pueblos a los que con fecha veintinueve de Octubre próximo pasado se les fijan los grupos anticipables de compensación municipal en el epígrafe de mil novecientos sesenta y nueve entre los que figura el de esta villa con un grupo anticipable de 86.300'00 pesetas del que se anticipan 65.100'00 pesetas del 75 por 100 por la cantidad de 16.275'00 pesetas trintales quedando suficientemente enterado el Ayuntamiento Pleno.

Diccionario Geográfico de España. - Dada cuenta de circulares de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística del 23 de Septiembre último anunciando la publicación del Diccionario Geográfico de España por un importe de trescientas pesetas, el Ayuntamiento Pleno a pesar de reconocer la indudable importancia de dicha publicación acordó por unanimidad abstenerse de su adquisición por la precaria situación económica en que se encuentra

este Municipio.

Padrón de la Beneficencia Municipal. - Lequidavante el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta que el Padrón de la Beneficencia Municipal, aprobado en veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, que viene vigente, carece de actualidad, estimando de la mayor necesidad, mientras se forma y aprueba el del ejercicio en curso, realizar una revisión del vigente y estatuida este se acordó por unanimidad:

1.º - Eliminar de dicho documento a los caberos de familias Sergio Alvarado Aguilar número 1; Benifancia Alvarado Pavón, número 2; Mamela Bruno Casado, número 7; Fernando Hernandez Doblado, número 51; Abelita Melan Vargas, número 65; Juliana Montero Moreno, número 80; Eibornia Montero Oran, número 84; Sabina Santos Gonia, número 105; José Gu-tierrez Paiva, número 125 y Gabriel Lila-Cabañas, número 133 por haber fallecido.

2.º - Eliminar también a los caberos de familias Amalia Castro Borambou, número 9; Rafael Prieto Alvaroz, número 55; Florencia Montero Ruiz, número 77; Santiago Cortina Torres, número 124; Jacinto Torres Gal, número 126; Catalina Coronilla Morgado, número 130; José María Hernandez Felipe, número 138; Pedro Montero Cortina, número 139 y José Alvaroz Alvaroz, número 142, porque en la actualidad ninguno de ellos cumple las condiciones y requisitos exigidos para figurar en dicho documento.

3.º - Eliminar del mismo modo a Aurora Decaña Muñoz, número 18; Ildelfonso Torcuato Alvaroz, número 30; y Dominga Domínguez Goria, número 127, por haber trasladado su residencia a otros pueblos.

4.º - Inscribir en el citado Padrón bajo los números 143 al 148 inclusive a Lequino Hernandez Montero como hermano de Fernando Hernandez Doblado que ha sido bajo su defunción; a María Espinosa Bourique como viuda de Gabriel Lila-



Cabañas que también ha sido bajo por igual causa y a Juan Manuel Costano Lapuente, Pedro Vargues Meléndez, Francisco Judia Bravo y Quintín Matos Torres, accediendo a lo solicitado en sus escritos del día y año de Noviembre, setenta y uno y treinta y uno de Diciembre siguiente y siete de los venientes por considerar que todos reúnen las condiciones y requisitos exigidos para figurar en dicho documento.

5º.- Que de esta acuerdo se envíe copia certificada a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, para su constancia en dicho Organismo.

Problema Social..- Seguidamente la presidencia puso de manifiesto a los Señores reunidos que, como era de todos conocida, el problema social más importante en esta villa era el paro obrero en el agro y la situación de aquellos quinteros que carecen de terrenos suficientes para el desarrollo de sus actividades agrícolas el cual se solucionaría en gran parte con la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca Moricera de este término de 882'93'65 Hectáreas, la cual viene dividida en tres partes de 210'63'06, 309'75'94, 372'55'67 Hectáreas entre los hermanos D. Cosimero D. Laurención y D. Elia Gámez Ramírez de Orellana vecinos de Huelva que no es explotada directamente por sus dueños y ni en régimen de arrendamiento, cuyos arrendatarios a su vez han labrado a la mayor parte de los quinteros al principio referidos cediendo el terreno a otros forasteros con la consiguiente inquietud social del vecindario que no se beneficia en nada de la producción de esta finca; el Ayuntamiento Pleno estudiando detenidamente el asunto y considerando que sería una gran solución para este problema social la expropiación de la finca citada por el Instituto Nacional de Colonización cediéndola después a los quinteros de este pueblo, se sirvió acordar con el efecto en contra del Consejo Señor Ferrer Rivera y el

favorable de los señores asistentes proponer la finca en cuestion al Instituto Nacional de Colonizacion por si dicho organismo la considera como predial en el Decreto de 23 de Julio de 1942 y la Ley de 27 de Abril de 1946 y por tanto, de interes social para este pueblo, con la consiguiente explotación y poblacion entre los quinteros de esta villa.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o propositos el Señor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados coningo el Secretario, de que certifico.

Fernando Lora

Agustin Comas

Antonio Torres

Vicario Rojas

Telefonio Salas Torres

Luis Lora

Mano Ramirez

Mauricio Tito

Eduardo Pios



Ordinaria del
15 de Febrero de 1950

Señores Concurrentes

Presidente

D. Hildelafonso Comas Comas

Concejales

D. Fernando Lora Ramirez

D. Francisco Gaudencio Cortello

D. Nicario Comas Comas

D. Luis Lora Manrique

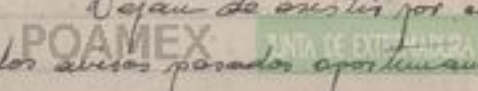
D. Hildelafonso Salas Torres

D. Francisco Ramirez Comas

D. Mauricio Tito

En la villa de Nogales a quince de febrero de mil novecientos cincuenta siendo la hora de las veintitres se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hildelafonso Comas Comas con la asistencia de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Pios Gama en funciones de Secretario interno del mismo por vacante de la plaza los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Dejan de existir por encontrarse ausente segun los avisos parados oportunamente los Concejales Don



Agustín Flores Ramos y Don Antonio Flores Rivera.

Aprobación de Actos: Abierto el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno Ordinaria del 15 de Enero último, celebrada en segunda convocatoria al siguiente día y extraordinarias del veintinueve de Enero citados y doce de Febrero siguiente para la rectificación del distramiento y rectificación definitiva y cierre del mismo respectivamente unidas al moderno especial estas dos últimas y de la Comisión Municipal Permanente ordinarias del veintinueve y veintiocho de Enero último y cuatro y once de Febrero respectivas.

Disposiciones Oficiales: Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior quedando suficientemente enterados los Señores presentes acordando su más exacto cumplimiento.

Documentos de Contribuciones: A continuación se puso de manifiesto comunicación número 110 de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de la provincia del 8 de los corrientes dando instrucciones para la confección de los listos catastrales para rústica y otros dos para urbanos para la liquidación del recargo establecido por la Ley de 23 de Diciembre último y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el trabajo que en esta fecha pesa sobre las oficinas municipales con los recibos ordinarios liquidación de presupuesto finitas etc. y que estos trabajos se realicen por funcionarios de Hacienda por medio propio acordó por unanimidad encargos la confección de citados listos a los Jefes de Negociado de la Delegación de Hacienda por mediación de la Agencia de Ballejo abonando su importe con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

91
7
Instalación de una oficina Telefónica Municipal. - Después de dar cuenta de oficio número 294 de la Honra Diputación provincial de Badajoz, de treinta del pasado luno dando a educos acuerdo de dicho Organismo del cual se igual mes de informar al Delegado Jefe Regional de Telecomunicación que en principio los Ayuntamientos interesados entre los que se encuentra este para la instalación de una Oficina Telefónica municipal, podían aportar la cantidad de mil pesetas por kilómetro de línea a satisfacer en tres anualidades solicitando se adopte acuerdo en este sentido, el Ayuntamiento Pleno considerando esta instalación de la mayor importancia para los intereses generales del vecindario y teniendo en cuenta la difícil situación del Municipio que a la vez tiene solicitada la instalación del Teléfono que representa un gasto considerable, acordó dejar sobre la mesa este asunto para previo su detenido estudio resolverlo con el necesario acierto.

Operaciones del Servicio de Quintos. - Seguidamente el Ayuntamiento Pleno con el fin de que se verifiquen las operaciones de clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento del recemplazo del año actual así como los de revisión de mozos de recemplazos de años anteriores obligados a revisar en el presente que han de tener lugar el tercer domingo del mes en curso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Provisional de Reclutamiento con la mayor normalidad y precisión, acordó por unanimidad:

Primero: - Designar al señor Médico de la Guardia Pública Domiciliaria con que cuenta este Municipio Don Alonso Rivera Torres para que practique los reconocimientos preventivos que requieran las operaciones de quintos en el presente año, a los efectos de la conveniente clasificación de los mozos.

Segundo: - Nombrar en mismo en presencia de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 116 del Reglamento antes citado al Sr. Juan Guerra, cabo licenciado del Ejército y veterano de probada aptitud para ello a fin de que con el carácter de Ballador verifique las mediciones de los mozos que sean necesarias para



la más acertada clasificación de los vecinos en los actos u operaciones relacionadas con el servicio de quintos en el año en curso, al que se gratificará con la cantidad de veinticinco pesos abonados con cargo a los fondos municipales, como remuneración por el servicio que se le suministró.

Excmo: Designo también a Juanito Campo Nuevo y Luis Tomanda Alvarado pastores respectivamente de los moros incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, Juan Campo Espejo y Miguel Tomanda Loraño, números 4 y 7, a fin de que como testigos por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de privilegios de incorporación a filas que se promuevan, tanto por los moros del alistamiento del año actual, cuanto por los sujetos a revisión de conformidad con lo preceptuado en el artículo 253 del Reglamento ya mencionado.

Beneficencia Municipal.— En cada cuenta de exentos que elevan los vecinos Gabino Galvan Rodriguez con fecha diez y nueve de Enero último, Juan Rogio Vargas con igual fecha por Evaristo Ruiz con fecha treinta de dicho mes y Nicoria Ordoñez Toranzo con la del ocho del actual solicitando su inclusión en el siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal, la Corporación estudiando detenidamente cada caso y teniendo en cuenta que los dos primeros no reúnen las circunstancias y requisitos exigidos para figurar en dicho documento y que los dos últimos reúnen dichas condiciones así como el vecino Juan Casado Felipe, que sin duda por olvido involuntario no figura en el citado padrón acordó por unanimidad de extimar las peticiones de inclusión formuladas por Gabino Galvan Rodriguez y Juan Rogio Vargas extimando las otras e incluyendo por consiguiente en el documento de que se trata bajo los números Ciento cuarenta y nueve de orden y los dos siguientes a los vecinos pobres, caberos de familias José Evaristo Ruiz, Nicoria Ordoñez Toranzo y Juan Casado Felipe y que de este acuerdo se envía copia certificada a la Gran Diputación.

provincial de Badajoz para su debido cumplimiento.

Atand de un vecino pobre. - Finalmente la presidencia puso de manifiesto a los Señores reunidos que el día cinco del actual habia fallecido el vecino pobre José Fortino Boutino que sorturo una larga enfermedad, sin que se viera tuviera medios economicos para sufragar los gastos del atand habiendo encargado su confeccion por cuenta de los fondos municipales, provisionalmente, el Ayuntamiento. Puso viendo con el mayor agrado la decision de la presidencia que la considera de la mayor justicia social acorda por unanimidad hacerla suya y que se abone con cargo al Capitulo de Suplementos a D. José Fito Dominguez la cantidad de setenta pesetas como importe de los efectos suministrados para la confeccion del atand de repulmiera Carmelo Narra Rogio la de treinta y cinco pesetas por la confeccion del mismo, segun los comprobantes tenidos a la vista.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesion a las veintidós horas y quince minutos, extendiendose la presente acta que firmaran los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario de que certifico.



Habíase leído Fernando Loran Franco Gamonal

Vicario Corral

Luis Loran

Habíase leído Galas Corral

Sancho Pizarro

Mariano Fita

Eusebio Pidal



- Comisionada del
 Ayuntamiento de 1950
 Encuentro
- Presidente
 D. Ildefonso Torres Torres
- Concejales
 D. Francisco Torres Torres
 D. Francisco Gamonal Costilla
 D. Nicandro Torres Torres
 D. Luis Torano Marroquin
 D. Ildefonso Salas Torres
 D. Francisco Ramirez Torres
 D. Mauricio Tito Gomez

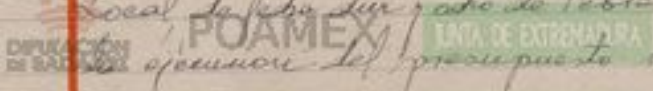
En la villa de Nogales a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a la hora de las veintinueve se reunieron en el Salon de Actas de los Cabos Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ildefonso Torres Torres con la asistencia de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Pico Gomez en funciones de Secretario interior del mismo, por vacante de la plaza, los Señores Concejales relacionados al mas que al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Despues de haber por encuentro ausentes algunos ausentes por oportuno a los Concejales Don Agustin Torres Torres y Don Antonio Torres Torres.

Aprobacion de Actas. - Abierto el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a los actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno Ordinarias del quince de Febrero ultimo y extraordinarias del diez y uno de igual mes para la clasificacion de soldados y revision de exclusiones y del doce del actual para la resolution de incidencias de los operarios de reclutamiento y de la Comision Municipal Permanente Ordinarias del diez y ocho y veintinueve de Febrero ultimo y cuatro y once del actual.

Disposiciones Oficiales. - Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a partir de la sesion ordinaria anterior quedando suficientemente enterados los Señores presentes acordando su exacto cumplimiento.

Aprobacion del Presupuesto ordinario para 1950. - A continuacion se dio cuenta de oficio numero 350 de la Delegacion de Hacienda de la provincia Seccion provincial de Administracion Local de fecha diez y ocho de Febrero ultimo autorizando la ejecucion del presupuesto municipal ordinario



de ingresos y gastos para el ejercicio en curso votado por la cantidad de 166.500'00 pesos, la Corporación acordó por unanimidad darlo por autorizado.

Excepciones Municipales. - Acto seguido se dio cuenta de comunicación número 349 de igual Organismo y fecha, comunicando se acude a la solicitud de este Ayuntamiento de autorización para prescindir de las excepciones municipales no infractas en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio en curso quedando suficientemente autorizado la Corporación Municipal.

Concentración de Resolutas de 1949 y agregados. - Puesto de manifiesto comunicación número 78 de la Caja de Resolutas de Badajoz número 11 del día del actual señalando por la concentración en dicha Caja de los resolutas del recuadro de 1949 y agregados, para destino a Cuervo los días 18, 20, 21, 26 y 27 del actual, cuyos días se incorporarán los resolutas que en la misma se están acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, acordó por unanimidad el Ayuntamiento Pleno que se cumpla dicho Orden, designando como Comisionado del Ayuntamiento para la incorporación de los tres días primeramente citados al Secretario interior D. Eudoro Pires Giménez y para la de los dos últimos días al Consejo D. Agustín Torres Ramos.

Comuniqué al orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas al Señor Presidente levante la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario, de que certifico: sobre respeto a cuenta, según aviso pasado. - Vale.

Alcaldes: Alfonso Torres, Fernando Torres, Franco Gamonal

Vicario Torres

Alfonso Torres

Luis Lorenzo

Sancho Ferrer, Mauricio Pito

Eudoro Pires



POAMEX

LIBRO DE EXTRACTOS



Sesión del
 15 de Abril de 1950

Actores Concurrerentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Concejales

D. Fernando Torano Ramos

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicolás Torres Torres

D. Antonio Torres Prieto

D. Luis Torano Marroquín

D. Ildefonso Salas Torres

D. Francisco Ramos Torres

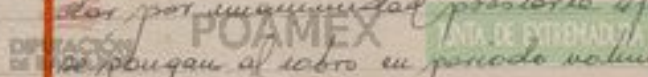
D. Mauricio Fito Gómez

En la villa de Nogales a quince de Abril de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veintinueve se reunieron en el Salón de Actos de los Cursos Científicos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Torres Torres, con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Ríos Gómez, en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Aprobación de Actos. - Abiértose el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dió de cada una de ellas la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno Ordinaria del quince de Meses últimos y de la Comisión Municipal Permanente también ordinaria del día ocho y veintinueve de igual mes y del primero del actual que tuvo lugar en requirida convocatoria el tres y la del ocho del mismo mes.

Disposiciones Oficiales. - Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a portar de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente autorados los Señores presentes acordando su más exacto cumplimiento.

Padrones de Eradicaciones Municipales. - Dada cuenta después de los Padrones formados por la Secretaría del Ayuntamiento para la recaudación de los Derechos o Tasas por el Desagüe de Cascajales y Rodajes o Arreastre por vías municipales, para el ejercicio en curso, contra cuyos documentos no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, según consta acreditado por medio de diligencias practicadas en los mismos, el Ayuntamiento Pleno se reunió acordando por unanimidad prestarle aprobación y que sus cuotas se cobren al cobro en periodo voluntario por el plano de



quince días hábiles a partir del veintidos del actual, teniendo en cuenta el tiempo que se invertirá en el relleno de recibos, pidiendo a la presidencia para ampliar el plazo si lo aconsejaren las circunstancias.

Conclusión en Beneficencia. - Después la Corporación Municipal teniendo en cuenta el estado de pobreza en que han sido sumidos los señores Francisco Felipe Comas y Angel Estano Núñez, los cuales no figuran incluidos en el vigésimo Padrón de la Beneficencia Municipal y en la actualidad reúnen todas las circunstancias exigidas para ello, acordó por unanimidad incluirlos en el documento de referencia bajo los números ciento cincuenta y dos y siguientes de orden y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Honra. Diputación Provincial de Badajoz para su debido conocimiento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente lo levantó a las veintidos horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario de que certifico.

Habido por los señores Francisco Comas Francisco Estano Núñez Francisco Comas Francisco Estano Núñez

Agustín Comas Vicente Comas Antonio Comas Luis Comas

Habido por los señores Francisco Comas Francisco Estano Núñez Francisco Comas Francisco Estano Núñez

Eusebio Pico



POAMEX

LOTA DE EXTREMADURA



Sesión extraordinaria
 del 23 de Abril de 1950
 Sesión ordinaria

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres
 Concejales

D. Fernando Sorano Navire

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Micsio Torres Torres

D. Antonio Torres Torres

D. Luis Sorano Manrique

D. Ildefonso Salas Torres

D. Francisco Navire Torres

D. Maximino Tito Gamu

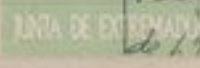
En la villa de Nogales a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas se reunió en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Torres Torres, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Rios Goina, en funciones de Secretario interior del mismo, por vacante de la plaza los Señores expresados al margen que constituyeron el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy con el fin de decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la relación de Altas y Bajas o Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Locales de este municipio para ciertos efectos en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

Abierto el acto por el Señor Presidente elijó por Secretario interior que suscribe de orden de aquel día lectura de las peticiones de transmisiones de dominio para el apéndice citado que se expresan en el siguiente esquema en el que se hacen constar los nombres y apellidos de las personas a quienes deben ser altas, las de aquellas a quienes deben ser bajas calle y número del edificio causa de la transmisión y justificación del pago de Derechos Pasivos, a saber:

Nombres y apellidos de la persona a quien debe ser		Calle y número del Edificio	Causa de la transmisión	Justificación del pago de Derechos Pasivos
Altas	Bajas			
Lubina Piñilla Lapuente	Francisco Torres Corbacho	Guarant. Trans. 249	Compra-venta	Nota de la Oficina que se pide la liquidadora de dominio de Alvarado de 24 de Diciembre de 1949
				Libro de Pag. 28-441



POAMEX



Nombres y apellidos de la persona a quien debe ser		Calle y número del Edificio	Causa de la Transmisión	Justificación del pago de Derechos Reales
Alta	Baja			
Casildo Gutierrez Parra	Antonio Santos	Herman Cortes #1	Compra- venta sigue documento privado de 28 de junio de 1947	Nota de la Oficina liquidadora de Abasco de 29 de julio de 1949. Corte de Pago \$2,056
Juan Barrallo Barrallo	Maria Marquer	Plaza de José Antonio Primo de Rivera #11	Compra- venta sigue documento privado de 29 de abril de 1948	Nota de la Oficina liquidadora de Abasco de 4 de agosto de 1948. Corte de Pago \$2,362

El Ayuntamiento Pleno en sesión a que todos los petitorios referidos comparecieron debidamente justificados los respectivos transmisores y acreditados los correspondientes pagos del Impuesto de Derechos Reales acordó por unanimidad informar que procedían las Altas y Bajas solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las autódichas solicitudes.

Y estando resuelto el asunto objeto de la sesión por que fue convocada, el Señor Presidente la levantó a las diez horas y treinta minutos, estudiándose la presente acta que firmaron los Señores concejales al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.



Manuel Torres Langarand
 Agustín Torres
 Antonio Torres
 Mateo Torres Palay Torres

Francisco Ferrer
 Narciso Ferrer
 Luis Ferrer
 Juan Ferrer
 Mariano Ferrer

Eusebio Ferrer



Sesión Extraordinaria
 del 3 de Mayo de 1950

Señores Concejales

Presidente

D. Hildelafonso Torres Torres

Concejales

D. Fernando Loraño Párriz

D. Francisco General Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Micsino Torres Torres

D. Antonio Torres Párriz

D. Luis Loraño Manríquez

D. Hildelafonso Lolas Torres

D. Francisco Ramos Torres

D. Mariano Vito Gómez

En la villa de Nogales a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las doce, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hildelafonso Torres Torres asistidos de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Pico Gómez en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza los Señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, previamente citados con la debida antelación al solo objeto de decidir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto refundido de este Ayuntamiento como pendiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

Por el Secretario-Interventor se dió lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno que arroja los siguientes datos:

Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a 382.169 pesetas 42 centimos, y los créditos definitivos de gastos a 258.899 pesetas 25 centimos, de cuya comparación resulta un superavit del Presupuesto definitivo de 24.270 pesetas 17 centimos.

Segundo.- Los ingresos liquidados realizados en el ejercicio ascienden a 1.21.397 pesetas 50 centimos, y los pagos liquidados a 119.175 pesetas 41 centimos, con lo que la existencia en Caja al treinta y uno de Diciembre es de 2.222 pesetas 09 centimos.

Tercero.- De la comparación de los Recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los donados reconocidos y liquidados aparecen los siguientes déficits, en más por 23.701 pesetas 23 centimos, y en menos por 5.049 pesetas 48 centimos. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe de las obligaciones reconocidas y liquidadas representa economías por 19.479 pesetas 35 centimos.

De cómputo de los expresados datos resulta finalmente

un superavit de liquidacion de 25,097 pesos 87 centimos.

Lectorado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Y estando resuelto el objeto de la sesion el Señor Presidente la levanto a las tres horas, extendiendose la presente acta que firmaran los Señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario, de que certifico.



Habidos por Fernando Porano Franco ^{2º} Gamonal
Agustin Torres ^{3º} Narciso Torres ^{4º} Antonio Torres

Luis Porano ^{5º} Hildebrando Galas Torres
Mauricio Fito

Eduardo Rios

Ordinaria del
15 de Mayo de 1950
Señores Concurrentes

Presidente

Don Hildebrando Torres Torres

Concejales

Don Fernando Porano Ramirez

Don Francisco Gamonal Castilla

Don Agustin Torres Ramos

Don Narciso Torres Torres

Don Hildebrando Galas Torres

Don Francisco Ramirez Torres

Don Mauricio Fito Gomez

En la villa de Nogales a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veintina, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Conistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hildebrando Torres Torres con la asistencia de un Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Rios Gomez en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento plaza correspondiente al dia de la fecha.

Despues de asistir por encontrarse ausentes los Concejales Don Antonio Torres Rivera y Don

Luis Porano Marroquin.

Aprobacion de Actos: Abierto el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion

POAMEX JUNTA DE EXTENSION



a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Abril último y extraordinarias del veintinueve de igual mes para decidir sobre las peticiones y transmisiones de dominio al Registro Titular de Edificios y Solares de este término para el próximo apruicio de mil novecientos cincuenta y uno; del tres de Mayo siguiente para decidir sobre la aprobación de la cuenta de liquidación general del presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta y uno; y del once de igual mes para la resolución del expediente de promoción de incorporación a filas de primera clase del mariscal Manuel Lorenzo Caro y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del quince, veintidos y veintinueve de Abril próximo pasado y seis y trece de los siguientes.

Disposiciones Oficiales.— Esto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los boletines oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes acordando su más exacto cumplimiento y muy especialmente del Decreto-Ley del veinticuatro de Marzo último publicado en el número ciento once del Boletín Oficial del Estado del veintinueve de Abril siguiente por el que se concede a las Diputaciones Provinciales determinados ingresos y se modifican las normas de distribución de los fondos de Corporaciones Locales y de Compensación Provincial.

Instalación de una Oficina Telefónica Municipal.— A continuación se puso de manifiesto un movimiento oficial número 294 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de treinta del pasado luro dando a conocer acuerdo de dicho Organismo del once de igual mes de informar al Delegado Jefe Regional de Telecomunicaciones que en principio los Ayuntamientos interesados entre los que se encuentra este para la instalación de una oficina telefónica municipal podían aportar la cantidad de mil pesetas por kilómetro

de línea a satisfacer en tres anualidades, solicitando se adopte cuando en este sentido cuyo asunto quedó sobre la mesa en la sesión del quince de Febrero último para previo su detenido estudio resolverlo con el necesario acierto, habiendo sido recordado por oficio del quince de Marzo y veinte de Abril siguientes, el Ayuntamiento pleno teniendo en cuenta la difícil situación económica por que atraviesa el Municipio y que a la vez tiene solicitada desde hace mucho tiempo la instalación del teléfono que representa un gasto considerable, sin que pueda afrontar los gastos de las dos instalaciones y considerando que es mucho más ventajosa para los intereses del vecindario la instalación del teléfono acordó por unanimidad prescindir por ahora de la instalación de la oficina telegráfica hasta que se resuelva definitivamente la posición de la oficina de teléfonos.

Personal. - Puesto de manifiesto informe evacuado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en instancia que con fecha catone de Febrero último formula el Obrero de Arbitrios Municipales de este Municipio Don Antonio Pascual Bueno solicitando el reconocimiento a su favor de un segundo quinquenio por haber cumplido diez años de servicios al de esta Municipalidad el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad reconocer al citado funcionario un quinquenio de quinientos quince pesetas en equivalencia del diez por ciento del sueldo que disfruta con efectos de percepción a partir del día y seis de Junio último y por mensualidades vencidas debiendo suplementarse la cantidad correspondiente en el presupuesto del ejercicio en curso así como la parte proporcional que perteneciera a su mensualidad extraordinaria.

Personal. - Dado cuenta de informe evacuado por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en instancia que con fecha trece del actual pedida el Alguacil Portero de las Casas Legislativas Don Luis Tomás Felipe, solicitando el reconocimiento



a su favor de un sueldo quinquenio por haber cumplido diez años de servicio al de esta Municipalidad la Corporación Municipal unánimemente acordó reconocer a favor del citado funcionario un quinquenio de trescientas sesenta y ocho pesetas con equivalencia del diez por ciento del sueldo que disfrutaba en la fecha de cumplimiento con efectos de percepción a partir del primero de Agosto último y por mensualidades venidas, debiendo suplementarse la cantidad correspondiente en el presupuesto del ejercicio en curso, en tanto la parte proporcional que perteneciera a su mensualidad extraordinaria, por lo que se refiere al año en curso reconociendo un crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento de ciento cuarenta y cinco pesetas correspondientes al tiempo comprendido entre primero de Agosto y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

(Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente lo levantó a las)

Exclusión de Beneficio. Finalmente la Corporación Municipal teniendo en cuenta que han variado las circunstancias que concurrían en el caso Juan Manuel Castaño Lapuerta que figura en el vigente Patrono de la Beneficencia Municipal bajo el número 145 de orden, el cual en la actualidad no reúne las circunstancias y requisitos que figuran en dicho documento, acordó por unanimidad excluirlo del mismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente lo levantó a las señaladas horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Sr. Presidente

trio de que certifico. = Entre presentes. = Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pidiese hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas al Señor Presidente de la junta a las. = No vale.



Agustín Ferrás

Kenneth Lawrence Francisco Gamboa

Victoria Ferrás

Alfonso Salas Ferrás

Juan Párriz

Mauricio Fito

Eduardo Ríos

[Signature]

Ordinaria del
15 de Junio de 1950
Señores Concejales

Presidente
Don Ildefonso Ferrás Ferrás

Concejales
Don Fernando Ferrás Ríos
Don Francisco Gamboa Castilla
Don Mauricio Ferrás Ferrás
Don Ildefonso Salas Ferrás
Don Francisco Ríos Ferrás

En la villa de Novalos a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las veintinueve se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Conventuales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Ferrás Ferrás con la existencia de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Ríos Ferrás en funciones de Secretario interior el mismo por vacante de la plaza los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento pleno correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir por no permitir solo sus ocupaciones segun los correspondientes avisos por parte los Concejales Don Agustín Ferrás Ríos, Don Antonio Ferrás Ríos, Don Luis Ferrás Ferrás y Don Mauricio Fito Ferrás.

Aprobacion de Actos. = Abierto el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a

POAMEX AREA DE EXTENSION



los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Mayo último y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del veinte y veintitres de igual mes y día de los corrientes ratificando los acuerdos que la misma contiene, especialmente el adoptado en la del 27 de Mayo sobre inclusión en beneficio del vecino Antonio Romano Ramos.

Disposiciones Oficiales. - Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente autorados los señores presentes acordando su más exacto cumplimiento y con respecto a lo que se expresará lo siguiente:

Protección de la Cerecha. - Dada cuenta de circulares del Gobierno Civil de la provincia del día de los corrientes publicadas en el número 138 del Boletín Oficial de la misma del día siguiente, contenidas normas para la protección de la cerecha con el consiguiente aumento del servicio de policía rural, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que en este término no hay elementos que puedan estorbar contra ella y que por la Comandancia Local ha sido aumentado el servicio de policía rural con un guarda provisional para constituir dos grupos que vayan prestando servicios en colaboración con las fuerzas del Puerto de la Guardia Civil, acordó por unanimidad estimar suficiente el servicio montado y protegido convenientemente la seguridad de la cerecha.

Plazas Municipales. - Acto seguido el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aceptar en principio propuesta formulada por la Comisión Municipal de Plazas de habitaciones y suplementos de créditos al veinte presupuesto municipal ordinaria de gastos a fin de satisfacer la necesidad de crear y reformar algunas viviendas de los recursos del presupuesto de mil seiscientos cincuenta

reporido, a cubrir con el superavit de la quincena del presupuesto de un movimiento enarbolado y enmar conforme a la autorizacion concedida en el articulo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 regulando los Municipios Locales y que el expediente de su racion se exponga al publico por termino de quince dias habiles en la forma procedida en el numero 3 del articulo citado en relacion con el 227 del mencionado Decreto y cumplido este tramite con las restricciones que en su caso se hayan producido pasara a conocimiento del Ayuntamiento a los efectos de la resolucion procedente.

Beneficencia Municipal. - Dada cuenta de instancia que con fecha veintisiete de Abril ultimo y primero de los presentes elevaron a la Corporacion los vecinos de esta villa Florencia Montero Ruiz y Martin Mojico Meneses solicitando su inclusion en el siguiente Patrono de la Beneficencia Municipal el Ayuntamiento Pleno estudiando detenidamente cada caso y considerando que la primera de ellas no reune las condiciones y requisitos exigidos en las disposiciones vigentes para figurar en dicho documento todas las males concurran el segundo acordó por unanimidad denegar la peticion formulada por Florencia Montero Ruiz y acceder a la solicitud por Martin Mojico Meneses incluyendo a este en el documento referido bajo el numero ciento cincuenta y seis de orden y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Presidencia Provincial de Badajoz para su constancia en dicho Organismo.

Festividad de San Cristobal. - Finalmente y dada la proximidad de la festividad de San Cristobal Patrono de esta localidad y al objeto de que se celebre con el mayor esplendor posible fue acordado por unanimidad designar una Comision del seno de la Corporacion presidida por el Sr. D. Juan Primo Teniente de Alcalde Don Fernando Ramirez o integrada por los Cosejales Don



Nicario Torres Torres Don Francisco Ramirez Torres y Don Mauricio Tito Giron para que se suscriban de la organizacion de los festejos que con tal motivo bajan de tres lugares facultados para organizarlos en la forma, clase y numero que consideren convenientes, cubriendo el coste de estos a cargo de los fondos municipales.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente la levanto a las veintidos horas y diez minutos extendiendose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionada, coningo el Secretario de que certifica.

Ildefonso Salas Torres
Francisco Ramirez
Necario Torres
Eduardo Pico



Sesion Extraordinaria
 del 7 de Julio de 1950
 Señores Concejales

- Presidente
Don Ildefonso Torres Torres
- Concejales
Don Francisco Ramirez Torres
Don Nicario Torres Torres
Don Ildefonso Salas Torres
Don Francisco Ramirez Torres
Don Mauricio Tito Giron

En la villa de Nogales a siete de Julio de mil novecientos cincuenta siendo la hora de las veintina se reunieron en el Saln de Actos de las Casas Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Torres Torres asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Pico Giron en funciones de Secretario interior del mismo por ocante de la plaza los señores expresado al margen precisamente citados con la debida antelacion al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento

Plus para informar sobre las reclamaciones pre-

sentados contra el patron de Rodaje o Arrastre por vías provinciales.

Dejan de asistir por impedimentos sus ocupaciones requiridos por los Concejales Don Francisco Gamonal Castelló Don Agustín Bares Ramos Don Antonio Bares Rivera y Don Luis Lorano Manoguán

Puesto de manifiesto el Patron de Rodaje o Arrastre por vías provinciales contra el que se ha formulado una reclamación de exclusión durante el plazo de exposición al público por Don Manuel Peinado Regio, fundada en que corre de fincas en este término teniendo su explotación agrícola en el de Santa Marta utilizando el camino solamente por la Carretera Jaural de Alange a la Albuera a Troquesal no transitando por los carreteros o caminos provinciales por estar en lugares opuesto al de su explotación la Corporación Municipal teniendo en cuenta que si bien es cierto lo expuesto en la reclamación en alguna ocasión aunque sea circunstancialmente puede darse el caso aunque improbable de que utilice las vías provinciales variando en este momento la obligación de contribuir acordó por unanimidad informar que considera procedente la inclusión del caso de que se trata en el patron de rodaje y que los patrones juntamente con la reclamación y este informe se remitan a la Junta Diputación provincial de Badajoz para su definitiva resolución.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente ha leido a las veintinueve hora y cuarenta minutos extendiendo la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionados con el Secretario interno de que costipio

Habermos firmados Juan de Lozano
Agustín Bares

Habermos firmados Juan de Lozano
Mauricio Fito



DELEGACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

TARIFA DE EXTENSIONES

Cecodoro Puel



sesión ordinaria
del 14 de Julio de 1950
Cuerpo Concurrente

Presidente

Don Ildefonso Torres Torres

Cuecejales

Don Fernando Soriano Ramirez

Don Francisco Gamonal Castilla

Don Agustín Torres Ramos

Don Nemesio Torres Torres

Don Antonio Torres Rivera

Don Luis Soriano Manoguerra

Don Ildefonso Palas Torres

Don Francisco Ramirez Torres

Don Mauricio Tito Gómez

En la villa de Nogales a estate de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las once se reunieron en el Salon de Actos de los Correo Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ildefonso Torres Torres asistidos de un el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ezeodoro Pinos Gómez en funciones de Secretario interior del mismo, por vacante de la plaza, los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, previamente convocados, al solo objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para tratar de la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capitulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y nueve habiendo sido aceptada dicha propuesta en sesión del quince de junio último previo dictamen favorable del Secretario Interinterior.

Resultando: Que durante el periodo de quince días hábiles en que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación ni observación en ningún sentido en su contra segun consta acreditado en el expediente por medio de diligencia habiendose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e

inservicion de un ejemplar de los ultimos en el numero ciento cuarenta y uno del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al veintitres de junio expresado.

Resultando: que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y nueve ya expresada arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos con referencia al treinta y uno de Diciembre del citado año de veinticinco mil noventa y siete pesetas con ochenta y siete centimos.

Resultando: que para cumplir con las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos a ellos referidos.

Considerando: que las habilitaciones y suplementos de créditos están autorizadas por el número primero del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 regulador de los Ayuntamientos Locales los cuales con arreglo al número segundo de dicho artículo han de cubrirse por sufragio con el exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: que en la tramitación del respectivo expediente se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del repetido artículo 236 y por unanimidad acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplemento de créditos propuestos que fija en las cantidades siguientes tomandos del superavit que presenta la repetida liquidación existente sin aplicación especificada.

Habilitaciones

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Habilitaciones
8º	1º	786		Pesetas
			Para pago a los funcionarios Sanitarios de una	



			Conceptos	Rehabilitaciones Pesetas	
			irregularidad extraordinaria en los pagos de liquidación	808	32
9°	3°	896	Para idm a los Titulares Municipales de los cuotas del Impuesto de Utilidades que por exención del tributo como beneficiarios de familias numerosas puedan tener ponderales	1.750	"
19°	11	112°	Para idm del arreglo de los listos de urbanos de 1949	45	"
Total				2.603	32

Suplementos

Ca- ar Por	Conceptos			Consiguación que tienen	Recurrente Suplementos	Total	
pi- ti te				Pesetas	Pesetas	Pesetas	
tulo cudo da							
1°	7°	7°	Para satisfacer la contribución de inmuebles no exentos con arreglo al Art. 218 del Decreto de 25 de mayo de 1946 en armonía con la base 1° de la Ley de 17 de julio de 1945	30	20	1 66	31 86
"	"	8°	Para abonar el impuesto de derechos reales sobre la transmisión de bienes que puedan afectarse y sobre personas jurídicas sobre bienes no exentos por los preceptos citados	740	"	35	825 "
"	8°	14°	Para abonar los siguientes subsidios de carácter cultural: Revista Maudos 24'00 12'00 36'00 Idm Louisa 68'00 " 68'00 92'00 12'00 104'00	92	"	12	104 "
"	11°	21°	Para satisfacer los gastos que originan las oposiciones de redutamiento y recambio	1.000	"	750	1.750 "
"	"	22°	Para abonar al Medico titular los reconocimientos de moros del recambio a razón de 2'50 pto cada uno	55	"	30	75 "
"	"	25°	Para los gastos de la confección del Padrón				
Suma y sigue				1.917	20	868 66	2.785 86

DEPARTAMENTO DE SALUD

PQAMEX

ATA DE EXPOSICIÓN

Ca- pi- tulo	Ar- ti- culo	Par- ti- da	Conceptos	Comisiones que tenian Pesetas	Incrementos Suplementos Pesetas	Total Pesetas
			Suma anterior	1.917 20	868 66	2.785 86
			Municipal de Habitantes con inclusion de roturaciones y numeracion de calles, reporte y recogida de hojas, material etc	1.000 ..	1.500 ..	2.500 ..
1°	11°	26°	Para idem de pasajes, matriculas, listas sobretornas, sellado de matriculas y otros que originan los Contribuciones del Estado	500 ..	750 ..	1.250 ..
"	"	30°	Para material del juzgado de Paz	400 ..	600 ..	1.000 ..
2°	1°	35°	Para los gastos que se originan a los Con- sules y Titulares, para su traslado en miniques oficiales y de relaciones del Ayun- tamiento con Organismos y Autoridades	500 ..	500 ..	1.000 ..
5°	2°	47°	Para pago de los labores de un Recauda- dor de Arbitrios en la forma siguiente: Labores 5.150'00 5.150'00 2° quinquenos 502'96 489'25 1.042'21 Plus Vida 600'00 600'00 6.302'96 489'25 6.792'21	6.302 96	489 25	6.792 21
"	"	48°	Para satisfacer una paga extraordinaria a dicho Recaudador	525 25	42 91	568 16
6°	1°	50°	Para pago de los gastos del material de Laboratorio	3.000 ..	1.500 ..	4.500 ..
"	"	53°	Para pago de los labores del alquilar de de la Casa Curatorial segun detalle: Labores 3.480'00 3.480'00 2° quinquenos 348'00 348'00 696'00 Plus Vida 600'00 600'00 4.428'00 348'00 4.776'00	4.428 ..	348 ..	4.776 ..
"	"	54°	Para satisfacer una paga extraordinaria al mismo	369 ..	29 ..	398 ..
			Suma y sigue	18.942 41	6.637 82	25.570 23



BOAMEX



Ca- pi- tulo	Gr. No.	Art. No.	Conceptos	Causaciones que tenían		Aumentos Suplementos		Total	
				Pesetas		Pesetas		Pesetas	
			Suma anterior	18.942	41	6.627	82	25.570	33
6°	1°	59°	Para pago de trabajos extraordinarios, haberes de temporeros, etc	600	"	4.400	"	5.000	"
"	2°	63°	Para pago de los gastos de la Aguinco en Bodajon	100	"	150	"	250	"
7°	1°	64°	Para pago de los gastos de reparación, conservación y limpieza de cañerías, fuentes y abrevaderos públicos	200	"	1.800	"	2.000	"
9°	3°	88°	Para pago del subsidio familiar de empleados municipales	3.516	"	500	"	4.016	"
13°	"	108°	Para pago de los gastos de pira y patojos con motivo del Santo Patron de este pueblo durante los dias 30 y 31 de Julio y 1° Agosto	1.000	"	2.500	"	3.500	"
19°	II	113°	Repleno de matrices de contribuciones para 1.950	245	"	122	25	125	"
"	"	"	Para un lote de libros de "Editoria Nacional"	215	"	27	"	243	"
Totales				24.577	16	16.127	07	40.704	33

Quedando establecidos los articulos y capitulos del presupuesto en la forma que a continuacion se expresa:

Capitulo	Articulo	Causaciones que tenían		Aumento por habilitacion		Aumento por Suplementos		Queda establecido articulo		Queda establecido el Capitulo	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
1°	3°	2.254	46	"	"	"	"	2.254	46		
	3°	2.025	"	"	"	"	"	2.025	"		
	4°	300	"	"	"	"	"	300	"		
	5	200	"	"	"	"	"	200	"		
	7°	5.290	20	"	"	86	66	5.376	86		
	8°	1.162	30	"	"	12	"	1.174	30		
Suma y sigue		11.231	98			98	66	11.330	62		

Capitulo	Articulo	Asignacion que tiene		Aumento por Habitacion		Aumento por Suplemento		Queda estable del articulo		Queda establecido del Capitulo	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Suma anterior		11.231	96	.	.	98	66	11.330	62		
1°	9°	300	300	.		
	10°	1.600	1.600	.		
	11°	7.822	36	.	.	3.630	.	11.442	36		
		20.954	32	.	.	3.718	66	24.672	98	24.672	98
2°	1°	500	.	.	.	500	.	1.000	.		
	2°	1.553	30	1.553	30		
		2.053	30	.	.	500	.	2.553	30	2.553	30
5°	1°	700	700	.		
	2°	6.828	21	.	.	532	16	7.360	37		
		7.528	21	.	.	532	16	8.060	37	8.060	37
6°	1°	51.410	75	.	.	6.277	.	57.687	75		
	2°	700	.	.	.	150	.	850	.		
		52.110	75	.	.	6.427	.	58.537	75	58.537	75
7°	1°	200	.	.	.	1.800	.	2.000	.		
	4°	3.106	60	3.106	60		
	5°	100	100	.		
	6°	876	65	876	65		
	8°	200	200	.		
	9°	6.614	6.614	.		
		11.097	25	.	.	1.800	.	12.897	25	12.897	25
8°	1°	16.405	50	808	32	.	.	17.213	82		
	3°	950	950	.		
	4°	1.000	1.000	.		
	5°	1.000	1.000	.		
		19.355	50	808	32	.	.	20.163	82	20.163	82
9°	1°	125	125	.		
	3°	9.826	.	1.750	.	500	.	12.076	.		
	7°	15.411	15.411	.		
		25.362	.	1.750	.	500	.	27.612	.	27.612	.

POAMEX

500

J.C.
J.C.
J.C.
J.C.
J.C.
J.C.



Artículo	Consignación que tienen Pesetas	Aumento por Habilitación Pesetas	Aumento por Suplementos Pesetas	Queda a tabla cada artículo Pesetas	Queda a tabla cada artículo de Capital Pesetas
13°	1° 1.553 30	"	"	1.553 30	
	2° 50 "	"	"	50 "	
	3° 1.000 "	"	2.500 "	3.500 "	
	2.603 30	"	2.500 "	5.103 30	5.103 30
19°	120.244 49	45 "	149 35	120.438 74	
	120.244 49	45 "	149 35	120.438 74	120.438 74

Estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas y cuarenta minutos mandando extender la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario interior, de que certifico.



Melchor Carreras Carreras
 Manuel Carreras Carreras
 Francisco Carreras Carreras
 Luis Carreras Carreras
 Melchor Carreras Carreras
 Manuel Carreras Carreras
 Francisco Carreras Carreras
 Luis Carreras Carreras
 Melchor Carreras Carreras
 Manuel Carreras Carreras
 Francisco Carreras Carreras
 Luis Carreras Carreras

Ordinaria del 15 de Julio de 1950

Señores Concurrentes

Presidente

- D. Melchor Carreras Carreras
- D. Francisco Carreras Carreras
- D. Manuel Carreras Carreras
- D. Agustín Carreras Carreras
- D. Melchor Carreras Carreras
- D. Manuel Carreras Carreras
- D. Francisco Carreras Carreras
- D. Agustín Carreras Carreras

En la Villa de Nogales a quince de Julio de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veintitrés se reunió en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Melchor Carreras Carreras con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Carreras Carreras, en funciones de Secretario interior del mismo proveído de la plaza, las señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de la fecha.

Dejan de asistir los Concejales D. Antonio Carreras Carreras y D. Luis Carreras Carreras por no pres-

omitirlos en sus suplicas, segun las correspondientes avisos parados.

Aprobacion de actas: Abiuto el acto por el señor Presidente y por via lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad poner aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Junio ultimo y extraordinarias del siete y catorce de las corrientes para informar sobre las reclamaciones presentadas contra el Puchon de Radoje e amante por sus proximales y para la resolusion del expediente de habilitacion y suplementos de creditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, supletivamente y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del diez y siete y sesenticuatro de Junio ultimo y primero y ocho del actual, satisficando los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones oficiales: Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes, acordandolo en mas exacto cumplimiento.

Concesion de socorro de lactancia: Visto el informe medico en el expediente de solicitud de socorro de lactancia formulado por el vecino Don Joaquin Motera Motera en credito del asistido de Mayo ultimo, del que conoció la Comision Municipal Permanente en sesion del diez y siete de Junio siguiente parandolo al informe medico expresado, se acordó por unanimidad en consecuencia con aquel, conceder al referido vecino Don Joaquin Motera Motera un socorro mensual de quince pesetas para la lactancia artificial de un pequeño hijo Don Motera Millan que deba percibir a partir del primero de las corrientes, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde de manera expresa su caducidad.

Personal sanitario: Dado cuenta de intencion que con fecha diez de los corrientes dara a la Corporacion el Sr. Jefe Farmaceutico

POAMEX LATA DE EXTINGUIR



Municipal Sr. Maná del Carmen Coronado Ferrnandez, solicitando quince días de licencia para asuntos propios, quedándole atendida la Farmacia por un manebro bajo la inspección del Farmacéutico del inmediato pueblo de Torre de Miguel Torres, San Ramon Priuna Torres, la Corporación Municipal con vista de lo dispuesto en los parrafos 6º y 7º del artículo 5º del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado concediéndole el funcionario de que se trata quince días de permiso para asuntos de la localidad, debiendo dar cuenta de la fecha en que comienza y termina de disfrutarlo.

Ingreso en Caja del recemplazo de 1950. Entiendo determinado por el artículo 217 del siguiente Reglamento provisional de Recrutamiento el día primero de Agosto próximo para el ingreso en Caja de las manos aludidas para el recemplazo del año actual, la Corporación Municipal sin discusión, alguna y por unanimidad, en presencia de lo dispuesto en el artículo 230 de dicho Reglamento y Circular de la Caja de Recrutamiento de Badajoz, número 11, del once de los corrientes, se sirvió acordar dignar al Oficial primero de este Ayuntamiento Sr. Francisco Enrique Trigo, para que, como Comisionado de este Ayuntamiento acuda al acto de inscripción el día dos del supracitado mes de Agosto próximo que se señala en dicha circular, presentando de la necesaria documentación, al que le serán abonadas las gaitas que le ocasiona esta Comisión con cargo a los fondos municipales.

Beneficiencia Municipal. Punte de manifiesto escrito que con fecha veintinueve de Junio último y día de los corrientes eleva a la Corporación las señoras Andrea Felipe Pizar y Anita Ruiz Trigo, solicitando en inclusión en el Puchón de la Beneficiencia Municipal, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que en ninguna de lo solicitante concurren las condiciones y requi-

estas exigidas para figurar en dicho documento, acordó por unanimidad denegar las peticiones contenidas en los escritos citados.

Seguros Sociales = Segun la Corporacion Municipal con suite de la documentacion presentada por el cobrador de arbitrios de este Departamento S. Antonio Pineda de Buenos, en la que consta que el quince de Abril ultimo, nacio el tercer hijo, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario el derecho al percibo de sesenta y cinco puntos mensuales de Subsidio Familiar por tres beneficiarios, a partir de primero de Mayo siguiente, reconociendo tambien a su favor, para el percibo del Plus de cargas familiares tres puntos con sueldo a los articulos 9º y 10º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de Marzo de 1946, con efectos a partir de primero de Abril proximo pasado.

Censo de Edificios = Finalmente la Presidencia puso de manifiesto a los Sres. reunidos que oportunamente se llevo a efecto la confeccion del Censo de Edificios y Viviendas como preliminar para la formacion del Padrón Municipal de Habitantes, cuyos trabajos fueron ejecutados con la mayor racionalidad y precision en horas extraordinarias por el Oficial 1º S. Francisco Guerrero Trigo y el Auxiliar Comprovero Sr. Joaquin Guano Dominguez, bajo la inmediata supervision y direccion del primero, acordando la Corporacion Municipal conceder por estos trabajos una gratificacion de cincuenta y cinco puntos a S. Francisco Guerrero Trigo, y de ciento cincuenta puntos a S. Joaquin Guano Dominguez, que se haran efectivos con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pedia hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico =



[Handwritten signatures]
Francisco Trigo
Garnona



Agustín Carreras Viceasio Carreras

Waldemaro Salas Carreras Francisco Ramirez Mauricio Peto
Eduardo Rios

Ordinaria del 15 de Agosto de 1950

La sesion ordinaria convocada para el dia del margen no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores concurrentes al referido dia festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda convocatoria a las veintinueve horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde
Waldemaro Carreras

El Secretario interino
Eduardo Rios



Sesion Supletoria de la ordinaria del dia 15 de Agosto de 1950 celebrada en 2ª citacion el 16 de igual mes y año
Señores Concurrentes
Presidente

- D. Waldemaro Carreras Carreras Concejales
- D. Fernando Lomaso Ramirez
- D. Francisco Gamonal Castilla
- D. Agustín Carreras Carreras
- D. Mariano Carreras Carreras
- D. Waldemaro Salas Carreras
- D. Francisco Ramirez Carreras
- D. Mauricio Peto Carreras

En la villa de Nogales a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veintinueve se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Waldemaro Carreras Carreras, con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Rios Carreras, en funciones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar en segunda citacion sesion supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el dia de ayer que no se celebró en el mismo por falta de numero suficiente de señores concurrentes.

Dejan de asistir los Concejales D. Antonio Carreras Rivera por encontrarse ausente y D. Luis Lomaso Carreras por no permitirselo sus ocupaciones, segun las correspondientes ausencias paradas.

78
Aprobación de actas: Abierto el acto por el Señor Presidente y
previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corpora-
ción Municipal acordó por unanimidad prestar aproba-
ción a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordi-
naria del quince de Julio último y de la Comisión Municipal
Permanente ordinaria del quince, veintidos y veintinueve
de Julio expresado y cinco y doce de Agosto actual, satisfien-
do los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones Oficiales: Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones oficia-
les publicadas en los boletines Oficiales del Estado y de la Provin-
cia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando sufi-
cientemente enterados los señores presentes, acordando en mas
exacto cumplimiento.

Personal: A continuación se dió lectura de escrito razonado que
con fecha veintidos de Julio último eleva al Ayuntamiento
los funcionarios D. Ezequiel Pizar Gómez, Oficial Mayor en
funciones de Secretario interno; D. Francisco Guerrero Sotelo,
Oficial Primero; D. Fernando Casado Tanque, Auxiliar de
Secretaría; D. Antonio Pineda Ruano, Cobrador de Arbitrios;
D. Luis Coma Felipe Alquisat Portio y D. José Gómez García,
Audiencia Municipal de Seguridad, que constituyen la plantilla
de funcionarios administrativos y subalternos de este Ayunta-
miento, solicitando un aumento en sus haberes o en el Plus de
Carretería de Viado que se estableció a favor de ellos por acuer-
do del Ayuntamiento de Octubre de mil novecientos cuarenta y
siete en cantidad de veintenta puntas anuales, la Corpora-
ción Municipal considerando que desde la fecha de estableci-
miento del Plus de que se trata ha ido encareciendo la vida
proclatinamente por lo que no responde al fin de su creación,
sin discusión alguna y por unanimidad acordó elevar a mil
puntitas anuales el Plus de Carretería de Viado que por el acuerdo
mencionado viene establecido a favor de cada uno de los Funcio-
narios que al principio se expresan, cuyo aumento consistirá
a cuatrocientos a primeros de Enero del proximo año.



Resolución en Beneficencia: Dada cuenta de escrito que con fecha día y número de Julio último clama a la Corporación el vecino Esteban Rogio Hernandez solicitando su inclusión en el siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal, el Ayuntamiento Pleno acordando que en dicho negocio concuerden todas las condiciones y requisitos exigidos para figurar en dicho documento acordó por unanimidad incluirle bajo el número ciento cincuenta y siete de orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación provincial para su constancia en dicho Organismo.

Caducidad de acciones de lactancia: En presencia de las informes emanadas por el Señor Médico de la Asistencia Pública Sanitaria confederada cuantía de los comentes en las expedientes de acciones de lactancia establecidos a favor de los vecinos de esta localidad Fermine Garcia Lopez, Juan Montero Hernandez y Vicente Avila Melan para la crianza anticipada de sus pequeños hijos Juan Garcia Cañon Luis Montero Canado y Vicente Avila Carrasco, a cuyos informes pararon por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del mes de Julio último, fué acordado por unanimidad declarar caducadas las acciones de dichos vecinos con efectos a partir del primero de Febrero último en cuanto a los dos primeros y a partir del primero de Abril próximo pasado con respecto al último de ellos.

Ordenación de pagos: Seguidamente el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad prestar aprobación a la siempreviva de las jornales en vertidos durante la semana del 26 de Febrero al seis de Marzo último, en las obras de reparación del camino de la Fuente Vieja y que su importe de mil cuatrocientos setenta y seis pesetas se formalice con cargo a la partida 105 del capítulo 11º, artículo 3º del presupuesto en vigor.



Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores convecdos se pidiere hacer uso de la palabra, para formular sugerencias o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores convecdos al principio de la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico:

Hildefonso Torres, Fernando Losano, Francisco Gamonal,
Agustín Torres, Vicario Torres

Hildefonso Salas Torres, Juan Samir

Mauricio Vito
Eduardo Ríos

Ordinaria del
15 de Septiembre de 1950

Señores Convecdos

Presidente

D. Hildefonso Torres Torres
Concejal

D. Fernando Losano Ramírez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Vicario Torres Torres

D. Hildefonso Salas Torres

D. Francisco Ramírez Torres

D. Mauricio Vito Juncal

En la villa de Nogales a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veintidós, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hildefonso Torres Torres con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eduardo Ríos Juncal, en funciones de Secretario interior del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Dejé de asistir por no permitirme sus ocupaciones, según los oportunos avisos pasados, los Concejales Don Antonio Torres Rivera y Don Luis Losano Marroquín

Aprobación de actas.—abierto el acto por el Señor Presidente y propia lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, prestar aprobación a las actas de las sesiones, del Ayuntamiento



Pleno ordinario del quince de agosto último, celebrada el siguiente día en segunda sesión y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del día y nueve y veintiseis de agosto último y del y nueve de septiembre actual, ratificando los acuerdos que las mismas constituyen,

Disposiciones Oficiales. - Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones Oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficiente mente enterados los señores presentes, acordando su más exacto cumplimiento.

Proyecto de Presupuesto ordinario para 1951. - Seguidamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, confeccionado por la Alcaldía y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda, así como de las certificaciones y memorias a que hace referencia el artículo 325 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acompañados a dicho proyecto, acordando por unanimidad el Ayuntamiento Pleno prestarle aprobación.

Cupo de Compensación Definitivo de 1948. - A continuación se puso de manifiesto la liquidación del Cupo definitivo de Compensación Municipal de mil novecientos cuarenta y ocho, realizada por la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresas del Ministerio de Hacienda, con fecha quince de Julio último remitida a este Ayuntamiento con oficio número 1285 de la Sección Provincial de Administración Local de doce de agosto próximo pasado, de la que resulta corresponder a este Ayuntamiento en dicho año un Cupo definitivo de ochenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro



Ordinaria del 15 de octubre de 1950

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no ha podido tener efecto por ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda convocatoria a los veinte horas de hoy.

Y para que conste se puntó la Presente en Nogales a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta;

El Alcalde
Hobebueno Terry

El Secretario
Eduardo Piel



Sesión Supletoria de la ordinaria del día 15 de octubre de 1950 celebrada en 3ª citación el 16 de igual mes y año

En la villa de Nogales a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta; siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de los Casas Causistanciales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hobebueno Terry Torres, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Piel Jancor, en funciones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza, los señores Escuepales relacionados al margen al objeto de celebrar en segunda citación sesión supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de ayer que no se celebró en el mismo por ser día festivo.

- Señores Concejales
Presidente
- D. Hobebueno Torres Torres
 - Concejales
 - D. Fernando Losano Ramirez
 - D. Francisco Jancoral Castilla
 - D. Agustín Torres Ramos
 - D. Micasio Torres Torres
 - D. Antonio Torres Rivera
 - D. Luis Losano Marroquin
 - D. Hobebueno Salas Torres
 - D. Francisco Ramirez Torres
 - D. Mauricio Peto Jancor

Aprobación de actas. Abierto el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad, prestar aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Septiembre último

OPINACIÓN

POAMEX

IMPRESIONADO

y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del día y seis, veintetres y treinta de Septiembre expresado y siete y catorce de Octubre actual, ratificando los acuerdos que los mismos contienen.

Disposiciones oficiales. - A lo requerido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes, acordando su más exacto cumplimiento.

Refermatario de Palmar. - Del punto se dio cuenta de carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial - Sr. Mocióniente del veintiocho de Septiembre último dando a conocer la iniciación de los obras de construcción del Refermatario de Palmar, dependiente de la Junta Provincial de Instrucción de Mérida, las cuales se encuentran paralizadas y se van a reanudar con una nueva cantidad de concesión que no es suficiente para su terminación siendo fácil una nueva paralización, solicitando la consignación por parte de esta Corporación de alguna cantidad que permita la terminación de las obras, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta la precaria situación económica por que atraviesa, acordó por unanimidad a favor la resolución de este asunto hasta que, repuesta la Hacienda Municipal pueda concederse una subvención para este fin.

Terminado el orden del día y cuando por uti quibus de las señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular preguntas o peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, como el Secretario; de que certifico:

Plácido Carr

Juan de la Cruz

Antonio Torres



POAMEX

PLATA DE EXTRAORDINARIA



Extraordinaria del
27 de octubre de 1950

Señores Concejales

Presidente

D. Florencio Carral Carral

Concejales

D. Fernando Lozano Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustín Carral Pama

D. Narciso Carral Carral

D. Antonio Carral Rivera

D. Luis Lozano Marroquina

D. Florencio Salas Carral

D. Francisco Ramirez Carral

D. Mauricio Tito Zamora

En la villa de Mogales a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta; siendo la hora de las once, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Florencio Carral Carral, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento Don Escobro Ríos Zamora, en funciones de Secretario interior del mismo, por vacante de la plaza, los señores relacionados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente citados con la debida antelación al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la discusión, votación y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, verificándose los requisitos exigidos en el artículo 226 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, cuyo proyecto formulado por la Alcaldía y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda, fue aprobado unánimemente por la Corporación Municipal en sesión del quince de Septiembre último, ejecutándose en cumplimiento de esta Corporación en la segunda disposición transitoria de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, en la norma 35ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 8 de Octubre de igual año y en la 1ª disposición transitoria del referido Decreto por tener establecido un régimen económico especial para su administración por medio de Carta Municipal aprobada en sesión extraordinaria del 7 de Marzo de 1935 y por Real Orden de 22 de Septiembre de igual año, que se encuentra

niquite en la actualidad, segun comunicacion del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de 13 de Septiembre de 1946 trasladada por otro del Gobierno Civil de la provincia numero 3.745 de 17 del mismo mes,

Abierta la sesion por el Señor Presidente, y el Secretario interino, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos, articulos y partidas al presupuesto de gasto e ingresos y a los bases para su ejecucion. Enmendada la lectura por el de gastos, fueron sucesivamente discutidos y aprobados por unanimidad todos los creditos en el mismo predicado, sin ninguna modificacion ni variacion.

Terminada la discusion y aprobacion del presupuesto de gasto continuose por el de ingresos e creditos fueron ampliamente discutidos por la Corporacion y aprobados unanimemente sin ninguna variacion ni modificacion, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en los terminos que detalla el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Consecuencia	
		Por el	
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1º	Obligaciones generales	17.202	96
2º	Representacion municipal	2.165	-
3º	Vigilancia y Seguridad	6.452	03
4º	Policia Urbana y Rural	1.300	-
5º	Recaudacion	7.519	46
6º	Personal y material de Oficinas	54.204	21
7º	Salubridad e Higiene	11.410	16
8º	Beneficencia	17.622	12
9º	Asistencia Social	30.152	-
10º	Instruccion Publica	9.679	90
11º	Obras publicas	1.750	-
		160.959	00

POAMEX *Luz y vida y sigue*



Capitulo	Concepto	Asignación Pesos	
	<i>Lima anterior....</i>		
13 ^o	<i>Montos</i>	"	"
13 ^o	<i>Fomento de los intereses comunales</i>	2.715	"
14 ^o	<i>Servicios Municipalidad</i>	"	"
15 ^o	<i>Mancucomunidad</i>	"	"
16 ^o	<i>Entidades Menores</i>	"	"
17 ^o	<i>ocupación forzosa del Municipio</i>	3.500	-
18 ^o	<i>Imprevisto</i>	827	"
19 ^o	<i>Resulta</i>	"	"
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		168.000	00
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1 ^o	<i>Reutas</i>	8.250	-
2 ^o	<i>aprovechamiento de bienes comunales</i>	"	"
3 ^o	<i>Subvenciones</i>	"	"
4 ^o	<i>Servicios municipalidad</i>	"	"
5 ^o	<i>Eventuales y extraordinarios</i>	1.807	24
6 ^o	<i>Arbitrios con fines no finales</i>	6.500	-
7 ^o	<i>Contribuciones especiales</i>	"	"
8 ^o	<i>Derechos y tasas</i>	12.081	-
9 ^o	<i>Cuotas, recargos y participaciones en Eributos Municipales</i>	13.416	94
10 ^o	<i>Imposición municipal</i>	123.494	82
11 ^o	<i>Resulta</i>	50	-
12 ^o	<i>Mancucomunidad</i>	"	"
13 ^o	<i>Entidades menores</i>	"	"
14 ^o	<i>ocupación forzosa del Municipio</i>	"	"
15 ^o	<i>Resulta</i>	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		168.000	00
<u>Resumen</u>			
<i>Importan los gastos por todos conceptos</i>		168.000	00
<i>Idem los ingresos</i>		168.000	00
<i>Diferencia</i>		000'000	"

si continuación fueren aprobados por unanimidad las bases de ejecución del presupuesto aprobado.

Para nutrir el presupuesto de ingresos fue aprobado unánimemente propuesta de la Alcaldía y del Secretario Interventor, previamente discutido por la Comisión Municipal de Hacienda e impugnado por la Secretaría Interventora sobre utilización de las anteriores exacciones sin imposición de ninguna nueva, pretergando sin modificación alguna para dicho ejercicio las exacciones correspondientes que son las siguientes.

- Número 2.- Derechos y tasas por la prestación de servicios en concepto de inspección y saneamiento sanitario de ropa de corda en domicilios particulares.
- Número 6.- Recargo municipal del 25 por 100 sobre las cuotas del Esco de la contribución industrial y de comercio.
- Número 10.- Arbitrios sobre consumo de bebidas.
- Número 15.- Arbitrio sobre el consumo de carne, cordero y caza mayor y menor.
- Número 16.- Arbitrio con fin no fiscal de un 10 por 100 sobre consumiciones en determinados establecimientos.
- Número 17.- Conceptos de la Contribución de Usos y Consumo, Ex-
rifa 5^a, cedidos por el Estado.
- Número 18.- Impuesto de 5 centimos sobre litro de vino, cerveza y sidra, cedido por el Estado.
- Número 19.- Tasas de administración por los documentos que expida o de que extienda la Administración Municipal o las autoridades municipales, a instancia de parte.
- Número 20.- Licencia de apertura de establecimientos.
- Número 21.- Desague de cañones y otros en la vía pública o en terrenos del común.
- Número 22.- Ocupación de la vía pública con escaudros.
- Número 23.- Entrada de carros, etc en los edificios particulares.
- Número 24.- Tributos, toldos u otras instalaciones semejantes
propuestas sobre la vía pública o que sobre salgan de la

línea de fachada.

Número 25.- Puertos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreo en la vía pública o en terrenos del camino.

Número 26.- Licencias para industrias callejeras o ambulantes.

Número 27.- Rodaje o arrastre por las vías municipales.

Número 28.- Derechos o tasas de licencias para construcciones y obras.

Número 29.- Derechos o tasas de valles, puntales, arpillal y andamios en la vía pública.

Número 30.- Derechos o tasas de postes, palanquillas, casas de cuarenta, etc.

Acordándose por unanimidad prescindir de las de más exacción a que se refiere el Decreto de 25 de Enero de 1945, por inexistencia de base impositiva de la mayoría de ellos, exigue cumplimiento de otros e inadecuación de los restantes, debiendo solicitarse para ello la necesaria autorización por la presidencia del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Finalmente fue acordado también, por unanimidad, que el presupuesto aprobado en tal forma, así como el acuerdo de prórroga de ordenanzas sin modificación, juntamente con esta se exponga al público por el plazo de quince días hábiles en arreglo a los artículos 327 y 329, respectivamente, del mencionado Decreto.

Estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las tres horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio señalados, como el Secretario interino de que certifico:

Yle sus señores

Agustín Torres



Ordinaria del
15 de Noviembre de 1950

Señores Concejales

Presidente

D. Alejandro Torres Torres

Concejales

D. Fernando Lorenzo Ramirez

D. Francisco Camacho Castilla

D. Agustin Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Antonio Torres Nunez

D. Luis Lorenzo Manzanera

D. Alfonso Solas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Peto Gomez

En la Villa de Nogales a quince de Noviembre de mil novecientas cincuenta; siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Alejandro Torres Torres, con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Escobar Pias Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocandole al dia de la fecha.

Aprobacion de actas: Abierto el acto

por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal, acordó por unanimidad, prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno,

Ordinaria del quince de Octubre ultimo, celebrada al siguiente dia en segunda citacion y extraordinaria del veintidós de igual mes para la aprobacion del presupuesto municipal ordinario del ejercicio venidero y de la Comision Municipal Permanente, ordinarias del veintinueve y veintiocho de Octubre referido y cuatro y once de Noviembre actuando al ratificando en todas sus partes los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones Oficiales: Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la promulgacion a partir de la sesion ordinaria anterior quedando convenientemente enterados los Señores preun-

POAMEX

UNTA DE LEGISLACION



ter, acordando su más exacto cumplimiento.

Paro Obrero: a continuación la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto del Ministerio del Trabajo de 22 de Junio de 1943 unánimemente acordó ratificar la continuación durante el siguiente ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno del establimiento del Impuesto para la promoción del Paro obrero y que por la Alcaldía se comuniquen esta ratificación a los Ministros de Hacienda y Trabajo, tal como en dicho artículo se ordena, acompañando esta-
ficación del presente acuerdo.

Reconocimiento de crédito: Igualmente se acordó por unanimidad, reconocer un crédito al Señor Depositario Municipal y en contra de la Corporación por la cantidad de treinta y dos pesetas como importe de la suscripción al Boletín Oficial de la Dirección General de Prisiones de los años 1948 y 1949.

Ordenación de pagos: Finalmente la Corporación Municipal acordó por unanimidad prestar aprobación al recibo de Carmelo Lanza Mogio, importe de doscientas veinticinco pesetas, fechado el veintinueve de Mayo último, como importe de la rotulación de calles y numeración de edificios servicio preliminar a la confección del Censo de población y padrón general de Habitantes.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió la palabra para formular preguntas al Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario; de que certifico:

Gloria por el Sr. Presidente



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

Agustín Torres

Extraordinaria del
7 de Diciembre de 1950
Señores Concejales
Presidente

D. Melchor Carras Carras

Concejales

D. Fernando Luciano Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustin Carras Carras

D. Miguel Carras Carras

D. Antonio Carras Carras

D. Luis Luciano Marroquin

D. Melchor Salas Carras

D. Francisco Ramirez Carras

D. Mauricio Tito Carras

En la Villa de Nagales a siete de
Diciembre de mil novecientos cincuenta,
siendo la hora de las diez se reunieron en el
Salon de Actos de las Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Mel-
chor Carras Carras, asistidos de mi el Oficial
Mayor del Ayuntamiento Don Ezequiel Pires
Carras, en funciones de Secretario interino del
mismo por vacante de la plaza, los señores
relacionados al margen que constituyen
la totalidad del Ayuntamiento Pleno, pre-
viamente citados con la debida antelacion
al objeto de celebrar reunion extraordinaria para
conocer e imprimir sobre las reclamaciones presen-
tadas contra el presupuesto municipal ordi-
nario del ejercicio venidero, votado y aprobado
en reunion extraordinaria del veintinueve de Octubre ultimo,
y sobre el acuerdo de mantencion para dicho presupuesto de
las mismas exacciones que vienen nutriendo el del ejercicio actu-
al y proroga para el mismo de las correspondientes orde-
nanzas y tarifas sin modificacion alguna, adoptado en
la misma reunion.

Abierto el auto por el Señor Presidente fue puesto de
manifiesto el expediente tramitado para la aprobacion del
presupuesto superior del que resulta, segun certificacion puesta
por la Secretaria del Ayuntamiento que durante el plazo
de quince dias comprendidos entre el siete y el veintinueve
de Diciembre ultimo, ambos inclusive, no se ha presentado



reclamación alguna en su contra, habiendo sido anunciada esta expedición por medio de edictos publicados en las sitios de costumbres de la localidad y en el número doscientos cuarenta y nueve del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al mes de Noviembre expirado, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que del presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamación alguna, se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y superior aprobación.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido con relación a la utilización para el presupuesto referido del ejercicio venidero de las mismas exacciones que nutrieron el del ejercicio anterior y prórroga para dicho ejercicio de las correspondientes ordenanzas y tarifas sin modificación alguna a que se contrae el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del veintinueve de Octubre último, ya referido y resultando del mismo por la certificación puesta por Secretaría que durante el plazo de quince días en que han permanecido expuesto de manifiesto al público el acuerdo sobre utilización para nutrir el presupuesto de ingresos del ejercicio venidero de las mismas exacciones que nutrieron el actual sin imposición de nuevas exacciones y prórroga para dicho ejercicio de las correspondientes ordenanzas y tarifas sin modificación alguna, juntamente con estas según edictos publicados en los sitios de costumbres de la localidad y en el número doscientos cuarenta y nueve del Boletín Oficial de la provincia referido en el anterior acuerdo, no se ha presentado reclamación alguna en su contra, la Corporación Municipal acordó unánimemente que se remita copia del respectivo expediente al Ilmo. Sr. Delegado de

28
Hacienda de la provincia para su superior y definitiva aprobacion.

Con lo cual y estando tratado y resuelto el objeto de la sesion, el Señor Presidente la levanto a las diez horas y treinta minutos, mandandole extender la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de qui certifico:

Habidos verbis firmados
Agustin Torres



Ordinaria del
15 de Diciembre de 1950

Señores Concurrentes

Presidente

D. Hildefonso Torres Torres

Concejales

D. Fernando Luciano Ramirez

D. Francisco Barranal Castilla

D. Agustin Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Antonio Torres Prieta

D. Luis Luciano Ramoquin

D. Hildefonso Salas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Peto Torres

En la Villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hildefonso Torres Torres, con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Ecdoro Pico Torres, en funciones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza, los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas: Abierto el acto por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno



ordinaria del quince de Noviembre último y extraordinaria del veintidós del actual, para conocer sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio venidero y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del día ocho y veintidós de Noviembre último y dos y nueve del actual, ratificando en todas sus partes los acuerdos que la misma comprende.

Disposiciones oficiales: Acto seguido se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes, acordando su más exacto cumplimiento.

Documentos cobratorios de contribuciones para 1951: Después de dar cuenta por la Presidencia que los documentos cobratorios de las distintas contribuciones de este término para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno habían sido confeccionados por el señor Secundino Guerrero Domínguez, acordando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, concederle una gratificación por dichos trabajos de cuatrocientas pesetas.

Asociación de San Vicente de Paul: Acto seguido el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la presidencia acordó por unanimidad poner a disposición de la Asociación Local de San Vicente de Paul la consignación de ciento cincuenta pesetas contenidas en el capítulo 8º artículo 3º, partida 80ª del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, para tal fin, tan pronto lo permita la situación económica del Municipio, conforme a lo que ha sido tradicionalmente.

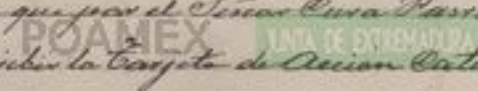
Pagas Extraordinarias: A continuación la Corporación Municipal acordó unanimemente que las pagas extraordinarias que figuran en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos y las contenidas en la habilitación de créditos aprobada el catorce de Julio último, se

hagan efectivas a los funcionarios a que corresponden, a ser posible con anticipacion a las proximas fiestas de Navidad, acordando tambien conceder a Don Teodoro Ponce de Samingue, una gratificacion de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, por sus relevantes servicios como Auxiliar temporero, en virtud de no tener consignada paga extraordinaria.

Inclusion en Beneficencia: Segun el Ayuntamiento Pleno, considerando el estado de indigencia en que se encuentra actualmente el sueno de esta villa Francisco Tomas Corbacho, el cual no figura incluido en el siguiente Padron de la Beneficencia Municipal y que en la actualidad suene todos los requisitos exigidos para ello, acordó por unanimidad incluir al sueno de referencia en el documento copiado, bajo el numero ciento veinte y dos de orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz para su debido conocimiento.

Fiestas de Navidad: Toda cuenta de la Circular numero 25 del Gobierno Civil de la provincia publicada en el numero 256 del Boletin Oficial de la provincia del catorce de Noviembre ultimo, por la que se abre en dichos supositor Centro una suscripcion Pro Navidades de los Humildes y de Circular de la Eleccion Provincial de Administracion Local, su fecha, determinando la cantidad que comprende a este Ayuntamiento como aportacion a la misma, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, siendo con el mayor placer la determinacion de la Superioridad, contribuir con la cantidad de trescientos diez y seis pesetas con cincuenta centimos a la suscripcion abierta por el Gobierno Civil y en adelante con la de doscientas cincuenta pesetas la que con este objeto se abra en esta localidad, todo ello con cargo a la partida 82.ª del Capitulo 8.º articulo 5.º del siguiente presupuesto de gastos.

Carta de Accion Catolica: Cito seguido se dio cuenta por la Presidencia de que por el Sr. Cura Paredes habia sido invitado a suscribir la Carta de Accion Catolica de la Compañia





Municipal para el año en curso, poniéndolo a la consideración de los señores reunidos que unánimemente acordaron que por la Alcaldía, en nombre y representación del Ayuntamiento se suscriba una Tarjeta de Acción Católica para el año actual de la clase sexta, siguiendo la tradición de años anteriores y que su importe de cincuenta pesetas sea abonado con cargo al Capítulo de Imprecuistas.

Curadores de la Fe: Después manifestó la Presidencia que el veintitres de Noviembre último fue visitado por un representante de la Jefatura Nacional de Curadores de la Fe a cuya obra había contribuido con la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, acordando aprobar la decisión de la presidencia y que dicha cantidad sea abonada de fondos municipales.

Ordenación de pagos: Puesto de manifiesto la cuenta rendida con fecha 15 de Septiembre por la Comisión nombrada al efecto de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas organizadas en las festividades del Patron de este pueblo San Cristóbal Martir^o durante los días 30 y 31 de Julio último y primero de Agosto siguiente, cuyo importe líquido asciende a la cantidad de mil novecientos treinta y cuatro pesetas, la Corporación Municipal por encontrarla conforme se remitió acordar prestarse aprobación y que se formalice en cuentas municipales.

Subsanación de omisión: Finalmente y observándose que en el acta de la sesión ordinaria anterior no figura el acuerdo tomado en la misma aceptando en principio propuesta de suplemento de créditos, se acordó por unanimidad subsanar esta omisión transcribiendo a continuación dicho acuerdo que es el siguiente:

Hacienda Municipal: Acto seguido el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aceptar en principio propuesta formulada por la Comisión Municipal de Hacienda de suple-

mentos de créditos al siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos a fin de reparar algunas consignaciones a cubrir con el sobrante del superavit de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve, conforme a la autorización concedida en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 regulando las Haciendas Locales y que el expediente de su tramitación se exponga al público por término de quince días hábiles en la forma prevenida en el número 3 del artículo citado en relación con el 227 del mencionado Decreto y cumplido este trámite con las reclamaciones que en su caso se hayan producido, pasara a conocimiento del Ayuntamiento a los efectos de la resolución procedente.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas, el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario; de que certifico.

Florencio Benito

Fernando Benito

Agustín Torres





Extraordinaria del
27 de Diciembre de 1950

Señores Concejales

Presidente

D. Alfonso Torres Torres

Concejales

D. Fernando Lorano Ramirez

D. Francisco Gamonal Cartilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicasio Torres Torres

D. Antonio Torres Reina

D. Luis Lorano Manzanquin

D. Alfonso Salas Torres

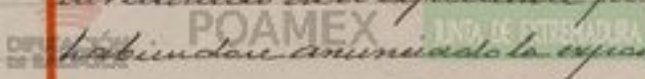
D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Tito Gomez

En la Villa de Nagala a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Conventuales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Torres Torres, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ceodoro Rios Gomez, en funciones de Secretario interno del mismo por ausencia de la plaza, los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, previamente convocados, al solo objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para tratar de la resolucioin del expediente de suplementos de creditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de suplementos de creditos a diversas Capitulaciones del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comision Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el sobrante del exeso resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos en la liquidacion general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y nueve, una vez deducida la cantidad aplicada a la habilitaciones y suplementos de creditos anteriormente aprobados, habiendose aceptado esta propuesta en sesion ordinaria del quince de Noviembre ultimo, previo dictamen favorable del Secretario Interinterior; y

Resultando: Que durante el periodo de quince dias habiles en que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion ni objecion en ningun sentido en su contra, segun consta acreditado en el expediente por medio de diligencias, habiendose anunciado la exposicion al publico



del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbres de esta localidad e inserción de un ejemplar de los últimos en el número de cuarenta y uno del Boletín Oficial de la provincia con su correspondiente al del actual.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y nueve, ya aprobada, arroja un superavit de los ingresos sobre los pagos con referencia al treinta y uno de Diciembre del citado año de novecientos mil noventa y siete pesetas con ochenta y siete centimos, del que se han tomado las cantidades de dos mil novecientas tres pesetas con treinta y dos centimos y diez y seis mil cinco noventa y siete pesetas con siete centimos para los habilitaciones y suplementos de créditos aprobados el catorce de Julio último, existiendo un sobrante, por consiguiente, sin aplicación especificada, de seis mil treinta y siete pesetas con cuarenta y ocho centimos.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a los suplementos de créditos de los distintos capítulos del siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos a ellas referidas.

Considerando: Que los suplementos de créditos están autorizados por el número primero del artículo 236 del Decreto de 28 de Enero de 1946 regulador de la Hacienda Local, los cuales, con arreglo al número segundo de dicho artículo han de nutrirse preferentemente con el excedente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación del respectivo expediente se han observado las previsiones legales.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del respectivo artículo 236 y por unanimidad



dad, acorda prestar aprobación a los suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomados del sobrante del repenarist de la repetida liquidación existente sin aplicación especificada:

Suplementos

Capitulo	Artículo	Partida	Conceptos	Consigna que tenía Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
1º	8º	15	Subscripción Semanario Norma	26	1 50	27 50
3º	1º	40	Para pago de socorros a detenidos en el Ayuntamiento	500	40	540
4º	1º	42	Para pago de los gastos del alumbrado público y dependencias municipales y oficiales	1.000	140 24	1.140 24
6º	1º	59	Para pago de trabajos extraordinarios, haberes de temporeros, etc.	5.000	2.300	7.300
"	"	60	Para adquisición y reparación de Maquina, de escribier, accesorios, limpieza y cintas de las mismas	1.000	24 25	1.024 25
8º	1º	73	Para pago de medicamentos a los pobres acogidos a la Beneficencia Municipal y personas del Puerto de la Guardia Civil	10.000	1.800	11.800
9º	3º	87	Para pago del Seguro de Vejez	660	1 56	661 56
"	"	87	Para idem del Seguro de Empleados de empleados y obreros municipales	4.550	265 16	4.815 16
10º	1º	96	Para pago de los gastos de calefacción y limpieza de las Escuelas Nacionales.	750	313	1.063
18º	11	111	Para pago de los gastos imprentados	1.141 37	255 87	1.397 24
Totales				24.627 37	5.141 58	29.768 95

Quedando establecidos los artículos y capítulos ajustados por estos suplementos, en la forma que a continuación se expresan:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía Pesetas	Aumento por Suplemento Pesetas	Queda establecido el Artículo Pesetas	Queda establecido el Capítulo Pesetas	
1º	2º	2.254 46	" "	2.254 46		
	3º	2.025 "	" "	2.025 "		
	4º	300 "	" "	300 "		
	5º	200 "	" "	200 "		
	7º	5.376 86	" "	5.376 86		
	8º	1.174 30	1 50	1.175 80		
	9º	300 "	" "	300 "		
	10º	1.600 "	" "	1.600 "		
	11º	11.442 36	" "	11.442 36		
			24.672 98	1 50	24.674 48	24.674 48
	3º	1º	6.358 70	40 "	6.358 70	
		6.358 70	40 "	6.358 70	6.358 70	
4º	1º	1.750 "	140 24	1.890 24		
	7º	50 "	" "	50 "		
		1.800 "	140 24	1.940 24	1.940 24	
6º	1º	57.687 75	2.324 25	60.012 "		
	2º	850 "	" "	850 "		
		58.537 75	2.324 25	60.862 "	60.862 "	
8º	1º	17.213 82	1.800 "	19.013 82		
	3º	950 "	" "	950 "		
	4º	1.000 "	" "	1.000 "		
	5º	1.000 "	" "	1.000 "		
		20.163 82	1.800 "	21.963 82	21.963 82	
9º	1º	125 "	" "	125 "		
	3º	12.076 "	266 72	12.342 72		
	7º	15.411 "	" "	15.411 "		
		27.612 "	266 72	27.878 72	27.878 72	

Capitulo	Articulo	Consignacion que tenia Pesetas	Aumento por Suplemento Pesetas	Queda establecido el articulo Pesetas	Queda establecido el Capitulo Pesetas
10 ^o	1 ^o	6.550 ..	313 ..	6.863 ..	
	3 ^o	1.049 50	" "	1.049 50	
	5 ^o	475 80	" "	475 80	
	7 ^o	1.000 ..	" "	1.000 ..	
		9.675 30	313 ..	9.988 30	9.988 30
18 ^o	11	1.141 37	255 87	1.397 24	
		1.141 37	255 87	1.397 24	1.397 24

Leyendo resulto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario interino; de que certifico =

Roberto Pizarro Manuel Lora

Agustín Corrales



117
Extraordinaria del
13 de Enero de 1951

Señores Concejales
Presidente

- D. Alfonso Casas Torres
Concejales
D. Fernando Lirano Ramirez
D. Francisco Gamonal Castella
D. Agustín Casas Ramos
D. Nicanor Casas Torres
D. Antonio Casas Ramirez
D. Luis Lirano Mearoquin
D. Alfonso Salas Casas
D. Francisco Ramirez Casas
D. Mauricio Tito Gomez

En la Villa de Nogales a tres de
Enero de mil novecientos cincuenta y uno;
cuando la hora de las once, se reunieron
en el Salon de Actas de las Casas Comis-
toriales, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Alfonso Casas Torres,
asistido de mi el Oficial Mayor del
Ayuntamiento D. Ecodoro Nolas Casas,
en funciones de Secretario interino del
mismo, por vacante de la plaza, los con-
cejales expresados al margen, que constitu-
yen el Ayuntamiento Pleno, previamente
convocados, al solo objeto de celebrar esta
sesion extraordinaria para tratar de la
instalacion de un centro telefonico inte-
rurbano en esta localidad.

Abierta la sesion se dio cuenta de carta del Señor
Jefe del Grupo Comercial de la Compania Telefonica
Nacional de Espana en Badajoz, fechada el nueve de los
corrientes participando que habia sido acordada la insta-
lacion de un Centro Telefonico interurbano en esta locali-
dad a peticion de este Ayuntamiento conjuntamente
con los de Almendral, Torre de Miguel Surmuro y Val-
verde de Leganes a condiccion de abonar mancomunada-
mente los Ayuntamientos la cantidad de doscientas seten-
ta y dos mil ochocientas pesetas y facilitar dos mil dos-
cientos veinte hilos de hilo de cobre electrolitico de dos mil-
metros y con caracter gratuito y a perpetuidad cara y luz
para la instalacion de los servicios comprometiendose
a supagar los gastos de traslado a otro local si fueran
impuestos por causas ajenas a la voluntad de la Compa-
nia; el Ayuntamiento Pleno estudiando detenidamente
el asunto y considerando la importancia y beneficios
que reportaria el secundario esta instalacion, por

RDAMEX JUNIO DE 1951



unanimidad resolvió lo siguiente:

- 1.^o Se acordó acudir a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitado caso adecuado donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.
- 2.^o Igualmente fué acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello a perpetuidad.
- 3.^o También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.
- 4.^o Previendo la posibilidad de que de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.
- 5.^o El Ayuntamiento mancomunadamente con los Ayuntamientos de Com. de Miguel Sureso, Abrenudal y Valverde de Leganés, contribuirá con la aportación de doscientas setenta y dos mil ochocientas pesetas que satisficiera a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistiendo en dos mil doscientas veinte kilogramas de hilo de cobre electrolítico de 2 m/m. de diámetro con las características mecánicas y eléctricas exigidas en sus instalaciones, también mancomunadamente con dichos Ayuntamientos.

Entando tratado y resuelto el asunto de la reunión, el Sr. Director Prendente levanta esta a las doce horas, exten-



diendo en la presente acta que firmaban los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico:

Roberto Lora
Augustin Torres

Ordinaria del
15 de Enero de 1951
Señores Concurrentes
Presidente

D. Melchor Torres Torres
Concejales

- D. Fernando Lora Ramirez
- D. Francisco Lora Castillo
- D. Augustin Torres Torres
- D. Melchor Torres Torres
- D. Antonio Torres Torres
- D. Luis Lora Marroquin
- D. Melchor Salas Torres
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Mauricio Fito Lora

En la Villa de Nogales a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Melchor Torres Torres, con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ezequiel Pico Lora, en funciones de Secretario interior del mismo, por suante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas: Abierto el acto por el señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las

sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Diciembre ultimo y extra ordinarias del veintinueve de igual mes para la aprobacion de suplementos de creditos del trece de Enero actual sobre imputacion de un Centro Celofánico



y del día siguiente para la formación del albitamiento de meses del semestre del año actual y de la Comisión Municipal Permanente ordinarias del día quince, veintidós y treinta de Diciembre próximo pasado y seis del actual, celebrada como supletoria el día ocho y la del trece de igual mes, siendo aprobadas todas por unanimidad y ratificadas las acuerdos que contiene.

Disposiciones oficiales: Cuyo reglamento se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando en más exacto cumplimiento.

Inclusión ex Beneficencia: Después el Ayuntamiento Pleno, considerando el estado de indigencia en que se encuentra actualmente el vecino de esta villa Fernando Manuel Torres, el cual no figura incluido en el siguiente Padrón de la Beneficencia Municipal y que en la actualidad ocurren las circunstancias y requisitos exigidos para ello, acordó por unanimidad incluir al vecino de referencia en el documento expresado bajo el número ciento treinta y tres de orden, y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para constancia en dicho Organismo.

Preguntas y preguntas: Al entrar en esta Sesión, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Concejal Don Francisco Ramirez Torres, manifestando que por haber sido designado Jefe de la Sección Económica de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa ostentaba también el cargo de Depositario de dicho organismo por un año uno de otro y como quiere que también viene ejerciendo el cargo de Depositario de Fondos Municipales, siendo de muy engoroso desempeñar los dos depositarios, además de sus ocupaciones habituales, rogaba a la Corporación designara otro Concejal para

este cargo, y el Ayuntamiento considerando justas y atendibles las razones expuestas acordó por unanimidad designar para el cargo de Secretario de Tercer Municipal al Concejal Don Francisco Gamonal Castillo que presta su conformidad y ofrece desempeñarlo con el mayor entusiasmo.

Y como por ninguno otro de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario; de que certifico:

Melchor Ferrer
Agustín Torres



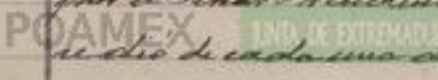
Ordinaria del
15 de Febrero de 1951
Señores Concurrentes
Presidente

D. Melchor Ferrer Torres
Concejales

- D. Fernando Lerano Ramirez
- D. Francisco Gamonal Castillo
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Narciso Torres Torres
- D. Antonio Torres Rivera
- D. Luis Lerano Monragua
- D. Melchor Sala Torres
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Mauricio Fito Torres

En la Villa de Nogales a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Melchor Ferrer Torres, con la asistencia de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ezequiel Pires Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por vocante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, como se suspendió al dia de la fecha.

Aprobacion de actas: Abierta el acta por el Señor Presidente y proceia lectura que se dio de cada uno de ellas, la Copracion



Municipal acordó por unanimidad y previa aprobación a los actos de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Enero último y extraordinaria del veintiocho de igual mes y del once del actual para la rectificación y rectificación definitiva y cierre del alistamiento de moras para el recemplero del año actual, y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del veinte y veintiocho de Enero último, y tres y diez de Febrero actual, ratificando los acuerdos que las mismas comprendan.

Disposiciones Oficiales: Acto segundo se dio cuenta de las disposiciones Oficiales publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando respetivamente enterados los señores concurrentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Operaciones del servicio de quintas: Seguidamente el Ayuntamiento Pleno con el fin de que se verifiquen las operaciones de clasificación y declaración de soldados de los moras comprendidos en el alistamiento del recemplero del año actual, así como las de revisión de moras de recempleros de años anteriores obligados a revisar en el presente, que han de tener lugar el tercer domingo del mes en curso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Provisional de Prelistamiento, con la mayor normalidad y precisión, acordó por unanimidad:

Primero: Designar al único Oficio de la Asistencia Pública Sanitaria con que cuenta este Municipio, Don Alonso Rivera Torres, para que practique las reconocimientos facultativos que requieran las operaciones de quintas en el presente año, a los efectos de la consiguiente clasificación de los moras.

Segundo: Nombrar así mismo, en presencia de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 115 del Regla-

mento antes citado a Don José como Guernu, cabo
licenciado del Ejército y vecino de probada aptitud
para ello, a fin de que con el carácter de Caballero veri-
fique las mediciones de los moros que sean necesarias
para la mas acertada clasificación de los mismos en
los actos u operaciones relacionadas con el servicio de
quintas en el año en curso, al que se gratificará con la
cantidad de veintinueve puestas abonadas con cargo
a los fondos municipales, como remuneración por el
servicio que se le encomienda.

Tercero = Designar tambien a Bartolomé Alvarez
Martín y Nicolás Aranda Camacho padres respectiva-
mente de los moros incluidos en el alistamiento forma-
do para el cumplimiento del corriente año Manuel Alvarez
Mateo y Angel Aranda Meneses numeros 1 y 2 a fin
de como testigos por parte del Ayuntamiento comparezcan
en los expedientes de promogas de incorporacion a fi-
las que se promovian, tanto por los moros del alista-
miento del año actual, cuanto por los sujetos a revision,
de conformidad con lo preceptuado en el artículo 253
del Reglamento ya mencionado.

Censo de poblacion y Padron de habitantes = Suplico se dio
cuenta de que las operaciones de formacion del Censo
General de Poblacion y del Padron Municipal de Habi-
tantes referidas al treinta y uno de Diciembre ultimo
habian sido terminadas, acordandole al Ayuntamiento
aprobar estas operaciones por entender se ajustan a las
disposiciones legales, segun se deduce de la documentacion
tenida a la vista y que el Padron Municipal se exponga
al publico durante quince dias hábiles comprendidos entre
el dia y mes del actual y el siete de Mayo proximo.

Inclusion en Beneficencia = Suplico el Ayuntamiento Pleno con-
siderando el estado de indigencia en que se encuentra
actualmente el vecino de esta villa Manuel Sayago Utrero,



el cual no figura incluido en el Padron de la Beneficencia Municipal y que en la actualidad reúne las circunstancias y requisitos exigidos para ello, acordó por unanimidad incluir al recibo de referencia en el documento expresado bajo el número ciento treinta y cuatro de orden, y que dicho acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación Provincial para constancia en dicho Organismo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos extendiéndole la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico:

Roberto Herrero Presidente
Agustín Correy

Ordinaria del
15 de Marzo de 1951
Señores Concurrentes
Presidente

D. Alfonso Correy Correy
Concejales

D. Fernando Lorano Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Luis Lorano Marroquin

D. Alfonso Salas Correy

D. Francisco Ramirez Correy

En la villa de Nogales a quince de
Marzo de mil novecientos cincuenta y uno,
cuando la hora de las veinte se reunieron en el
Salón de Actos de los Cabos Comisionales, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso
Correy Correy, con la asistencia de mi el Oficial
Mayor del Ayuntamiento D. Ezequiel Pinos
Correy, en funciones de Secretario interior del
mismo por vacante de la plaza, los Señores
Concejales relacionados al margen, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria del Ayunta-

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

miendo Pleno, correspondiente al día de la fecha.

Dijon de autos, sin justificar las causas de su inasistencia. Los Concejales D. Agustín Carras Ramos, D. Narciso Carras Carras, D. Antonio Carras Reina y D. Mauricio Fito Carras.

Aprobación de actas: Abierto el acto por el Señor Presidente y proveyó lectura que se dió de cada uno de ellas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad poner aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria de quince de Febrero último y extraordinarias del día y otro de igual mes, para la clasificación y declaración de soldadas y del año del actual para la resolución de incidencias del cumplimiento del año actual y de la Comisión Municipal Permanente, ordinarias del día y siete y reintegrado de Febrero último y tres y diez de Marzo actual, satisfaciendo los acuerdos que las mismas comprenden.

Disposiciones Oficiales: Siguiósele se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Servicio de viajeros: Dada cuenta de la información pública convocada por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Badajoz en anuncio inserto en el número cuarenta y cuatro del Boletín Oficial de la provincia del veintidós de Febrero último en la solicitud de concesión de un servicio regular de viajeros entre Badajoz y Burquillo del Curo, para onde por las proximidades de esta localidad, la Corporación Municipal acordó por unanimidad personarse en dicha información solicitando la concesión de dicha línea, con la sola modificación de que en lugar de seguir citáblese la pasada en el cruce de la carretera de Alange a la de Albuera a Trigueros de la Alameda con el ramal que parte de esta villa, donde se



hay establecido sala de espera, ya que la habilitada al efecto viene habitada por una familia habituada a las ratoneras, con el consiguiente peligro para los equipajes, e incomodidades que por estas razones y las de orden sanitario se imponen a los viajeros que tienen que esperar el paso del coche a la intemperie, se establece la parada en la explanada que a la entrada del pueblo hacia la calle de Santa Tereza con la del General Franco, en virtud de existir buena cobertura que hace fácil el ascenso del coche a dicha explanada donde tiene terreno más que sobrado para hacer las maniobras de regreso, y que de este acuerdo se remita certificación a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y al Excmo. Señor Gobernador Civil de la misma.

Concentración de reclutas de 1950 y agregados - Puerta de manifestación número 792 de la Caja de Reclutas de Doolajar número 11 del día del actual, señalando para la concentración en dicha Caja de los Reclutas del Reemplazo de 1950 y agregados para destino a Cuevas, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de los corrientes y 8 de Abril próximo, cuyos días se incorporaran los reclutas que en la misma se citan, acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se cumpla dicho orden designando como Comisionado del Ayuntamiento para la incorporación de los cinco días primeramente citados al Concejal Don Agustín Tomás Ramos y para la del último al Secretario Interno D. Celedonio Díaz López.

Retribuciones - Leyes la Corporación Municipal teniendo en cuenta que según el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre confección de los trabajos del Censo General de Población y Padrón Municipal de Habitantes, estos se habían realizado con la mayor nor-

malidad y precisión, cuyos trabajos de inscripción de habitantes y edificios y viviendas en las respectivas hojas censales a domicilios, según se previno de la Presidencia habían sido realizados por los Agentes Municipales nombrados por la Alcaldía, Sr. Edolfo Guerrero Torres, Sr. José Campos Mancera y Sr. Antonio Escobar Torres, cada uno en una de las tres Secciones en que ha sido dividido el término a estos efectos, acordó por unanimidad conceder a los mismos una gratificación de setecientos setenta y cinco pesos a cada uno como remuneración de estos trabajos.

Debitos a Auxilio Social = Dado cuenta de circular número 34 del Gobierno Civil de la provincia del veinte de Febrero último, publicada en el número 44 del Boletín Oficial de la misma del veintidos de igual mes sobre los debitos a la Institución de "Auxilio Social" y en la que se requiere a los Ayuntamientos al abono de la inscripción que le corresponde liquidando su deuda en el plazo máximo de tres meses, la Corporación Municipal, ante la imposibilidad económica de liquidar sus descubiertos en el plazo marcado, acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia el fraccionamiento de dicho deudor en varias plazos.

Padrones de Exacciones Municipales = Puesto de manifiesto los padrones formados por la Secretaría del Ayuntamiento para la recaudación de los derechos o tasas por duagije de conejones y rodaje o conarite por ricas municipales para el ejercicio en curso, contra cuyas documentas no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exhibición al público, según consta acreditado por medio de diligencia puesta en los mismos, el Ayuntamiento Pleno se sirvió acordar por unanimidad prestarle aprobación y que sus cuotas se pongan al cobro en puicido voluntario hasta fines de Abril proximo facultando a la Presidencia para cumplir



de plazar si lo aconsejaban las circunstancias.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió la palabra para formular sugerencias o preguntas al Señor Presidente levante la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores connumerados al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico:

Roberto Ferrer Luna

Ordinaria del } La sesión ordinaria convocada para el día del margen no ha podido tener efecto por ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda convocatoria a las veinte horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Nogales a diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno =

El Alcalde

El Secretario

Roberto Ferrer



Sesion Supletoria
de la ordinaria del dia
15 de Abril de 1951
celebrada en 2.^a citacion
el 16 de igual mes y año

Señores Concurrerentes
Presidente

D. Nolasmo Torres Torres
Concejales

D. Fernando Larano Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Luis Larano Marroquin

D. Nolasmo Salas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

En la Villa de Nogales a diez y seis de
Abril de mil novecientas cincuenta y uno;
siendo la hora de las veinte, se reunieron
en el Salon de Actos de las Casas Consi-
toriales, bajo la presidencia del Señor Alcal-
de Don Nolasmo Torres Torres, auxiliares de
mi d'Oficial Mayor del Ayuntamiento Don
Eduardo Pico Lomax, en funciones de Secretario
interino del mismo, por vacante de la plaza,
los señores Concejales relacionados al margen,
al objeto de celebrar en segunda citacion sesion
supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento
Pleno convocandose al dia de ayer que no
se celebró en el mismo por ser dia festivo.

Dejan de asistir sin justificar las causas de
su inasistencia los Concejales Don Agustin Torres Ramos,
Don Nicasio Torres Torres, Don Antonio Torres Pineda y
Don Mauricio Fite Torres.

Aprobacion de actas: Abierto el acto por el Señor Presidente y
previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corpora-
cion Municipal acordó por unanimidad prestar aproba-
cion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del
quiné de Mayo ultimo y de la Comision Municipal Permanente, ordi-
naria del diez y siete, veintinatio y treinta y uno de igual
mes y siete del actual, satisficando los conceptos que las sesiones
comprenden.

Disposiciones oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la
Provincia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando
suficientemente enterados los señores presentes y acordando en mas
acato cumplimentar.

Padron de la tasa sobre recargo y arrastre por rias provinciales: Pres-
ta de manifiesto las dos reclamaciones presentadas contra
el Padron formado por este Ayuntamiento para la exaccion



de la tara sobre rodaje y arrastre por rias provinciales, correspondiente al año actual, durante el plazo de exención al publico por los contribuyentes Don Antonio María Magro y Don Manuel Pinedo Magro, basados, la primera en el estado irreversible del nebrunto y la segunda en la enfermedad del contribuyente que por este razón ha dejado la explotación agrícola a que lo dedicaba, habiendo vendido una de las Caballerías que tiraban de él, la Expropiación Municipal teniendo en cuenta que según resulta de los antecedentes adquiridos al efecto son ciertos las razones alegadas por los contribuyentes y para mayor prueba de la enfermedad del segundo existe el antecedente de su fallecimiento ocurrido ayer, acordó por unanimidad informarlo en sentido favorable, proponiendo la exclusión de dichos contribuyentes en el padron de que se trata y que dicho documento se eleve a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz acompañado de estas reclamaciones.

Resolución del Padron de Beneficencia: Segun y siguiendo el orden establecido en la orden del día se sigue la precedencia la necesidad de recalar una revisión del siguiente Padron de la Beneficencia, sin perjuicio y hasta tanto se confiere el mismo, y considerando el Ayuntamiento acordada esta medida procedió a la revisión expresada acordando:

1.º Dar de baja en dicho padron a las caberas de familias Juan Felipe Moreno n.º 26; Sebastian Tarimo Montuoso número 57; Gerónimo Magro Hernandez número 68; Ramon Duen Luceno número 77; Antonio Magro Rodriguez número 127; Juana Comalá Pagador número 131; José Civilo Sancha Espino número 136; María Espinosa Monzigue número 144; Mariano Ordóñez Carrasco número 150; Ángel Cristiano Naranjo número 153; Antonio Romano



la mayoría de las cantidades comprendidas en la nota, incluso las del pan suministrado a "Auxilio Social" que indebidamente incluye en la nota de que se trata, según antecedentes suministrados por la Delegación Local respectiva, quedando, por consiguiente, de repetida nota pendiente de pago, en este momento, las cantidades de 960'36 pesetas del alimbrado de 1950 y 376'00 de la linorma de San Cristobal de igual año, que hacen un total de 1336'36 pesetas, acordó por unanimidad que se le abone esta cantidad tan pronto lo permita la situación económica del Municipio, toda vez que la cantidad de 400'00 pesetas de alquiler del local para almacén del S. N. E. son de cargo de dicho Organismo, y con relación al segundo punto acordó inhibirse de su conocimiento y resolución por no ser de su incumbencia la fiscalización de la admnistración de esta industria.

Solicitud de aumento de pensión: Punto de manifiesto escrito que con fecha cinco de los corrientes eleva a la Corporación Doña Concepción Vera Robello, solicitando el aumento de la pensión de orfandad que como huérfana del Sr. Antonio fallecido Don Fernando Vera Flores, viene percibiendo por el Instituto Nacional de Previsión, por ser insuficiente para el sostenimiento de la recurrente por el actual coste de la vida, la Corporación Municipal teniendo de un acuerdo que esta pensión fue señalada y prorrateada entre los Ayuntamientos obligados a su pago, por la Dirección General de Administración Local, con arreglo a las normas legales, siendo incompetente para modificar el señalamiento y prorrateo, acordó por unanimidad denegar la pretensión de que se ha hecho referencia.

Quinquenios: Dado cuenta de escrito que con fecha diez de los corrientes eleva el Oficial Promotor Don Francisco Guerrero

Trigo, solicitando el reconocimiento a su favor con efecto desde primero de Octubre de 1948 treinta años de servicios a los efectos de quinquenios y jubilación con el consiguiente reconocimiento de un quinquenio que le falta y correspondiente pago de su cuantía, toda vez que le corresponde seis y sin duda por error solo se le tienen reconocidos cinco, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad que el escrito de referencia pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda para, a su vista, resolver la petición con el recurso acierto.

Denegación de recurso de lactancia: Seguidamente el Ayuntamiento Pleno con vista de acierto que con fecha treinta de Diciembre último dona el niño Cipriano Salguero González solicitando la concesión de un recurso para la lactancia artificial de su pequeño hijo Juan José Salguero Carballo, por no poderle amamantar su esposa Enriqueta Carballo Sordán, fundandola en la carencia de medios económicos necesarios para su alimentación, se sirvió acordar por unanimidad denegar la petición de referencia ante la improcedencia del fundamento ya que el interesado cuenta con recursos propios sin que por, tanto precise el del Ayuntamiento.

Preguntas y preguntas: Al entrar en esta sesión hizo uso de la palabra la Presidencia rogando a los señores presentes su puntual asistencia a las sesiones toda vez que es consabido y va en detrimento de la Corporación la conducta de aquellos Concejales que impracticablemente y sin justificar las causas dejan de acudir a las sesiones cuya obligación es ineludible no ya solo en el orden legal si no en el moral a no ser que haya una causa justificada que debe poner en conocimiento de la Presidencia con anterioridad, y los señores presentes acordaron por unanimidad atender este ruego aconsejando la necesidad de sancionar a los inconcuentes que lo desatendan, incluso dando cuenta de su conducta al próximo. Señor Gobernador Civil de la provincia, si por



sistieron en ella, previo requerimiento que debiera haberse con traslado del presente a los Señores Concejales que no han concurrido a esta sesión, para su debido conocimiento.

Y como ninguno otro de los Señores concurrentes pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el dho. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaban los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico:

Melchor Ferrer
Francisco Ferrer



Extraordinaria del
28 de Abril de 1951

Señores Concurrentes

Presidente

D. Melchor Ferrer Ferrer

Concejales

D. Fernando Lirio Ramirez

D. Agustín Ferrer Ramos

D. Mariano Ferrer Ferrer

D. Melchor Salas Ferrer

D. Francisco Ramirez Ferrer

D. Mauricio Fito Ferrer

En la Villa de Negales a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Melchor Ferrer Ferrer, asistidos de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Teodoro Pico Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por ausencia de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, con el fin de decidir sobre las peticiones de transmisión de dominio que han de constituir la rela-

POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

cion de Altas y Bajas o Aprendiz al Regente Fiscal de Edificios y Salas de este termino municipal para recibir efectos en el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Dejan de admitir y justificar las causas de ex inasistencias los Concejales D. Francisco Gamonal Castilla, D. Antonio Torres Pinera y D. Luis Lozano Marañon.

Abierto el acto por el señor Presidente el infrascripto Secretario interino que suscribe, de orden de aquel dia lectura de las peticiones de transmisiones de dominio para el Ayuntamiento citado que se expresan en el siguiente esquema en el que se hace constar los nombres y apellidos de las personas a quienes deben ser Altas, las de aquellos a quienes deben ser Bajas, calle y numero del edificio, causa de la transmision y justificacion del pago de Escuchas Reales a saber:

Nombres y apellidos de las personas a quienes deben ser		Calle y numero del Edificio	Causa de la Transmision	Justificacion del pago de Escuchas Reales
Altas	Bajas			
Bernardo Juan y Maria	Maldonado Benito	Batilde Rio Marañon	Comercio segun documento publico	Cota pago n.º 2428
Maldonado Benito				
Alfonso Jaime Hernandez	Esquivel Torres Corales	Figleria n.º 21	Comercio segun documento privado	Cota pago n.º 2248
Quilis Hernandez Cordero	Placido Benito Rodriguez	Morcia n.º 9	Comercio privado	Cota pago n.º 2437
Bernardo Juan y Maria	Antonio Pico Sobrado	Plaza San Antonio	Comercio segun documento publico	Cota pago n.º 2438
Maldonado Benito				
Mariano Léal Pardo	Fernando Botas Marañon	Subalcan n.º 6	Comercio publico	Cota pago n.º 831
Coma Contino Pereira	Comunidad Regia Camilita	Valdehino n.º 1/2	Comercio publico	Cota pago n.º 814

El Ayuntamiento Pleno en razon a que todas las peticiones referidas quedan debidamente justificadas las respectivas transmisiones y acreditadas los correspondientes pagos del Impuesto de Escuchas Reales, acordó por unanimidad informar que procedian las Altas y Bajas solicitadas a nombres de las referidas en cada una de las antedichas solicitudes.

Estando sculto el asunto objeto de la reunion para que fue concurrido el señor Presidente lo levantó a las diez horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que firmaron

SECRETARÍA DE EXTREMURA
 POAMEX
 JUNTA DE EXTREMURA



los señores concurrentes al principio relacionados, consiguio el Secretario, de que certifique:

Roberto Ferr

Fernando Ferr

Agustín Ferr

Ordinaria del
15 de Mayo de 1951

Señores Concurrentes

Presidente

D. Melisendo Ferr Ferr

Concejales

D. Fernando Loraño Ramires

D. Agustín Ferr Ramires

D. Juanjo Ferr Ferr

D. Melisendo Salas Ferr

D. Francisco Ramires Ferr

D. Mauricio Tito Ferr

En la Villa de Vegales a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Melisendo Ferr Ferr, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Ceodoro Pico Ferr, en funciones de Secretario interino del mismo, por ausencia de la pluma, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Dejan de asistir los Concejales Don Francisco Ramonal Cantilla, Don Antonio Ferr Ramires, y Don Luis Loraño Maneguin, el segundo por encontrarse ausente y los otros sin justificar las causas de su inasistencia.

Aproracion de actas: Abierto el acto por el Señor Presidente y por su lectura que se dice de cada uno de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad, proce-

aprobación a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Abril último, celebrada en segunda citación al siguiente día y extraordinaria del veintiocho de igual mes para decidir sobre las transmisiones de dominio que han de constituir la relación de Altas y Bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares, y de la Comisión Municipal Permanente, ordinaria del catorce, veintinueve y veintiocho de Abril último y cinco y doce de los corrientes, ratificando los acuerdos que las mismas comprenden.

Disposiciones oficiales: Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, queriéndose suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Quinquenios: Trácese a la vista nuevamente escrito que con fecha doce de Abril último vino al Oficial Primero Don Francisco Ruano Trigo solicitando el reconocimiento a su favor con efectos desde primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho de treinta años de servicios a los efectos de quinquenio y jubilación, con el conguiente reconocimiento de un quinquenio que le falta y comprendiendo pago de su cuantía, toda vez que le comprenden seis y sin duda por error solo se le tienen reconocidos cinco, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el informe de la Comisión Municipal de Hacienda al que pasó por acuerdo del día y seis de igual mes, teniendo en cuenta, según el mismo que por el período de 1.º de Enero de 1939 a 30 de Septiembre de 1940 dejó de percibir un quinquenio de 337.92 pesetas anuales cuyo importe asciende a 571.36 y desde 1.º de Enero de 1948 en adelante un quinquenio de 315.00 pesetas anuales, cuyo importe por los tres años venidos asciende a 1.545.00 pesetas, acordó por unanimidad reconocer a favor de este funcionario treinta años de servicios en primero de



Octubre de 1948, rectificándose el acuerdo de suite de Junio de 1944 en el sentido de que es el quinto quinquenio y el de 15 de Junio de 1949 en el de que se reconoce el sexto quinquenio; reconociendo a favor de este funcionario un crédito en contra del Ayuntamiento de 2136'26 puntos que en virtud de la rectificación de los errores padecidos dejó de percibir por las jubiladas de 1° de Enero de 1939 a 30 de Septiembre de 1940 y de 1° de Enero de 1948 a 31 de Diciembre de 1950, suplementándose para el año en curso la correspondiente partida del presupuesto municipal ordinario de gastos en la cantidad de 515'00 puntos a que asciende el quinquenio que se acumula.

Pregos y preguntas: Al entrar en esta sesión hizo uso de la palabra la Presidencia poniendo de manifiesto a los señores Concejales que en la mañana de hoy había fallecido el Cebador de Arbitrios Municipales Sr. Antonio Pascado Bueno, funcionario que como era de todas conocido había desempeñado su cargo con el mayor desvelo y la Cooperación Municipal reconociendo estas meritas y teniendo en cuenta la importancia del servicio de la plaza que queda vacante, acordó por unanimidad:

1° Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de este funcionario, que se hará patente a su viuda S^{ra} María de la Concepción Chaves Varga, por tratado del presente acuerdo a la que se habrán los desvelos que tenga pendientes de percibir el mismo hasta la fecha de su fallecimiento inclusive y que como ultimo homenaje al que se ha hecho acreedor por su honorabilidad y desvelos puntos al servicio de la Administración Municipal, se hace un supramo a su cadáver en las Casas Conventuales donde sea recibido y despedido por el Ayuntamiento en Corporación y funcionarios.

2° Dirigir a San Joaquín Buenos Domingos,

Pascado

que tiene acreditada su aptitud y suficiencia en las
 servicios prestados como Auxiliar Empressero en la
 Secretaría de este Ayuntamiento, para que intencionalmente
 se haga cargo del desempeño de la Recaudación Mu-
 nicipal, como Cobrador de Arbitrios Municipales, vacante
 por fallecimiento del titular, por cuyo desempeño percibirá
 el sueldo de 5.150'00 pesetas y el Plus de Coste de Vida
 de 1.000'00 pesetas que actualmente tiene asignado esta
 plaza, reconociendo a favor de este funcionario cinco pun-
 tos por el matricimio a los efectos del Plus de Carga Fami-
 liar, cuando como Auxiliar Empressero

Seguiente en el uso de la palabra la Presidencia manifestó
 que recientemente había sido visitado por el Señor Teniente
 Jefe de la Línea de la Guardia Civil de este puesto que le
 exhibió un fichero para el archivo del Puesto de esta localidad,
 fichero que fue suministrado, cuya confección realizada por
 el carpintero Antonio Ferrnandez Salido había impor-
 tado ochenta pesetas, acordando los señores presentes satisfi-
 car la decisión de la Presidencia elevandola a acuerdo,
 acordando la formalización de este pago con cargo al
 capítulo de imprentas.

Y como ninguno otro de los Señores concurrentes pudiera
 hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas,
 el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y
 cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que for-
 manan los señores concurrentes al principio relacionados,
 conmigo el Secretario, de que certifico.

Roberto Ferrn
 Agustín Torres





Ordinaria del
15 de Junio de 1951

Señores Concejales
Presidente

D. Melipone Torres Torres
Concejales

D. Fernando Lorenzo Ramirez

D. Francisco Camonal Castilla

D. Nicasio Torres Torres

D. Luis Lorenzo Manzanera

D. Melipone Salas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

En la Villa de Nagal's a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veinte, se reunió en el Salón de actos de las Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Melipone Torres Torres, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eudoro Rios Loma, en funciones de Secretario interino del mismo por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la reunion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Dijon de antes por no permitirlo sus ocupaciones, segun los correspondientes avisos para las oportunamente, los Concejales Don Agustin Torres Ramos, Don Antonio Torres Rivas y Don Mauricio Pito Torres.

Aprobacion de Actas = Abiuto el acto por el Señor Presidente

y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las reuniones, del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Mayo ultimo y de la Comision Municipal Promocionista, ordinaria del diez y nueve y veintitres de Mayo correspondiente y dos y nueve de Junio actual, satisficandose los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones Oficiales = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia a partir de la reunion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Ordenacion de pagas = a continuacion el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, por esta aprobacion, a lo siguiente relacion de gastos municipales:

	Pentas
Factura de la Imprenta "La Minerva Extremena" de S. Manuel Barrera, de Badajoz, del 14 de Mayo ultimo, pagada por letra de cambio de igual fecha por los gastos siguientes:	
Material de Secretaria	335'60
Idem para el Padrón de Habitantes y Censo de Poblacion	72'25
Idem para la Delegacion de Abastos	23'50
Un libro de Supenciones	65'00
Impresos de Quintas	140'10
Cintas y cables para la Maquina de escribir	240'50
	874'95
Impuesto de las gastos de un viaje realizado a Badajoz el 23 de Mayo ultimo por el Oficial 1º de este Ayuntamiento D. Francisco Guerrero Trigo como Inspectores Central para recoger la documentacion del Censo de Poblacion al objeto de hacer algunas modificaciones ordenadas por la Superintendencia, segun se hizo del dia siguiente	90
Idem de otro viaje realizado por el propio funcionario el 2 de Abril siguiente al objeto de entregar la documentacion de referencia, una vez certificada, segun se hizo del siguiente dia	90
Idem de la publicacion de un reportaje de la localidad en el periodico "Luz", contratado por la Alcaldia, segun se hizo de 19 de Mayo ultimo.	425
Total Pentas	1.479'95

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fue por su total importe de mil cuatrocientas noventa y nueve pentas con noventa y cinco centimos.

Festividad de San Esteban = Finalmente y dado la proximidad



de la futividad de San Cristobal e Partes, Patron de esta localidad y al objeto de que se celebren con el mayor esplendor posible, fue acordado por unanimidad designar una Comision del uso de la Corporacion, presidida por el Señor Primer Conde de Alcaide Don Fermindo Arano Ramira, e integrada por los Conyales D. Nicasio Corra Corra, y D. Francisco Ramiro Corra, para que se encarguen de la organizacion de los festejos que con tal motivo hayan de tener lugar, facultandola para organizarlos en la forma, clase y sistema que considere convenientes, corriendo el coste de estos a cargo de los fondos municipales.

Y como ninguno otro de los señores concurrentes pidiera hacer uso de la palabra para formular sugerencias o preguntas, el Señor Presidente levanta la sesion a las veintuna horas y cinco minutos atendindole la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico:

Esteban Perry Fernandez



Extraordinaria del
20 de Junio de 1951

Señores Concurrerentes

Presidente

D. Meliponno Torres Torres

Concejales

D. Fernando Soriano Ramirez

D. Francisco Samonal Castilla

D. Agustin Torres Ramos

D. Ricardo Torres Torres

D. Antonio Torres Rivera

D. Luis Soriano Marroquin

D. Meliponno Salas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Pito Torres

En la Villa de Nagales a veinte de
Junio de mil novecientos cincuenta y uno,
a las diez de la noche, se reunieron
en el Salon de actos de las Casas Comunitarias
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Meliponno Torres Torres, asistido de mi
el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don
Cecadoro Pita Torres, en funciones de Secre-
tario interino del mismo, por vacante de
la plaza, los señores expresados al margen
que constituyen el Ayuntamiento Pleno, pre-
viamente citados con la debida antelacion,
al solo objeto de decidir sobre la aprobacion
de la cuenta de liquidacion general del pre-
supuesto refundido de este Ayuntamiento, co-
rrespondiente al ejercicio de mil novecientos
cincuenta.

Por el Secretario Interinterino se dio lectura a la liquida-
cion del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para
el ejercicio de mil novecientos cincuenta, que arroja las
siguientes datos:

Primero. = Las recursos presupuestados ascienden a
311.842'36 pesetas y los creditos definitivos de gastos a 310.715'46
pesetas, de cuya comparacion resulta un superavit del
presupuesto definitivo de 1.126'90 pesetas.

Segundo. = Los ingresos liquidados realizados en el
ejercicio ascienden a 176.868'34 pesetas y los pagos liquidados
172.359'50 pesetas con lo que la existencia en caja en treinta
de Diciembre es de 3.508'84 pesetas.

Tercero. = De la comparacion de los recursos presupe-
stados definitivos con el importe liquido de los derechos recau-
dada y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en mas
por 12.766'63 y en menos por 4.011'80 pesetas. El exco-
so de los creditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe



de las obligaciones reconocidas y liquidadas representa economías por 25.713'02 pesetas.

Del cómputo de los expresados datos resulta, finalmente un superávit de liquidación de 18.085'09 pesetas.

Entendido de todo ello el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, presentarle en aprobación.

Y estando reunido el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levanta a las tres horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionadas, conmigo el Secretario, de que certifico:

Roberto Ferrer Remondón
 Agustín Corral



Ordinaria del 15 de Julio de 1951 } La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no ha podido tener efecto por ser día festivo, habiéndose convocado para celebrarla en segunda convocatoria a las veinte horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en el Rega-
 lu a diez y seis de Julio de mil novecientos
 cincuenta y uno.

El Alcalde
 Roberto Ferrer

El Secretario interino



POAMEX
 GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

18
Sesion Supletoria
de la ordinaria del
dia 15 de Julio de 1951
celebrada en 2^a citacion
el 16 de igual mes y año

Señores Concejales

Presidente

D. Helisimo Torres Torres
Concejales

D. Fernando Soriano Ramirez

D. Francisco Samonal Castilla

D. Nicasio Torres Torres

D. Luis Soriano Manosquin

D. Helisimo Salas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

En la Villa de Nogales a diez y seis
de Julio de mil novecientos cincuenta y
uno; siendo la hora de las veinte, se reu-
nieron en el salon de actos de las Casas
Comunitarias, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Helisimo Torres
Torres, asistido de mi el Oficial Mayor
del Ayuntamiento Don Eusebio Pizar
Lopez, en funciones de Secretario interno
del mismo, por ausencia de la plaza, los
señores expresados al margen, al objeto
de celebrar, en segunda citacion, sesion
supletoria de la ordinaria del Ayunta-
miento Pleno correspondiente al dia de
ayer que no se celebró en el mismo por ser
dia festivo.

Dejan de asistir los Concejales Don Agustin Torres
Ramirez, Don Antonio Torres Ramirez y Don Mauricio
Fito Lopez, por no permitirlo sus ocupaciones, segun
los avisos privados oportunamente.

Aprobacion de actas = Abierto el acto por el Señor Presidente
y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Cor-
poracion Municipal acordó por unanimidad prestar
aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento
Pleno, ordinaria del quince de Junio ultimo, y extraordi-
naria del veinte de igual mes para la aprobacion de
la liquidacion general del presupuesto de 1950 y de la
Comision Municipal Permanente ordinaria del
diez y seis, veintidos y treinta de Junio expresado y siete
de Julio actual satisficando los acuerdos que los mismos
contienen.

Disposiciones Oficiales = Seguidamente se dio cuenta de los dispo-
siciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del
Estado y de la provincia a partir de la sesion ordinaria



anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Inventario del Archivo Municipal = Puesto de manifiesto el Inventario General de la documentación que ha quedado en el Archivo Municipal una vez reorganizado, en virtud de la entrega de las legajas números 3 al 11, 24, 27, 29 al 32, 35, 36, 40 al 46, 82 al 107, 126 al 139, 151, 155, 168 al 170, 176, 183 al 185 y 209 del aprobado en sesión del cinco de Abril de mil novecientas cuarenta y cinco, como papel intransferible a Don Maximiliano Rincón, por orden del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, formado por la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 5º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, la Corporación Municipal sin discusión alguna y por unanimidad acordó prestarle aprobación y que, en cumplimiento de las disposiciones siguientes se diese una copia certificada del mismo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su custodia en la Diputación Provincial.

Ingreso en Caja del Recompilero de 1950 = Estando determinado por el artículo 219 del siguiente Reglamento Provisional de Recompilamiento el día primero de Agosto próximo para el ingreso en Caja de los mores alistados para el recompilero del año actual, la Corporación Municipal sin discusión alguna y por unanimidad, en presencia de lo dispuesto en el artículo 220 de dicho Reglamento y Circular de la Caja de Recompilación de Badajoz número 11, del 11 de los convenientes, se acordó acordar designar al Oficial Primero de este Ayuntamiento Don Francisco Guerrero Trigo, para que, como Comisionado de este Ayuntamiento, asista al acto de referencia el día dos del expresado mes de Agosto próximo que se señala en dicha circular, preste de la necesaria documentación, al que le serán abonados los gastos

que le ocasiona esta comision, con cargo a los fondos municipales.

Personal temporero = Conviene en cuenta los trabajos que actualmente se hacen sobre las oficinas Municipales y que el personal de la Secretaria viene reducido por la ausencia del Secretario, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad designar a Don Secundino Enciso Leminguez, para que provisionalmente y con caracter de Auxiliar Temporario preste servicios en las referidas oficinas fijandole el sueldo e haberes de diez y siete pesetas, debiendo comenzar a prestar servicios en primer de Agosto proximo.

Uniformes de subalternos = Seguidamente el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta la proximidad de la fiesta de San Cristobal Patron del pueblo y el citado en que se conmutan los uniformes del Guardia Municipal de Seguridad y Alguacil Portero de las Casas Consistoriales acordó por unanimidad dotarlos de nuevo uniforme que a ser posible deban tener confeccionados para dicha fiesta.

Caducidad de socorro de lactancia = Finalmente el Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta que segun manifestacion de su padre, el niño Toni Motua Melon, para cuya lactancia le fue concedido a su padre Toni Traquin Motua Motua, por acuerdo del quince de Julio del año anterior un socorro mensual de quince pesetas, habia fallado en dicho año, acordó por unanimidad declarar caducada la concesion del socorro de lactancia mencionado, a partir de primer de Enero del año en curso.

Leitendo sumito el objeto de la sesion el Señor Presidente la levanto a las veintinueve horas, entendiendose la presente acta que firmaran los señores concurrentes al principio relacionado conmigo el Secretario, de que certifico =

Heriberto Ferr *Alvarado*





Ordinaria del 15 de Agosto de 1951 La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen no ha podido tener efecto por ser dia festivo, habiendose convocado para celebrarla en segunda convocatoria a las veinte horas de hoy.

Y para que conste se pone la presente en Negales a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde

El Secretario interno

Manuel Ponce



Sesion Supletoria
de la ordinaria del
dia 15 de Agosto de 1951
celebrada en 2ª citacion
el 16 de igual mes y año

Señores Concejales

Presidente

D. Modesto Carras Carras

Concejales

D. Fernando Soriano Ramirez

D. Francisco Gamonal Castilla

D. Agustin Carras Ramas

D. Mariano Carras Carras

D. Antonio Carras Prieta

D. Luis Soriano Monzoquin

D. Modesto Salas Carras

D. Francisco Ramirez Carras

D. Mauricio Pito Carras

En la Villa de Negales a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Modesto Carras Carras, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eudoro Rios Carras en funciones de Secretario interno del mismo para sacante de la plaza, los señores expresados al margen al objeto de celebrar en segunda citacion, sesion supletoria de la ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de ayer que no se celebró en el mismo por ser dia festivo.

Aprobacion de actas - Acreditado ante por el Señor Presidente y previa lectura que se dio de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de la sesion del Ayuntamiento Pleno, ordinaria del quince de Julio ultimo, celebrada en segunda convocatoria al siguiente dia y de la Comunion Municipal Permanente ordinaria del



Extraordinario del
16 de Septiembre de 1951

Señores Concejales

Presidente

D. Modesto Torres Torres

Concejales

D. Fernando Lorenzo Ramirez

D. Francisco Samanval Castillo

D. Agustín Torres Ramos

D. Narciso Torres Torres

D. Antonio Torres Arriaga

D. Luis Lorenzo Manojón

D. Modesto Salas Torres

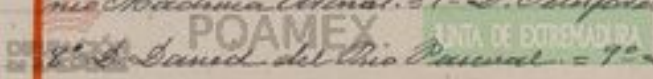
D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Peto Torres

En la Villa de Neguado a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Modesto Torres Torres, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eusebio Pico Casner en funciones de Secretario interno del mismo, por delante de la pizarra, los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, precisamente citados con la debida citación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para emitir el informe reglamentario sobre los concurrentes a la pizarra de Secretario de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de comunicación número 1690 del Neguado 1º del Gobierno Civil de esta provincia fechada el veintidós de Agosto último, con la que remite las fichas de los concurrentes que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que la Corporación Municipal pueda hacer uso de su derecho a informar y tenerlo presente lo establecido en los artículos 1º y 15º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 en la Orden del ministerio de la Gobernación, del 11 de Noviembre de 1941 y en la Ley del 11 de Diciembre de 1942, modificando el artículo 5º de la Ley en principio citada y considerando las meritos y circunstancias alegadas por cada uno de los concurrentes en relación con dichas prescripciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar el siguiente orden en que el Ayuntamiento prefiere a los concurrentes:

- 1º D. Esteban Elvira Priacho. = 2º D. Félix del Molino Gallego. = 3º D. Felipe Rubio Calayuso. = 4º D. Eusebio Alfonso Barrigues Sanchez. = 5º D. Angel Pasa Pascual. = 6º D. Antonio Machado Arenas. = 7º D. Eusebio Riquelme Fernandez. = 8º D. David del Rio Pascual. = 9º D. Luis Pasa Muñoz. =



- 10° Sr. Fermín Pisu Bara = 11° Sr. Francisco Manuel Pisu Bara = 12° Sr. Antonio Benito Monmat = 13° Sr. Fernando Canva Ripoyu = 14° Sr. Pedro Mora Dalturo = 15° Sr. Eusebio Camilla Ricja = 16° Sr. Ramon Tori Pujal = 17° Sr. Eudocio Prodiguo Dora = 18° Sr. Alberto Sorano Expert = 19° Sr. Roque Pullo Anton = 20° Sr. Tori Maria Cuervo Torro = 21° Sr. Tori Cuat Ribas = 22° Sr. Jaime Mora Cuervo = 23° Sr. Tori Partar Martin = 24° Sr. Eudocio Caballero Coribano = 25° Sr. Edo. Manuel Fellet = 26° Sr. Tori Montolio V. Manosa = 27° Sr. Ricardo Monte Alar = 28° Sr. Tori Maria Mateo Soli = 29° Sr. Antonio Soli Tori = 30° Sr. Enrique Andue Edo.

Qui mismo se acordó, conforme previene el último párrafo del artículo 3º de la Orden de 11 de Noviembre de 1961, que del presente acuerdo se expida certificación a la Dirección General de Administración Local en la forma y plazo prevenidos en dicho párrafo.

Y estando tratado y resuelto el objeto de la reunión el Señor Presidente la levantó a las tres horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario, de que certifico

Hecho en ...
 Agustín Corres





Ordenanza del
15 de Septiembre de 1951

Señores Concejales
Presidente

D. Ildefonso Carras Carras
Concejales

D. Fernando Lerano Ramirez

D. Francisco Lamonal Castillo

D. Agustin Carras Carras

D. Maximo Carras Carras

D. Antonio Carras Carras

D. Luiz Lerano Manuquin

D. Ildefonso Salas Carras

D. Francisco Ramirez Carras

D. Francisco Tito Carras

En la Villa de Negales a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veintitres, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ildefonso Carras Carras, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Teodoro Rivas Carras, en funciones de Secretario interno del mismo, por usamos de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por el Señor Presidente, y previa lectura que se dió de cada una de ellas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad prestar aprobacion a las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Agosto ultimo celebrada en segunda convocatoria al siguiente dia y extra ordinaria del dia de las comientas para emitir informe sobre las concurrencias a la Placa de Secretario de este Ayuntamiento a de la Comision Municipal Promoviente, ordinaria del dia y noche y cientifico de Agosto expresado y primer y noche de las comientas satisficandose los acuerdos que las mismas contienen.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores concurrentes y acordando su mas exacto cumplimiento.

Ordenanzas de exacciones. = Se da cuenta de circular de la Seccion Provincial de Administracion Local del mes de Agosto ultimo, publicada en el numero 182 del Boletin Oficial de la provincia del 16 de igual mes por la que se transcribe otra de la Junta Superior de Puestos clasificando los productos objetos de gravamen incluidos en las ordenanzas municipales, en

72
tres quapas, disponiendo en cada uno de ellos los que no han
de sufrir elevacion en sus tarifas, los que pueden tener algun
aumento y los que no quedan en los dos apuntados anteriores.
el Ayuntamiento Pleno se dio por suficientemente enterado
acordando se tengan en cuenta estas disposiciones al con-
fesionarse las ordenanzas de exacciones para el proximo
ejercicio.

Contienda civil. - A continuacion se puso de manifiesto copia
de la demanda de conciliacion presentada contra el
Ayuntamiento por Don Luis Cambres Gavido, vecino de
Salvacion en representacion de Doña Consuelo Romo
Calvarce, y de Doña Juana, Doña Encarnacion, Doña
Victoria Maria de las Mercedes, Doña Florencia Tori, Don
Evaristo y Don Nemesio Garcia Romo, herederos de Don
Luis Bruno Garcia Roman, en reclamacion de veintidos
mil quinientas pesetas mas los intereses legales, que en
dici y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis
diciu fue entregada al Ayuntamiento por el referido Señor
Garcia Roman, y certificacion del acta de conciliacion
que tuvo lugar el doce de los corrientes sin conveniencia
por no existir antecedente alguno en el Ayuntamiento de
esta deuda ademas de no ser la via y procedimiento utilizado
por el demandante la marcado en la Ley de Regimen Local,
dandose por suficientemente enterada la Corporacion.

Inclusion en Beneficencia. - Obto seguido la Corporacion Municipal
teniendo en cuenta el citado de indigencia en que han sido in-
mudas las vecinas Antonio Montaner Baquedo, Pedro Montaner
Montaner y Abdon Gutierrez Bonite, acordó por unanimidad
incluirlos en el regente Pechon de la Beneficencia Municipal
bajo los numeros 172 y los dos siguientes de orden, accediendo
a lo que tienen solicitado en escrito del tres y del siete del actual,
los dos primeros, y a propuesta de la Presidencia en cuanto
al ultimo, y que de este acuerdo se envíe copia certifica-
da a la Excmo. Diputacion Provincial para constan-



cia en dicho Organismo.

Substitución de socras de lactancia. - Dada cuenta de ciertos que con fechas 21 de Mayo y 20 y 26 de Agosto últimos elevan los vecinos Fernando Casimiro Lagos, Juan Villanosa Sandoval y Luis Varque Meléndez, solicitando socras de lactancia para la crianza artificial de sus hijos María Casimiro Sandoval y Miguel Villanosa Casimiro en cuanto a los dos primeros y a sus hijos gemelos Mateo y Pantaleón Varque Sier el último, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que dichos ciertos pasen a informe del Médico de la Asistencia Pública Sanitaria.

Instalación de teléfono. - Dada cuenta a continuación de carta de la Compañía Telefónica Nacional de España del treinta de Mayo último manifestando que el Ayuntamiento de Torre de Miguel Alemán había renunciado a la instalación del centro telefónico en dicha localidad, modificándose por consiguiente las condiciones que venían estipuladas para la instalación de un centro en los pueblos de Valverde de Leganes, Almenchales, Torre de Miguel Alemán y esta villa cuya carta es recordada por esta del veintinueve de Agosto último que se tiene a la vista, el Ayuntamiento acordó darse por entendido y que se gestione del Ayuntamiento de Torre de Miguel Alemán en virtud con los pueblos anteriormente citados a la instalación del centro telefónico que tanto redundaría en beneficio de los intereses de los mismos.

Proyecto de presupuesto ordinaria para 1952. - Alguerdamente se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de seguir en este Ayuntamiento en el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, conferido por la Alcaldía y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda, así como de las certificaciones y memorias a que hace referencia el artículo 653 de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 16 de

Diciembre último, acompañada a dicho proyecto acordando por unanimidad el Ayuntamiento Pleno su aprobación.

Ordenación de pagos. = A continuación se acordó por unanimidad su aprobación a una factura de la Imprenta "Estética", de Canalla de la Sierra importante de cincuenta y cuatro puntas con ochenta centimos por material servido para el Juzgado de Paz.

Plus de cargas familiares. = Finalmente la Corporación Municipal acordó rebajar al Oficial primero del Ayuntamiento Don Francisco Buenos Trigo, a los efectos del plus de cargas familiares dos puntos por el fallecimiento de su esposa (q. e. p. d.).

El citando tratado y cumplido el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario, de qui certifico.

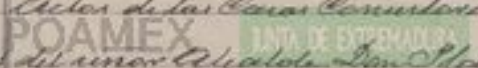
Yolobonso Torre
 Agustín Torres



Extraordinaria del
9 de Octubre de 1951
Señores Concurrentes
Presidente

D. Melisendo Torres Torres

En la Villa de Nogales a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de la día se reunió en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la presidencia del señor Alcalde Don Melisendo Torres Torres,





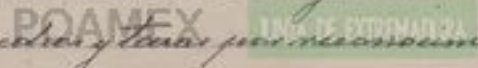
Concejales

- D. Fernando Lorenzo Ramirez
- D. Francisco Camonal Castilla
- D. Agustín Torres Ramos
- D. Mariano Torres Torres
- D. Antonio Torres Rivera
- D. Luis Lorenzo Marroquin
- D. Melipon Salas Torres
- D. Francisco Ramirez Torres
- D. Mauricio Pito Gomez

asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Pico Gomez, en funciones de Secretario interno del mismo, por vacante de la plaza, las señoras relacionadas al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, precisamente citadas con la debida anticipacion, al objeto de celebrar reunion extraordinaria para la impresion de exacciones o pro-mo-ga de las existentes y aprobacion de las correspondientes ordenanzas y tarifas.

Abierta la reunion por la presidencia se dió cuenta de propuesta formulada por la Alcaldia y Secretaria-Intervencion precisamente dictaminada por la Comision de Hacienda e informada favorablemente por el Secretario-Interventor sobre utilizacion y mantencion para el proximo ejercicio de mil novecientas cincuenta y dos de todas las exacciones que nutriendo el presupuesto del ejercicio en curso, prorrogando las correspondientes tarifas sin modificacion alguna, excepte el recargo de industrial que se reduce al quince por ciento, limite maximo señalado en el artículo 486 de la Ley de Regimen Local, y el Ayuntamiento Pleno, en virtud de que todas las exacciones que en dicha propuesta se determinan, son puramente legales y sus tarifas se ajustan a los preceptos reglamentarios, acordó por unanimidad utilizar para el presupuesto de ingresos del proximo ejercicio las mismas exacciones que nutren nutriendo el del año actual, prorrogando para dicho ejercicio sin modificacion alguna las correspondientes tarifas rebajando al quince por ciento el Recargo sobre las cuotas de la Contribucion Industrial para adaptarlo al limite maximo del artículo 486 de la citada Ley, y cuyas exacciones, son las siguientes:

Número 2. Ordenanzas y tarifas por necesidades de cerdos.

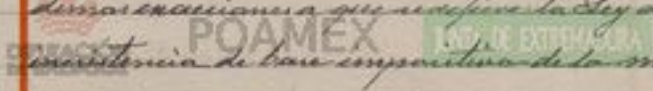


- Número 6. Recargo municipal del 15 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio.
- Número 10. Arbitrio sobre el consumo de bebidas.
- Número 15. Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza.
- Número 16. Arbitrio no fiscal del 10 por 100 sobre comisiones.
- Número 17. Contribución de Usos y Consumos, *Exempta* 5^{ta}.
- Número 18. Impuesto de 5 centavos lito sobre vinos y ricas.
- Número 19. Casa de administración por la expedición de documentos.
- Número 20. Licencias de apertura de establecimientos.
- Número 21. Derogación de concalones y otras en la vía pública.
- Número 22. Ocupación de la vía pública con arcobambas.
- Número 23. Contratistas de conchajes en edificios particulares.
- Número 24. Tribunas, toldos u otras instalaciones voladoras sobre la vía pública.
- Número 25. Puertos, banacas, etc. en la vía pública.
- Número 26. Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- Número 27. Proclaje o comarte por las vías municipales.
- Número 28. Licencias para construcciones y obras.
- Número 29. Vallas, puntales, amillas y andamios en la vía pública.
- Número 30. Pantes, puntamillas, cajas de comoras, etc.

Las exceciones anteriormente referidas fueron aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia en 26 de Mayo de 1946 las marcadas con los numeros 2 al 18 inclusive; en 10 de Julio de 1947 las señaladas con los numeros 20 y 22 al 27 inclusive, y el 13 de Enero de 1949 las marcadas bajo los numeros 19, 21 y 28 al 30 inclusive.

Despues fueron puestas de manifiesto las correspondientes ordenanzas de las exceciones relacionadas excepto de la marcada con el numero 23 que no se considera precisa por virtud del numero 2 del articulo 692 de la Ley de Regimen Local, y la Corporacion Municipal previo examen de cada una de ellas, acordó por unanimidad puestas la aprobación.

Seguidamente se acordó por unanimidad prescindir de las demas exceciones a que se refiere la Ley de Regimen Local, por existencia de base impositiva de la mayoria de ellas, cuyo



[Handwritten signature]

revelamiento de otras e inadecuaciones de las sentencias, debiendo solicitarse para ello la necesaria autorización por la Presidencia del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Finalmente fue acordado también por unanimidad que el acuerdo de privilegio de honorarios, juntamente con otros y las correspondientes ordenanzas, se expongan al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo al artículo 694 de la expresada Ley de Régimen Local.

Y atando resulto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las diez horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interno, de que certifico:

Yo el Sr. Sr. Fernando
 Agustín Carras
 Secretario



Extraordinaria del
9 de Octubre de 1951

Señores Concurrentes

Presidente

D. Aldefonso Carras Carras

Concejales

D. Fernando Leonis Ramirez

En la Villa de Nogales a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Aldefonso Carras Carras, asistido de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eudoro Rios Gomez, en funciones de Secretario

D. Francisco Gamonal Cantillo	artículo del mismo, por su parte de la plaza, las
D. Agustín Torres Ramos	señoras relacionadas al margen que constituye el
D. Mauricio Torres Torres	Ayuntamiento Pleno de esta villa, previamente
D. Antonio Torres Ramos	citados con la debida contestación al solo objeto de
D. Luis Loraño Aparojim	celebrar sesión extraordinaria para la discusión,
D. Melipano Chelco Torres	revelación y aprobación del presupuesto municipal
D. Francisco Ramírez Torres	ordinario que ha de regir en el próximo venidero
D. Mauricio Pito Torres	ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, cum-

pléndose los requisitos exigidos en el artículo 654 de la Ley de Régimen Local, cuyo proyecto formulado por la Alcaldía y dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda fue aprobado unánimemente por la Corporación Municipal en sesión del quince de Septiembre último, encontrándose comprendido este Ayuntamiento en la segunda disposición transitoria de la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, y en la norma 35ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de dos de Octubre de igual año por tener establecido un régimen económico especial para su administración por medio de Carta Municipal aprobada en sesión extraordinaria del 7 de Mayo de 1925 y por Real Orden de 30 de Septiembre de igual año, que se encuentra vigente en la actualidad, según comunicación del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación de 13 de Septiembre de 1946 trasladada por otro del Gobierno Civil de la provincia número 8745 de 17 del mismo mes.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, y el Secretario interino, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y partidas al presupuesto de gastos e ingresos y a las bases para su ejecución.

Comenzada la lectura por el de gastos fueron ampliamente discutidos y aprobados por unanimidad todos los créditos en el comprendido sin ninguna modificación ni variación.

Terminada la discusión y aprobación del presupuesto de gastos continuó por el de ingresos cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y aprobados unánimemente sin ninguna varia-



ción ni modificación, quedando en su virtud, fijados definitivamente los gastos y los ingresos del mismo en las terminos que detalla el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Conceptos	Designacion Pesos	
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	17.748	46
2º	Representación municipal	2.180	"
3º	Vigilancia y seguridad	6.452	03
4º	Policia Urbana y rural	1.800	"
5º	Precaución	7.362	50
6º	Personal y material de oficinas	54.822	33
7º	Salubridad e higiene	11.589	66
8º	Pensiónes	19.622	18
9º	Asistencia social	27.792	"
10º	Instrucción pública	9.679	80
11º	Obras públicas	1.750	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	2.730	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Abasco comunales	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agupación forzosa del municipio	3.500	"
18º	Empleados	971	04
19º	Reservas	"	"
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	168.000 00	
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas	8.250	"
2º	Apropiamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.603	52
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.500	"
	<u>Total</u>	16.353 52	

Capítulos	Conceptos	Asignación Pesetas	
	Suma anterior	16.353	52
7º	Contribuciones especiales	.	.
8º	Derechos y tasas	13.768	.
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	13.418	66
10º	Imposición municipal	124.284	82
11º	Multas	175	.
12º	Mancomunidades	.	.
13º	Entidades menores	.	.
14º	Agrupación forzosa del Municipio	.	.
15º	Resultas	.	.
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		168.000	00
<u>Presupuesto</u>			
	Imprestan los gastos por todos conceptos	168.000	00
	Idem los ingresos por idem idem	168.000	00
	<u>Diferencia</u>	0	00

A continuación fueron aprobados por unanimidad los bases de ejecución del presupuesto aprobado.

Finalmente fue acordado también por unanimidad que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por el plazo de quince días hábiles con arreglo al artículo 658 de la Ley de Régimen Local.

Leído y discutido el objeto de la sesión el Señor Presidente la levanta a las doce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interino; de que certifico =

Yolberto Pérez Hernández

Agustín Torres





Ordinaria del
15 de Octubre de 1951

Señores Concejales

Presidente

D. Hilafonso Carras Carras

Concejales

D. Fernando Soriano Ramirez

D. Francisco Lamonal Castilla

D. Agustin Carras Ramos

D. Nicario Carras Carras

D. Antonio Carras Ramirez

D. Luis Soriano Manzanquin

D. Hilafonso Salas Carras

D. Francisco Ramirez Carras

D. Narciso Fito Carras

En la Villa de Nogales a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Hilafonso Carras Carras, asistido de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Rios Carras, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. = Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario interino de su orden, di lectura en alta y clara voz de las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Septiembre ultimo y extraordinarias del nueve de las corrientes para la impresion de ejecuciones o proveya de las existentes y aprobacion de las correspondientes ordenanzas y tarifas, la primera de ellas y para la discusion, notacion y aprobacion del presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, y de la Comision Municipal Permanente ordinarias del quince, veintidos y veintinueve de Septiembre ultimo y cii y trece de las corrientes, siendo aprobados por unanimidad y ratificados la totalidad de los annulos que las mismas contienen.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a parti de la sesion ordinaria anterior, quedando suficientemente enterados los señores presentes, y acordando su mas exacto cumplimiento.

Concesion de licencias de lactancia. = Vista las informes medicas en las

expediente de solicitud de socorros de lactancia, formulados por los señores Fernando Garcia Lopez, Juan Villanosa Clauden y Luis Varquez Melendez, en virtud del treinta y uno de Mayo y veinte y veintinueve de Agosto ultimo, de los que conoció el Ayuntamiento en sesion del quince de Septiembre proximo pasado, paraudoles al informe medico expresado, se acordó por unanimidad, en consecuencia con aquellos, conceder a los señores Fernando Garcia Lopez, Juan Villanosa Clauden y Luis Varquez Melendez, un socorro mensual de quince puestas a cada uno de los dos proximos y de treinta puestas al tercero para la lactancia artificial de sus pequeñas hijas Maria Garcia Clauden, Manuel Villanosa Marin y gemelos Mateo y Pantaleon Varquez Diaz, que deban percibir a partir de primero de Julio ultimo.

Estando tratado y resuelto el objeto de la sesion el Señor Presidente la levanto a las veintinueve horas, extendiendole la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionados conmigo el Secretario, de que certifico.

Habese servido Fernando Lopez

Agustin Torres



Extraordinaria del
21 de Octubre de 1951

Señores Concurrentes

Presidente

D. Modesto Torres Torres

En la Villa de Nogales a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo la hora de la noche, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Modesto Torres Torres, asistido de

POAMEX

UNION DE FOTOGRAFIA



- D. Fernando Lozano Ramirez
 D. Francisco Samoná Estrella
 D. Agustín Torres Ramos
 D. Mariano Torres Torres
 D. Antonio Torres Rivera
 D. Luis Lozano Manóquin
 D. Melipon Salas Torres
 D. Francisco Ramirez Torres
 D. Mauricio Fito Gomez

mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Cecilio
 Rios Torres, en funciones de Secretario interno del
 mismo por unante de la pluma, los nombres expresados
 al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno,
 jurídicamente citados con la debida antelación, al
 solo objeto de acordar la declaración de los Concejales
 ejercientes de cada grupo que han de ser renovados.
 Abierta la sesión por el Señor Presidente, y el Secretario,
 de su orden, di lectura del Decreto del Ministerio de la
 Gobernación del mes de los comités publicado en el
 número 287 del Boletín Oficial del Estado del catorce

de este propio mes, conteniendo normas para la celebración de elecciones municipales.

Seguidamente se formó la lista de excedente de edad en
 cada uno de los grupos expresados, determinada por el artículo
 14 del referido Decreto, en la forma siguiente:

Primer grupo. - Caberas de familias

- D. Antonio Torres Rivera, nacido el 25 Diciembre 1901.
 D. Agustín Torres Ramos, idem el 8 Julio 1904
 D. Mariano Torres Torres, idem el 14 Agosto 1925

Segundo grupo. - Representación Sindical

- D. Luis Lozano Manóquin, nacido el 13 Enero 1899
 D. Francisco Samoná Estrella, idem el 5 Octubre 1901
 D. Melipon Salas Torres, idem el 21 Agosto 1910

Tercer grupo. - Representación de Entidades

- D. Fernando Lozano Ramirez, nacido el 22 Noviembre 1911
 D. Mauricio Fito Gomez, idem el 5 Julio 1918
 D. Francisco Ramirez Torres, idem el 7 Agosto 1921

Acto seguido el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que
 en la actualidad no existe ninguna vacante de Concejales,
 acordó por unanimidad declarar que los Concejales
 ejercientes que en cada grupo han de ser objeto de renovación,
 con arreglo a los preceptos del Decreto al principio referido
 y a las edades de cada uno de ellos, según la relación ante

niq, san laaiguimtu.

Primer grupo. - Caberas de Familias

San Antonio Torres Pinera

Segundo grupo. - Representacion Sindical

San Blasano Salas Torres

Tercer grupo. - Representacion de Entidades

San Fernando Luano Ramirez

Finalmente se acordó que de la presente acta y en cumplimiento del artículo 48 del Decreto de referencia se remitan certificaciones literales en el plazo de veinticuatro horas al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia y al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Con lo cual y estando tratado y resulto el objeto de la sesion, el Señor Presidente la levanto a las once horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que firmanan los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico =

Yokuro Torre Puentebrun

Agustín Torres



Extraordinaria del
21 de Octubre de 1951

Señores Concurrentes

Presidente 1º

D. Blasano Torres Torres

En la Villa de Nogales a veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las doce se reunieron en el Salon de Actas de las Causas

Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Blasano Torres Torres, asistido de mi el Oficial



- Presidente 2º
- D. Fernando Larano Ramirez
- Concejales
- D. Francisco Lamoral Castilla
- D. Agustín Comas Ramos
- D. Narciso Comas Comas
- D. Antonio Comas Ramos
- D. Luis Larano Maroquin
- D. Modesto Salas Comas
- D. Francisco Ramirez Comas
- D. Mauricio Pito Gomez

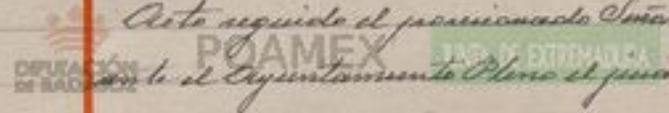
Mayor del Ayuntamiento D. Eusebio Pico Gomez, en funciones de Secretario interino del mismo, por vacante de la plaza, las señoras relacionadas al margen, al objeto de proporcionar del cargo de Alcalde Presidente a Don Fernando Larano Ramirez, designado al efecto por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.

Abierta la sesión por la presidencia y el Secretario, de su orden, se leturna en alta y clara voz de oficio numero 275 del Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Santa Marta de las Bajas, del día de ayer, trasladando telefunema oficial del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de igual fecha,

en el que manifiesta que aceptada por su autoridad la dimisión del cargo, ordena se haga entrega de la Alcaldía en propiedad al señor Fernando Larano Ramirez, a fin que surta efecto la sesión municipal de hoy con motivo de la declaración de vacantes de Concejales.

El Señor Alcalde demitado, Don Modesto Comas Comas, teniendo en cuenta que base pocas momentos tuvo efecto la sesión ordinaria manifestó que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo ordenado y en virtud de provisione del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Fernando Larano Ramirez, nombrado al efecto por la primera Autoridad Civil de la provincia, haciéndole entrega de los atributos de la misma, pronunciando palabras de bienvenida hacia el nuevo Alcalde al que desea todo género de prosperidades en su distinguida misión, haciendo patente su más sincero agradecimiento hacia las Autoridades Superiores, Concejales y Franciscanarias por la colaboración y consideraciones recibidas durante el desempeño del cargo, de lo que se lleva un quite recuado.

A este seguido el provisionado Señor Larano Ramirez hizo ante el Ayuntamiento Pleno el juramento que determina



el artículo 65 de la Ley de Régimen Local, de depender las
intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio
de España y de lealtad al Rey del Estado y en nombre de
todos manifestó su agradecimiento al Señor Torres por las
palabras pronunciadas y por su desinterés en el desempeño
del cargo en el cual su mayor afán era el bien común.

A continuación el Señor Alcalde-Presidente cumpliendo
el precepto del número 4 del artículo 127 de la misma Ley,
dio cuenta al Ayuntamiento que en caso de las atribuciones
que le confiere el artículo 66 de la misma, había designado
para el único distrito de este término, Convento de Calles de
Primeros a Don Francisco Ramirez Torres, ratificando la de-
signación que por el anterior sería hecha del cargo de
Consejero de Alcalde-Regidor a favor de Don Francisco
Ramirez Castilla.

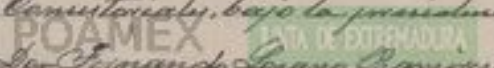
Entendido tratado y resuelto el objeto de la sesión se levantó
esta a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la
presente acta que firmaron los señores concurrentes al prin-
cipio relacionadas, conmigo el Secretario, de que certifico =

Yolberto Pérez González
Agustín Torres



Ordinaria del
15 de Noviembre de 1951
Señores Concurrentes
Presidente
D. Fernando León Ramírez

En la Villa de Toluca a quince de Noviembre de
mil novecientos cincuenta y uno; siendo la hora de las
veinte, se reunió en el Salón de Actos de las Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Fernando León Ramírez, sustituto de mi...



Concejales

D. Francisco Ramírez Torres
D. Francisco Ramona Castella
D. Agustín Torres Ramos
D. Nicanor Torres Torres
D. Antonio Torres Prieto
D. Luis Luciano Managuán
D. Hilario Salas Torres
D. Mauricio Fito Torres

Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Eudoro Prias
Torres, en función de Secretario interno del mismo,
por su cargo de la pluma, los señores Concejales relaciona-
dos al margen, al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria del Ayuntamiento Pleno, convocándose al día
de la fecha.

Aprobación de actas. = Abierto el acto por la
presidencia y previa lectura que se dio de cada
una de ellas, el Ayuntamiento Pleno acordó por
unanimidad prestar aprobación a las actas de
las sesiones del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de
Octubre último y extraordinarias del veintinueve de igual
mes para la declaración de los Concejales ejercientes de
cada grupo que han de ser renovados en la próxima reno-
vación trienal, la provincia y para posesionar del cargo
de Alcalde-Presidente a Don Fernando Luciano Ramírez,
la segunda, y de la Comisión Municipal Permanente
ordinaria del veinte y veintinueve de Octubre último y
trece y dieciséis de los corrientes, satisficando la totalidad de
los acuerdos que la misma comprende.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones
oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y
de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior,
quedando suficientemente enterados los señores presentes
y acordando en más exacto cumplimiento.

Juzgado Comarcal. = Dada cuenta de comunicación del Señor Jefe
de Institución del partido de fecha día y mes de Octubre
último en la que para cumplimiento carta orden de la
Audiencia Territorial de Casma, solicita que por el
Ayuntamiento se informe a cerca de la conveniencia de
la impresión del Juzgado Comarcal de Santa Marta
de los Andes, dado el cesoso número de asuntos que se
tramitan en dicho Juzgado y caso de estimarse dicha im-
presión procedente, se haga constar a que Juzgado

108
Comarcal ha de quedar agregado este pueblo la Corporación Municipal, por lo que se ha estudiado el asunto se acordó por unanimidad:

Primero.- Informar en el sentido de que no se considere convenientemente la supresión del Juzgado Comarcal de Santa Marta de los Baños en atención al perjuicio que se le causa a los cinco pueblos apestos al mismo, por su situación topográfica, ya que dentro del partido judicial es el que mayor número de pueblos tiene apestos.

Segundo.- Que en caso de que la Superioridad acordara la supresión de dicho Juzgado Comarcal, teniendo en cuenta que los pueblos que al mismo corresponden carecen de medios de comunicación con Pánuco del Fuerte y Villa Franca de los Baños, y sobre todo esta localidad que es la más distante de todas, su Juzgado debía quedar agregado al Comarcal de Alameda Vieja, único con el que tiene medios de comunicación.

Inclusión en Beneficencia.- Acordó la Corporación Municipal teniendo en cuenta el estado de necesidad en que se encuentra el vecino Manuel Carballe Monge, acordó por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, incluirlo en el siguiente Paschón de la Beneficencia Municipal, bajo el número 176 de orden y que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Excmo. Diputación provincial, para constancia en dicho organismo.

(Festando tratado y resuelto el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta a las once y media horas, extendiéndose la presente acta que firmanan los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.)

Hacienda Municipal.- Seguidamente al Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aceptar en principio propuesta formulada por la Comisión Municipal de Hacienda de suplementos y habilitaciones de créditos al siguiente Presupuesto Municipal ordinario de Gastos a fin de reforzar y cercar algunas consignaciones a cubrir con el presupuesto de la liquidación del presupuesto de este mes en cumplimiento, conforme a la autorización concedida en



el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y que el expediente de su ración se exponga al público por término de quince días hábiles en la forma prevenida en el número 3 del citado artículo en relación con el 685 de la mencionada Ley y cumplido este trámite, con las reclamaciones que en su caso se hayan presentado para su conocimiento del Ayuntamiento a los efectos de la resolución procedente.

Padron de Beneficencia. - A continuación la Corporación Municipal acordó por unanimidad que por la Junta Local de Beneficencia, ciclo el Consejo Local de Sanidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento del Servicio Sanitario de 14 de Junio de 1891 y el artículo 57 del Reglamento de 9 de Febrero de 1925 y demás disposiciones complementarias se proceda a la formación de la lista de las familias pobres de este término municipal que en el próximo año de 1952 tengan derecho a disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Pro-Navidades del Fomento. - Finalmente se dio cuenta de la circular número 50 del Gobierno Civil de la provincia sobre campaña de Navidad del año actual y el Ayuntamiento en vista de la importancia de su contenido acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de treinta pesetas a la suscripción que con este fin se abra en esta localidad, formalizándose con cargo a la Partida 84 del Capítulo 8º Artículo 5º del siguiente Presupuesto de Gastos. Entendido tratado y resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionadas, con firma el Secretario; de que certifico. =

Entre preventivos = Entendido tratado y resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente la levantó a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concurrentes al principio relacionadas.



dos, coningo al Secretario; de que certifico. = No Vale. =

Fernando Lora

Agustín Torres

Extraordinario del
26 de Noviembre de 1951

Señores Concejales

Presidente

D. Fernando Lora

Concejales

D. Francisco Lamoral Castilla

D. Agustín Torres Ramos

D. Nicanor Torres Torres

D. Antonio Torres Rivera

D. Luis Lora Mamocin

D. Melitiano Salas Torres

D. Francisco Ramirez Torres

D. Mauricio Fito Torres

En la Villa de Nogales a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lora, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento Don Eusebio Ruiz Lora en funciones de Secretario interno del mismo, por vacante de lo peterso, los señores relacionados al margen que constituyen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, previa mente citados con la debida antelación al objeto de celebrar sesión extraordinaria para conocer e informar sobre las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario del ejercicio veniente, notado y aprobado en sesión extraordinaria del mismo de octubre último y sobre el acuerdo de mantenimiento para dicho presupuesto de las mismas exacciones que rigen en virtud del del ejercicio actual y prorogado para el mismo de las correspondientes tarifas sin modificación con aprobación de las respectivas ordenanzas, adoptado en sesión de igual fecha.

Abastó el acto por el Señor Presidente fue punto de manifiesto

PCAMEX



el expediente tramitado para la aprobación del presupuesto referido del que resulta, según certificación puesta por la Secretaría del Ayuntamiento que durante el plazo de quince días hábiles comprendidos entre el veinte de Octubre último y el ocho de las corrientes, ambas inclusive, no se ha presentado reclamación alguna en su contra, habiendo sido comunicada esta expresión por medio de edictos publicados en los sitios de costumbres de la localidad y en el número doscientos treinta y cinco del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día y mes de Octubre mencionado, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que del presupuesto de que se trata, en virtud de no haberse presentado en su contra reclamación alguna, se remita copia al Honro. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de su definitiva y expresa aprobación.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido con solución a la utilización para el presupuesto referido del ejercicio venidero de las mismas exacciones que sirven sustituto del ejercicio en curso, proroga para dicho ejercicio de las correspondientes tarifas sin modificación y aprobación de las respectivas ordenanzas a que se continúe el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del nueve de Octubre último ya referido y resultando del mismo por la certificación puesta por Secretaría que durante el plazo de quince días en que ha permanecido expuesto de manifiesto al público el acuerdo sobre utilización para cubrir el presupuesto de ingresos del ejercicio venidero de las mismas exacciones que cubren el actual, sin imposición de nuevas exacciones, proroga para dicho ejercicio de las correspondientes tarifas sin modificación y aprobación de las respectivas ordenanzas, según edictos publicados en los sitios de costumbres de la localidad y en el número doscientos treinta y cinco del Boletín Oficial de la provincia referido en el anterior acuerdo no se ha presentado reclamación alguna en su contra, la Corporación Municipal acordó unanimemente que



se remitan copias del respectivo expediente y de los ordenamientos al Ilmo. Señor Delegado de la provincia para su superior y definitiva aprobacion.

Con lo cual y estando tratado y resuelto el objeto de la sesion, el Señor Presidente la levanto a las once horas y cuarenta minutos, extendiendole la presente acta que firmanan los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario interno, de que certifico.

Fernando Lora

Agustin Gomez

Ordinaria del
15 de Diciembre de 1951

Señores Concurrentes

Presidente

D. Fernando Lora Ramiro

Concejales

D. Francisco Samonel Castella

D. Agustin Gomez Ramas

D. Narciso Gomez Gomez

D. Antonio Gomez Quicio

D. Luis Lora Macoquin

D. Melipanio Salas Corra

D. Francisco Ramirez Gomez

D. Mauricio Fito Gomez

En la Villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las siete, se reunieron en el Salon de Actas de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Lora Ramiro, auxiliado de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento D. Cecilio Pico Gomez en funciones de Secretario interno del mismo, por vacante de la plaza, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia de la fecha.

Aprobacion de actas. Abierto el acto por la Presidencia y hecha lectura que se dio de cada una de ellas la Comision Municipal acordó por

REGISTRACION

POAMEX

MUNICIPIO DE NOGALES



unanimidad fructuosa aprobación a los autos de la sesión del Ayuntamiento Pleno ordinaria del quince de Noviembre último y extraordinaria del veintinueve de igual mes para conocer de las reclamaciones presentadas contra el presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio venidero y sobre el acuerdo de mantención de exacciones y prerrogativas de tarifas con aprobación de Ordenanzas y de la Comisión Municipal Permanente ordinaria del diecinueve y veintinueve de Noviembre expresado y promovido y cobro de los conceptos, esta última celebrada como supletoria el día diez, ratificando la totalidad de los artículos que las mismas contienen.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia a partir de la sesión ordinaria anterior, quedando satisfactoriamente enterados los Señores presentes y acordando su más exacto cumplimiento.

Asociación de San Vicente de Paul. = Ante seguida el Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad poner a disposición de la Asociación Local de San Vicente de Paul la consignación de ciento cincuenta pesos, contenida en el Capítulo 8º Artículo 3º, Partida 82ª del siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos para tal fin, tan pronto lo permita la situación económica del Ayuntamiento, conforme se viene haciendo tradicionalmente.

Pagos extraordinarios. = A continuación la corporación Municipal acordó unánimemente que los pagos extraordinarios que figuran en el siguiente presupuesto Municipal Ordinario de gastos se hagan efectivos a los funcionarios a que corresponden a ser posible con antelación a las próximas fiestas de Navidad.

Preparación del Microscopio. = Después expuso la Presidencia que como se aproximaba la campaña de matanzas domiciliarias y el microscopio del Ayuntamiento que según informes adquiridos era de muy buena calidad, se encontraba algo deteriorado, autorizó al Inspector Municipal Veterinario Don

Antonio Sanchez Comate, para que lo llevara a Madrid y fuera reparado, el cual ya habia sido recibido en perfecto estado de funcionamiento, acordando el Ayuntamiento satisfacer la despesa de la Presidencia cuando la acausado y que en importe de ochocientas cincuenta y cinco pesetas, segun factura numero 3072 de 22 de Noviembre ultimo expedida a nombre del referido Computar Municipal Veterinario, se haga efectivo con cargo al Capitulo de Compras, acordandose tambien que el referido aparato una vez termine la campana de matanzas domiciliarias sea recogido en el Ayuntamiento, para evitar a este financia-
rio los compromisos que se le crean con las peticiones del aparato referido.

Gastos de Elecciones. = Tambien fue acordado abonar al señor Miguel Kinus Lamba la cantidad de trescientas ochenta y cuatro pesetas, como importe de doce cubiertas, servidas a las Mesas Electorales, de las tres Secciones de este termino en la Eleccion de Concejales que tuvieron lugar el veinticinco de Noviembre ultimo, segun recibo del dia siguiente tenido a la vista.

Padron de Beneficencia. = Dada cuenta del expediente instruido para la formacion del Padron de familias pobres de este termino, con derecho al disfrute del servicio Medico-farmacéutico gratuitamente, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad con vista del informe del Consejo Municipal de Sanidad, aprobar y ratificarla con las inclusiones de Juan Juan Cambiano, Gabriel Felipe Moreno y Solares Silva Cabanas, excluidas de los beneficios su hijo Andres Cascaillas Silva la lista de familias pobres formada por la Junta Municipal de Beneficencia para el año venidero, disponiendose que una copia de la misma aprobada en los terminos que quedan indicados se exponga al publico remitiendo otra a los Señores Facultativos San Alonso Pizarra Torres, Doña Maria del Carmen Comago Fernandez y Don Felipe Ruano Enciso de Castilla, Medico, Farmaceutico



encargado del suministro de medicamentos y Practicante, impetuosamente, para que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones de inclusiones y exclusiones que se consideren procedentes, en el plazo de ocho días terminado el cual quedara firme si no se presentare ninguna o se dara cuenta a la Corporacion de las que se presenten para su definitiva resolusion, remitiendose otro ejemplar a la Excma. Diputacion Provincial de Dada por cumplimiento de su Circular publicada en el Boletin Oficial de la provincia de diez y seis de Agosto de 1947.

Pase Obrero

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 7º del Decreto del Ministerio del Trabajo de 22 de Junio de 1943, accedió por unanimidad a satisfacer la continuacion durante el periodo ejercicio de 1952 del establecimiento del Impuesto para la Promocion del Pase Obrero y que por la Alcaldia se comunicara esta satisfaccion a los Ministerios de Hacienda y Trabajo tal como en dicho articulo se ordena, acompañando certificacion del presente acuerdo.

Personal

Finalmente el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta los motivos y circunstancias que concurren en el Reclamador interino de Arbitrios Municipales, Don Joaquin Luengo Dominguez, designado para este cargo en reunion ordinaria del quince de Mayo ultimo, cuyo funcionario ha venido prestando servicios en este Ayuntamiento como Auxiliar Temporal desde el 6 de Mayo de 1944 sin intervencion alguna, como resultado por nombramiento del Ayuntamiento y otros por designacion expresa de la Alcaldia, accedió por unanimidad a reconocer a favor de este funcionario siete años de servicios continuados, con percibo de un quinquenio de 515'00 pesetas anuales, equivalente al 10 por 100 de su haber.

Joaquin

Precedente la lectura a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firmaron las señoras concurrentes al principio, relacionadas, conmigo el Secretario interino; de que certifico =

Se ha raspado = Seguidamente el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto del Ministerio del Trabajo de 22 de Junio de 1943, acordó por unanimidad ratificar la continuación durante el residuo ejercicio de 1952 del contrato de Perro = Vale =

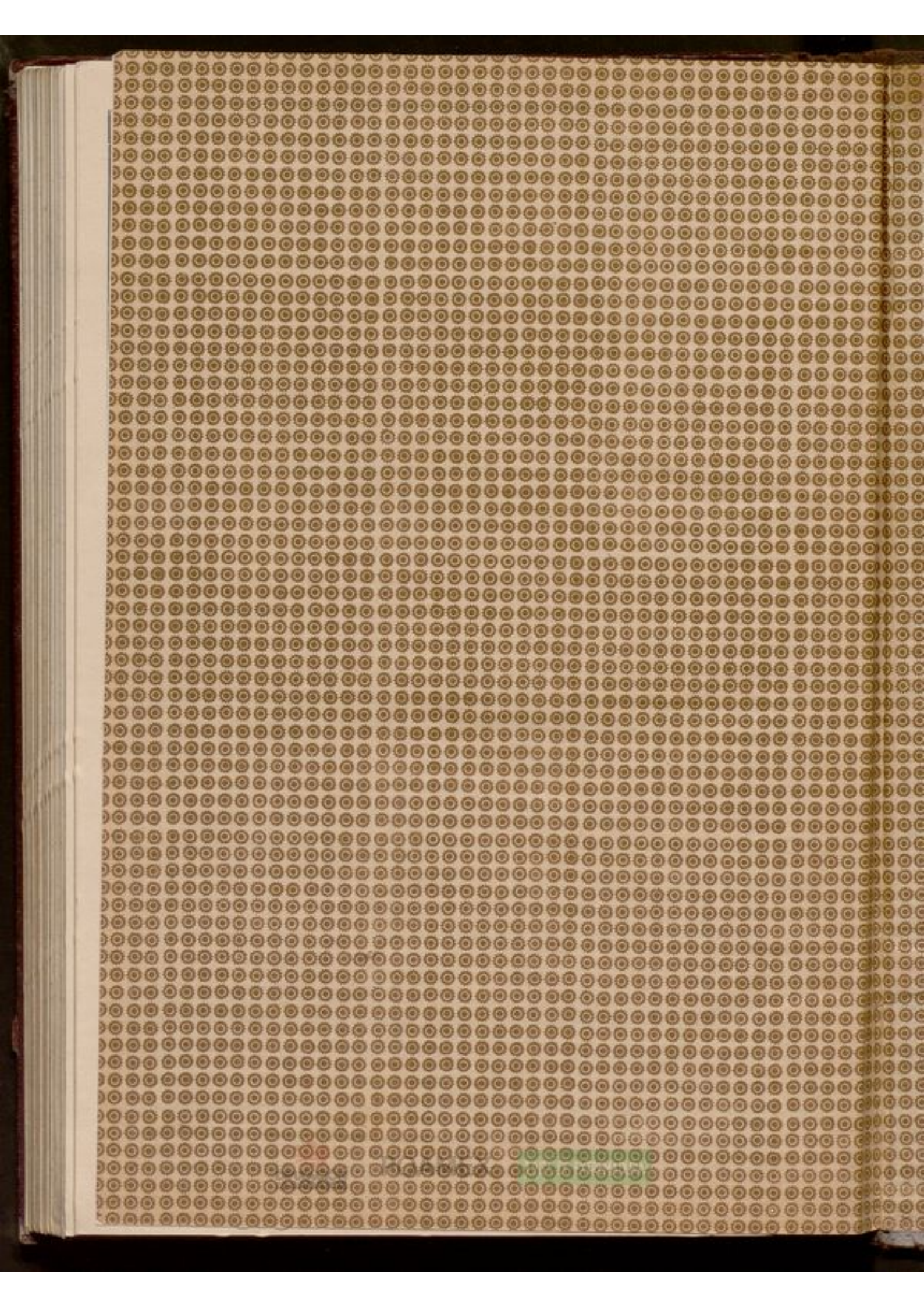
Agustín Torres

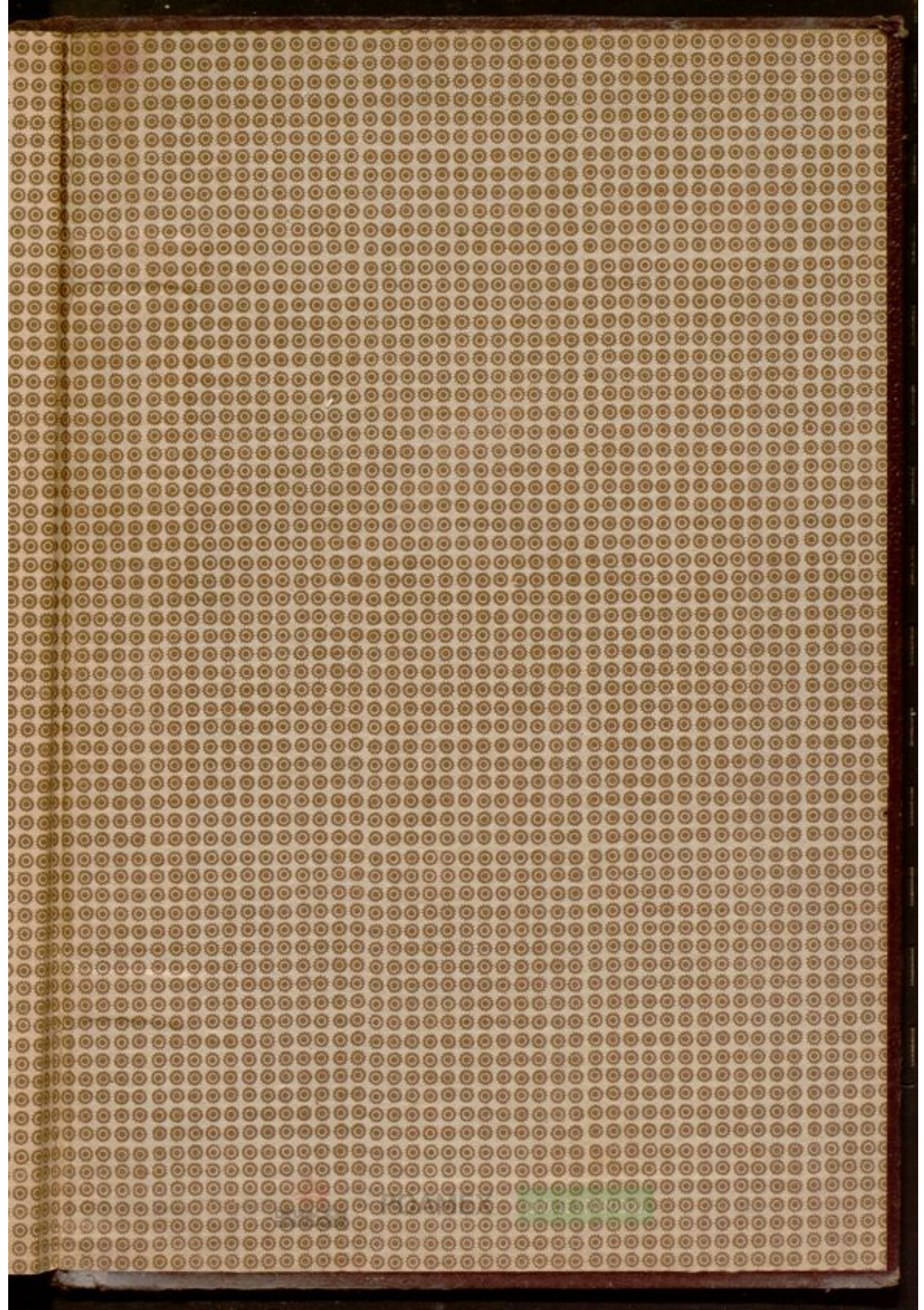




POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





JANTA DE EXTREMADURA